TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1950 — Núm. 13203

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 20, para el personal de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1950.

Visto el laudo parcial, dictado por el Consejo de Salarios para las Instituciones Hípicas, Hipódromos y similares, por el que se fijan salarios, categorías y demás condiciones de labor, para los personales ocupados en la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS INSTITUCIONES HIPICAS, HIPODROMOS Y SIMILARES (GRUPO 20). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LA SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS.

Montevideo, enero 24 de 1950.

Vistos que el Poder Ejecutivo con fecha 9 de febrero de 1949 instituyó un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, (mensual y por reunión) que trabaja en las instituciones hípicas, hipódromos y similares de todo el país, (Grupo 20).

Resultando que con fecha 6 de setiembre de 1949, el Secretario General de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, en sesión especial, declaró instalado dicho organismo, con la concurrencia en pleno de las tres delegaciones, e hizo conocer en exposición circunstanciada, las disposiciones legales y administrativas a que los Organos fijadores de salarios deben ajustar sus actuaciones.

Resultando: Que en la primera sesión realizada la delegación obrera expuso en el seno de este Consejo, sus aspiraciones en cuanto a tratamiento remunerativo y condiciones de trabajo para el personal mensual y por día del Hipódromo y por reunión de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, dándose traslado de las mismas al sector patronal para su examen y posterior contestación.

Resultando que en la misma sesión, la delegación obrera hizo saber al Consejo, que no ha recibido los recaudos indispensables ni inquietudes de ningún género para formar juicio con respecto a los trabajadores de las demás Instituciones Hípicas del Interior, comprendidas en la jurisdicción legal de este Cuerpo.

Resultando que el Consejo resolvió dirigirse a todas las instituciones hípicas del interioir, a efectos de lograr la documentación que le permitiera abrir juicio sobre la verdadera situación económica de dichas Instituciones, a efectos de regular con toda justicia los salarios de los trabajadores de las mismas.

Resultando que después de breves deliberaciones sobre la petición de la delegación obrera, en las que se pusieron de manifiesto la mayor comprensión para llevar a feliz término la emisión del laudo, se llegó a un total entendimiento en cuanto a los problemas discutidos y estudiados en lo que concierne a la precitada Institución.

Considerando que el presente laudo se ciñe estrictamente a lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Por lo expuesto, el Consejo de Salarios instituído para las Instituciones Hípicas, Hipódromos y Similares de todo el país, (con excepción del Jockey Club de Montevideo que tiene Consejo propio) Grupo 20, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Emitir un laudo parcial que alcanza a todo el personal de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras".

Segundo: Todas las cuestiones que sean de la competencia del Consejo y que hayan quedado pendientes, serán consideradas y resueltas mediante disposiciones complementarias posteriores.

Tercero: Fijar los salarios, categorías y demás normas de labor para los trabajadores mensuales y por reunión de dicha Institución, en la siguiente forma:

A) Las categorías y sueldos del personal de la Oficina Central, serán los siguientes: Gerente, $ 650.00. Subgerente $ 400.00. Secretario $ 355.00. Jefe de Estadística y Programas $ 300.00. Handicapper $ 330.00. Oficial primero $ 290.00. Cajero $ 240.00. Oficial segundo $ 240.00. Asesor Letrado Adjunto $ 230 00. Asesor Contable $ 200.00 Asesor Financiero $ 150.00. Auxiliar primero $ 220.00. Auxiliar segundo $ 200.00. Auxiliar tercero $ 190.00 Encargado de Proveeduría $ 190.00. Auxiliar cuarto $ 165.00. Auxiliar quinto pesos 160.00. Auxiliar sexto $ 150.00. Auxiliar séptimo pesos 140.00. Conserje $ 140.00. Mensajero $ 90.00.

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

B) Las categorías y sueldos del personal mensual del Hipódromo, serán como sigue: Intedente $ 460.00. Starter $ 380. Starter splente $ 260.00. Secretario de Intendencia $ 240.00. Encargado de la Oficina de boletos pesos 220. Encargado de la Oficina de Equipos $ 220.00. Electricista $ 190 00. Capataz de pista $ 190.00. Capataz de cancha $ 160.00. Auxiliar quinto $ 160.00. Capataz de Veterinaria $ 150.00. Choferes $ 150.00. Ayudante de la Oficina de equipos $ 130.00. Peones de primera pesos 140.00. Peones de segunda $ 130.00. Sereno pesos 125.00. Peones de tercera $ 120.00. Ayudante de capataz $ 100.00.

C) Las categorías de jornales de los capataces y peones por día del Hipódromo de Las Piedras, serán como sigue: Capataz de limpieza $ 5.90 por día. Capataces de cuadrilla $ 5.50 por día. Peones de pistas $ 4.80 por día. Peones cargadores $ 4.50 por día. Peones de limpieza, porteros, etc. $ 4.00 por día. Ayudante de almacenes $ 4.50 por día. Sereno de la Balanza $ 4.50 por día. Aguatero $ 2.50 por día.

D) Las categorías, salarios y normas de trabajo del personal "por reunión" del Hipódromo de Las Piedras, serán las siguientes: Jefe de Pabellón $ 16.00. Liquidadores $ 13.00. Recaudadores $ 13.00. Encargado de la distribución de boletos $ 9.00. Distribuidores $ 8.00. Planilleros $ 9.00. Vendedores de vales $ 11.00. Encargado del semáforo $ 7.50. Cambista $ 7.50. Mensajero encargado de útiles $ 6.00. Mensajeros $ 5.50. Encargados de control $ 10.00. Controles $ 8.00. Pagadores de vales $ 12.00. Pagadores de vales y atrasados $ 12.00. Veedores $ 10.00. Liquidadores de redoblonas $ 13.00. Pagador y recibidor de redoblonas $ 10.00. Jefe de Mesa Central $ 18.00 Liquidador de dividendos $ 13.00. Ayudante de liquidador de Mesa Central $ 8.50. Telefonista Mesa Central $ 13.00. Ayudante de recaudación general $ 13.00. Recaudador general y Conductor de fondos pesos 32.00. Mensajeros de autos $ 7.00. Custodia de valores $ 7.00. Encargado de baños para caballos $ 5.50. Peones de pista $ 4.50. Jefe de Picadero y Boxes $ 14.00. Ayudante de Picadero $ 8.50. Ayudante de Picadero 2.a $ 6.50. Peones de Picadero $ 4.50. Herrero $ 12.00. Ayudante de herrero $ 7.50. Encargado de gabintes higiénicos $ 6.00. Ayudante de Servicio Veterinario $ 6.50. Ayudante de Servicio Veterinario 2.a $ 6.00. Sentenciadores $ 24 00. Vendedores de entradas $ 8.00. Jefe de balanza $ 21.00. Segundo Jefe de Balanza $ 13.00. Ayudante de Balanza $ 10.00. Ayudante de Balanza 2.a. $ 8.50. Jefe de personal $ 25.00. Pagadores $ 11.00. Médico $ 26 00 Practicante de Servicio Médico $ 18.00. Palafreneros de primera $ 10.00. Palafreneros de 2.a, pesos 8.50 Ayudante de Starter $ 8.00. En cargado de pizarras $ 10.00. Pizarrones de tiza (comprendiendo la comida) $ 8.50. Pizarrones mecánicos $ 7.50. Bandera starter $ 8.50. Vendedores de boletos $ 9.00 Asesor de Comisariato $ 16.00. Asesor del Comisariato 2.a, $ 12.00. Fiscales de reunión $ 12.00. Cronometrista y Encargado de boletos $ 17.00. Encargado del cuarto de jockeys $ 11.00. Jefe de Policía interna $ 14.00. Policía interna de 1.a $ 9.00. Policía interna de 2.a $ 5.50. Jefe de Porteros $ 15.00. Fiscales de puertas $ 8.50. Porteros $ 6.50. Guardianes $ 5.50. Suplentes $ 3.00.

E) Las categorías de pagadores, Vendedores, Planilleros y Controles, trabajarán según antiguedad y de acuerdo a los siguientes cuadros:

Pagadores

Año de ingreso	Número de funcionar	Número de reuniones	Número de rotación
—	—	—	—
1937|40	10	Efectivos	—
1941	2	7 continuas	1
1942|43	2	5 "	1
1944	9	3 "	1
1945	12	2 "	1
1946	10	1 "	1
1947	10	1 "	2

Vendedores y Planilleros

Año de ingreso	Número de funcionar	Número de reuniones	Número de rotación
—	—	—	—
1937	12	Efectivos	—
1938	4	9 continuas	1
1939	6	8 "	1
1940	3	7 "	1
1941	4	6 "	1
1942	7	5 "	1
1943	4	4 "	1
1944|45	24	2 "	1
1946	38	1 "	1
1947	31	1 "	2

Controles

Año de ingreso	Número de funcionar	Número de reuniones	Número de rotación
—	—	—	—
1937|43	2	Efectivos	—
1944	1	6 contínuos	1
1945	1	5 "	1
1946	3	3 "	1
1947	3	1 "	1

Disposiciones generales

A) El personal ingresado a la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras desde el 1.o de setiembre de 1947 a la fecha del presente laudo, formará las listas de suplentes, distribuyéndose el trabajo disponible en forma equivalente para todos.

B) Producida una vacante en uno de los grupos establecidos en los cuadros del apartado E), pasará a ocuparla, el empleado más antiguo del grupo siguiente, lo que originará en consecuencia, un movimiento ascendente en todas las escalas siguientes inclusive en la de suplentes.

C) La Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, formulará conjuntamente con el delegado del personal y en un plazo máximo de 60 días, un escalafón por categorías para el personal de los Pabellones de Sport.

D) Ningún empleado podrá ser descendido a un cargo inferior al que actualmente desempeña, salvo que sin figurar en lista, concurra al Hipódromo como suplente o por su voluntad y se le llame a trabajar en cualquier puesto del sport.

E) Ningún empleado será declarado cesante, salvo mala conducta o incompetencia probada.

F) En todos los casos en que la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras deba tomar resolución con respecto a lo establecido en este laudo, deberá notificarse a la delegación de los trabajadores.

G) No se tomarán en cuenta a los fines de pago de los sueldos decretados, los que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulo, cuando no sean permanentes o normales.

H) Todas las asignaciones fijadas en el presente laudo lo son mínimas en sus respectivas categorías.

I) Todos los sueldos y condiciones de trabajo asignados en este laudo, quedan relacionados al mantenimiento del actual régimen de trabajo bi-semanal del Hipódromo de Las Piedras.

J) El personal mensual que realice tareas como empleado de Sport, los días de carreras, percibirá los salarios fijados para el personal de Sport solamente los días feriados.

K) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en este laudo, regirán a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

L) Las rotaciones establecidas para el personal por reunión del Hipódromo de Las Piedras, así como todos los cargos que en la actualidad tienen carácter de efectivos, se respetarán mientras el standard actual de juego así lo permita, ya que si el juego bajara sensiblemente, el Consejo, previa información y comprobación, tomará resolución al respecto.

Cuarto: Elévese con oficio al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Nicolás Reig Vilá, Presidente. — Ricardo Vázquez, Delegado Patronal. — Jesús Fernández, Delegado Obrero. — Vicente Martínez. Delegado Obrero. — Leoncio Ramos, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se contribuye a la adquisición de instrumental para el Observatorio astronómico Flammarión, de Mercedes

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

que será puesta a disposición del Observatorio Flammarión de la ciudad de Mercedes, como contribución del Estado a la adquisición de instrumental necesario para su funcionamiento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 1950.

José G. Lissidini, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

3

Ley. Se dispone suma para la restauración y complementación de colecciones, adquisición de mobiliario, etcétera, para las nuevas secciones que habilitará el Museo Histórico Nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, por una sola vez, de la cantidad de $ 50.000.00 (Cincuenta mil pesos), la que será destinada a sufragar los gastos que demandarán los trabajos de restauración, complementación y acondicionamiento de colecciones, adquisición de mobiliario, preparación y publicación de catálogos, etc., necesarios para la habilitación de las nuevas secciones que el Museo Histórico Nacional establecerá en los edificios sitos en las calles 25 de Agosto N.o 580 y 25 de Mayo N.o 428, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo, a 9 de octubre de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI — NILO R. BERCHESI.

4

Ley. Se otorga una contribución para la realización de los Campeonatos Sudamericanos de Tennis

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase de Rentas Generales la cantidad de $ 20.000.00, (veinte mil pesos) para ser entregados a la Asociación Uruguaya de Lawn Tennis, a fin de sufragar los gastos que se han de ocasionar con motivo de la dilucidación de los Campeonatos Sudamericanos de Tennis, que tendrán lugar en esta Capital, a partir del 12 de octubre próximo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de octubre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, 18 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 26 de setiembre de 1950.

ADMINISTRATIVA

Autorizaciones:

Se conceden las siguientes:

A la Inspección General de Policías para adquirir de Hermán Kamil 20 correajes especiales para empleados con destino a varias Jefaturas del lictoral e interior, por la suma de $ 358.00 que se atendreá c c. a "Vestuarios y Artículas Afines" del Item 7.01. (Carpeta 318|950).

—A la Inspección General de Policías para encomendar a Rossi Hnos. la reparación de 20 canastos destinados a la remisión de prendas de vestir a las policías del litoral e interior, por la suma de pesos 370.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Carpeta 2920|950).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Trabucati y Cía. 30 rollos de alambre, —destinándose 12 de ellos a la Jefatura de Paysandú, y los restantes al stock de dicha Inspección—; debiendo atenderse la suma de $ 810.00 importe de la referida erogación c|c. "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta 2371 de 1950).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Aguilar e Irazabal 6.000 carátulas de tela para "Cédulas de Identidad" y 2.000 carátulas de tela para "Oficina de Identificación", para el stock de dicha repartición, por la suma de pesos 720.00 que se atenderá c|c. a la cuenta "Tesoro Nacional subcuenta Ministerio del Interior Utiles de Dactiloscopía". (Carpeta 317|950).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Aguilar e Irazabal 2 libros de imputaciones a $ 60.00 c|u. y de Mosca Hnos. S. A., 2 libros para "Registro de Acreedores" en $ 62.80 c|u. con destino a la Sección Contabilidad de la misma; atendiéndose la suma de $ 182.80 importe total de esas compras c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (Carpeta 483|95).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Impresoras Rex S. A. 1.000 formularios impresos N.o 7 y 6.000 fomularios impresos N.o 15, para la Dirección de las Cchacras Policiales, por la suma de $ 105.00 que se atenderá c|c. a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta número 3222|950).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos implementos agrícolas para las chacras policiales del Dpto. de Paysandú, por la suma de $ 272.00 que se atenderá c|c. a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta número 3221|950).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Gilberto Risso y Cía., 3 bicicletas "Phillips" para la Jefatura de Rocha, por la suma de $ 371.70, que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de veihículos" del Item 7.01. (Carpeta 1413|950)

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Isaac Trapunsky 1.200 metros de cinta elástica para emplearlo en la confección de camperas para las policías del litoral e interior, por la suma de $ 432.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Carpeta 318|950)

—A la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro "Construcción y Reparación de redes telefónicas policiales

del Item 7.01, en $ 207.50, a tomarse de "Equipos y Materiales Varios" del mismo ítem, y se faculta a la oficina de Claves para invertir dicha cantidad en la compra de 350 kilogramos de alambre para la construcción de una línea telefónica entre el Destacamento Policial de Puntas de Tamanduá y "Colonia General Rivera" en el Dpto. de Artigas, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro que se refuerza. (Carpeta 3124|947).

—Idem, ídem, ídem, el rubro "Construcción y Reparación de redes telefónicas Policiales" del Item 7.01, en $ 136.00 a tomarse de "Equipos y Materiales Varios" del mismo ítem, y se faculta a la Oficina de Claves para invertir dicha cantidad en la compra de 200 kilogramos de alambre que deberá remitir a la Jefatura de Treinta y Tres para la reparación de algunas líneas telefónicas y construcción de una desde el Puesto Policial de la 5.a Sección a la Jefatura, atendiéndose la precitada cantidad con cargo al rubro que se refuerza. (Carpeta 736|950).

—Idem, ídem, ídem, el rubro "Construcción y Reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01 en pesos 126.00 a tomarse de "Equipos y Materiales Varios" del mismo ítem y se faculta a la Oficina de Claves, para invertir $ 102 00 en la compra de 150 kilogramos de alambre para la Jefatura de Rocha con destino a la construcción de una línea telefónica desde la Subcomisaría de "La Paloma" al chalet del señor Presidente de la República en el balneario del mismo nombre, autorizándose a la vez a la precitada Jefatura para invertir hasta la cantidad de $ 24.00 en los gastos de manutención del personal encargado de dichas obras, debiendo atenderse dichas erogaciones con cargo al rubro que se refuerza. (Carpeta 1897|950.)

Idem, para incluir en la relación de gastos c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, $ 543.76, que la Inspección General de Policías adeuda a Miguel M. Ramos y Cía., por el suministro de accesorios para la confección de 26 trajes de invierno para el personal de servicio de la misma y de este Ministerio en mayo ppdo. (Carpeta 2913|950).

—Idem, ídem, ídem, en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 $ 1.038.18 la Inspección General de Policías adeuda a la firma Campomar y Soulas S. A., por suministro de 85.80 metros de casimir para la confección de 24 trajes de invierno para el personal de servicio de este Ministerio y la mencionada repartición. (Carpeta 2913|950).

—A la Jefatura de Canelones para permutar un buey de propiedad del Estado, inepto para las tareas agrícolas, por un novillo de propiedad de los señores Fassanello y Martínez. (Carpeta 3918|950).

—Idem, ídem, para invertir $ 6.133.02 producto de una colecta, en la adquisición a la firma "Organización Covian" de un Chevrolet "Styleline" sedan, 4 puertas, en U$S 945.00 y una camioneta "Carryall Suburban" para 8 pasajeros, en dólares 2.190 00, ambos Cif. Montevideo, para uso de dicha Jefatura (Carpeta 3255 de 1950)

—A la Jefatura de Rocha para encomendar al señor Ariel Hernández Casas los trabajos de ampliación y reparación, de la instalación de luz eléctrica del local de la Comisaría de la 3.a Sección (Lascano) en $ 105.38 que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01. (Carpeta 2670|950).

—A la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.13, con la suma de pesos 489 00 a tomarse de "Arrendamientos" del mismo ítem. (Carpeta 47|950).

—A la Jefatura de Paysandú para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.12 en $ 394.00 a tomarse de "Arrendamientos" del mismo ítem. (Carpeta 501|50).

A la Jefatura de Tacuarembó para permutar el automóvil Ford V8 modelo 1944 de propiedad del Estado, por otro de la misma marca modelo 1949, ofrecido en cambio por la Comisión Departamental Pro-Mejoramiento de los Servicios Policiales (Carpeta 661|48).

—A la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1949, $ 12.335.26 que la Jefatura de Rivera quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio. (Carpeta 3586|50).

—Idem, ídem, ídem, $ 1.115.49 que la Jefatura de Policía de Río Negro adeudá a la UTE por servicios telefónicos prestados durante los meses de abril a diciembre del año próximo pasado. (Carpeta 103|49).

—Idem, ídem, ídem, $ 3.402.09 que la Jefatura de Durazno quedó adeudando al cierre del ejercicio próximo pasado. (Carpeta 2919|50).

—Idem, ídem, ídem, $ 3.30 importe del saldo que la Jefatura de Canelones adeuda a la Dirección de Saneamiento por el suministro de agua corriente a la Comisaría de San Bautista, durante el mes de marzo de 1948 y que por error de dicha Jefatura no se liquidó en su oportunidad .(Carpeta 3669|50).

—Idem, ídem, ídem, $ 238.09 que este Ministerio adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por pasajes y fletes utilizados en diciembre próximo pasado. (Carpeta 1572|49).

—Idem, ídem, ídem, $ 2.112.02 por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en octubre del año próximo pasado. (Carpeta 1572|49).

—Idem, ídem, ídem, $ 3.423.10 por pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en diciembre próximo pasado. (Carpeta 1572|49).

—Idem, para transferir del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01, ejercicio 1949, $ 14.00 a "Rentas Generales", rubro "Ejercicios Anteriores" (Ingresos Eventuales), importe sobrante de la imputación realizada para la compra de 10 rollos de alambre, a Hierromat S. L., —quien en oportunidad de suministrarlos hizo entrega de un material similar al ofertado, por carecer del que se le adquiría—, cotizando estos últimos en $ 14.00 menos. (Carpeta 1433|49).

—A la Jefautra de Cerro Largo para invertir $ 200.00 en la adquisición de diversos materiales destinados a la reparación del local ocupado por el Puesto Policial de "Buena Vista" 5 a sección de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Construcciones y mejoras de la tierra" del ítem 7.01. (Carpeta 5959|49)

—A la Jefatura de Flores para incluir en la relación de gastos c|c. a "Construcciones y mejoras de la tierra" del ítem 7.01, $ 324.72, importe correspondiente al 50 o|o del valor del alambrado medianero construido por el señor Miguel Larrañaga, entre la Comisaría de la 5.a sección y campos de propiedad del citado señor. (Carpeta 3451|50).

—Idem, ídem, para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7 07, en $ 660.00 a tomarse de "Arrendamientos" ($ 360.00) y "Víveres" ($ 300.00) del mismo ítem. (Carpeta 303|50).

—A la Jefatura de Florida para invertir $ 320.0 en la adquisición de equinos para la seccional 1.ra, debiendo atender dicha erogación c|c. a "Planteles de Especies Animales Diversos" del ítem 7.01. (Carpeta 3815|50).

—A la Jefatura de Rivera para entregar a la viuda del ex Comisario don Julián Leal, $ 201.67 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento (Carpeta 2363|50).

—A la Inspección G. de Policías para adquirir de varias firmas diversos productos químicos para el stock de la misma y con destino a las Oficinas de Identificación del litoral e interior, por la suma total de $ 311.20, que se atenderá c|c. a la cuenta "Tesoro Nacional —subcuenta Ministerio del Interior— Utiles de Dactiloscopía. (Carpeta 317|50).

—A la Inspección G. de Policías para encomendar a Miguel M. Ramos y Cía. el suministro de 5 impermeables de tela inglesa, para el personal de servicio de la misma por la suma de $ 350.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta 2913|50).

—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de Interfarma Ltda. un equipo portátil de lámpara "Flash" electrónico, para el Instituto de Policía Técnica de su dependencia, por la suma de $ 600.00 que se atenderá c|c. a los fondos "Tesoro Nacional-Donación Intendencia Municipal-25 o|o sobre multas de rodados". (Carpeta 3676|50).

—Al Servicio de Incendio del Litoral e Interior de la República para adquirir de diversas firmas varias herramientas de trabajo, adecuadas para la lucha contra el fuego, con destino a los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior de la República, por la suma de $ 1.429.08, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 1791|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos del Item 7.01, la suma de $ 149.86, importe de la cuenta que a Inspección G. de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras para el automóvil Ford N.o 68-50 de la Jefatura de San José, en marzo próximo pasado. (Carpeta 1247|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7 01, la suma de $ 161.04, que la Inspección G. de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de 2 cubiertas de 6 telas para el automóvil Chevrolet de la Jefautra de San José, en enero próximo pasado. (Carpeta 1247|950).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44 —Partida de pesos 75.000 00-Decreto de 18|9|47— "para gastos de represión del contrabando", la suma de $ 197.42, que la Inspección G. de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de 2 cubiertas para el automóvil Ford de la Jeaftura de Rivera en mayo próximo pasado. (Carpeta 1789|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44—Partida de pesos 75.000.00-Decreto de 18|9|47— "Para gastos de represión del contrabando" la suma de $ 455.01, que la Inspección G. de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de cubiertas y cámaras para el auto Ford y motocicleta de la Jefatura de Salto en mayo próximo pasado. (Carpeta 1437|50).

—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|44—Partida de pesos 75.000.00-Decreto de 18|9|47— "Para gastos de represión del contrabando" la suma de $ 193.06, que la Inspección G. de Policías adeuda a la Funsa por el suministro de 2 cubiertas para la camioneta Jeep de la Jefatura de Cerro Largo, en mayo próximo pasado (Carpeta número 2458|50).

—A la Inspección General de Policías para encomendar a Miguel M. Ramos y

C.a., la confección de 71 gorras para empleados de las policías del litoral e interior de la República, en $ 768.50 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01. (Carpeta número 318|50).

—Idem, ídem, ídem, al señor Ignacio Martínez la reparación de 10 bicicletas de la Jefatura de Colonia, en $ 733.30, que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de Vehículos", del ítem 7.01. (Carpeta 3819|50).

—Idem, ídem, para adquirir en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas 2.000 kgs. de semilla de papa para varias chacras policiales del litoral e interior, en $ 396.00 que se atenderá a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01. (Carpeta N.o 729|50).

—A la Jefatura de San José para entregar al padre del ex - guardia civil de esa policía Jorge Cabral $ 42.72, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 4517|50).

—A la Jefatura de Florida para arrendar del señor Luis Motta un local sito en la 6.a sección (Nico Pérez), para sede de la Comisaría seccional, en $ 37.00 mensuales, y se refuerza el rubro "Arrendamientos del ítem 7.08", en la suma de $ 393.43 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, a fin de que atienda dicho alquiler durante el actual ejercicio. (Carpeta 5402|50).

—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Arias Sienra y Castagnino, una máquina para deformar calzado, con destino al servicio de zapatería del Cuerpo de Bomberos, en la suma de $ 990.00 que se atenderá c|c. a "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 3678|50).

—Idem, ídem, para reforzar el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos", del ítem 7.11, en la suma de $ 15.000.00 a tomarse de "Vestuario y Artículos Afines", del mismo ítem. (Carpeta 1737|50).

—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Rocha al disponer la reparación de dos autos marca "Ford", de propiedad de la misma; en $ 1.363.14, debiendo atenderse dicha erogación c|c. al artículo 3.o de la ley de 7|1|944 (Partida de pesos 75.000.00), decreto de 16|9|47, para gastos de represión del contrabando. (Carpeta 3762|50).

—Se refuerza el rubro "Limpieza y Aseo", del ítem 7.08 (Jefatura de Florida), en $ 240.00 a tomarse de "Eventuales o Etxraordinarios", del ítem 7.01. (Carpeta 328|50).

—Se acepta la donación pura y simple formulada por los señores Cap. (R) Pedro Ubal y Luis G. Maristán, componentes de la Comsión Fomento del Balneario "La Pedrera", 8.a sección de Rocha, de un predio para la construcción de un Destacamento Policial, en la referida sección. (Carpeta 3763|50).

Decreto: modificando el artículo 1.o del decreto de 13 de noviembre de 1940 que reglamenta las funciones de la Comisión Administradora de la Policía de Montevideo. (Carpeta 2596|40).

Decreto: ampliando el artículo 3.o del decreto de fecha 1.o de junio próximo pasado, en el sentido de que el Comité Central de Coordinación de Transportes estará también integrado con un delegado de la Intendencia de Montevideo, un delegado de la Dirección General de Aduanas, un delegado del Ferrocarril Central y un delegado por las Empresas Camioneras de los Departamentos de Salto Paysandú, Río Negro y Soriano. (Carpeta 3214|50).

Ordenes de pago:

Se dispone librar las siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

A favor de la Jefatura de San José por $ 1.557.72 c|u. al rubro 25.03-02, 8.03-05, "Para pago de pavimento frente a edificios públicos", importe del 50 o|o de la suma que deberá entregar a la Intendencia Municipal de aquel Dpto. para el pago del pavimento construído frente al edificio ocupado por esa Jefatura. (Carpeta 3558|946)

—A favor de la firma Gori Salvo Muracciole, por $ 14.022.29 c|c. a "Rentas Generales" importe de trabajos extraordinarios efectuados en la obra de construcción del edificio para el Departamento Central de Policía. (Carpeta 1498|925).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 583.85 c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.07, importe de pasaje y fletes utilizados por este Ministerio en enero ppdo. (Carpeta 649|950).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 2.277.35 c|c a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en febrero ppdo. (Carpeta 649 de 1950).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 2.591.63 c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo ppdo. (Carpeta 649 de 1950).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 1.985.04 c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en abril ppdo. (Carpeta 649 de 1950).

—A favor de la Inspección General de Policías por $ 2.400.00 c|c. "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, para que atienda el pago de los obreros destajistas encargados de la confección de 800 breechs para el personal de empleados de las policías del litoral e interior. (Carpeta 318|950).

—A favor de la Inspección General de Policías por $ 30.800.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 para que atienda el pago de los obreros destajistas encargados de la confección, pegados de botones y ojalado de casaquillas camisas, etc. para el personal de empleados y tropa de las policía del litoral e interior (Carpeta 318|950)

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre oportunamente orden de pago a favor de la Jefatura de Flores por la suma de pesos 200.00 c|c. a los fondos arbitrados por la ley de 15 de abril de 1948 "para pago de expedientes en trámite hasta el ejercicio 1946 inclusive", importe de los haberes que dicha Jefatura adeuda al guardia civil Juan Américo Carrizo y al ex guardia civil Baltazar E. Deccia correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1945, por servicios prestados c|c a la ley de 6 de agosto de 1931 "Economías en Sueldos" y que no fueron abonados en su oportunidad por agotamiento de las disponibilidades. (Carpeta 3591|943).

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con penados liberados condicionalmente.

Déficit

Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1949 las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 1.300.00 que se adeuda al señor Carlos Delmond por daños ocasionados a un auto de su propiedad, por un autobomba del Cuerpo de Bomberos. (Carpeta 1139|949)

—$ 23.10 que la Jefatura de Florida quedó adeudando al finalizar el mencionado ejercicio, por la suscripción de diarios y periódicos del citado Depto. (Carpeta 1644|949).

—$ 22.80, que se adeuda a la U. T. E. por la instalación de la línea directa número 153 y prolongación del cable, en el domicilio del ex Ministro Dr. Alberto F. Zubiría, en el mes de diciembre ppdo. — (Carpeta 680|949).

—$ 34.00 que se adeuda a la Imprenta Nacional, por el suministro de mil fichas de tramitación en el mes de diciembre ppdo. (Carpeta 1914|949).

—$20.90, que la Jefatura de Lavalleja adeuda a Izeta y Quirice por el suministro de una carpeta y una papelera para las oficinas de la misma, en junio del año ppdo. (Carpeta 153|949).

—$ 31.370.60 que la Jefatura de Montevideo adeuda a la Intendencia Municipal, por alcantarillado de la finca padrón N.o 71.475, perteneciente al Estado y adquirida por resolución de 31 de enero de 1945, para sede de la Guardia Republicana. (Carpeta 2321|947).

—$ 112.00 que la Inspección General de Policías adeuda al diario "El País", por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de formularios impresos para las Oficinas de Identificación del litoral e interior, en octubre ppdo. (Carpeta 541|949).

—$ 13.50 que este Ministerio adeuda a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., por el suministro de una llamada de pase telefónica, destinada al domicilio del ex Ministro Dr. Alberto F. Zubiría, en octubre ppdo. (Carpeta 680|949)

—$ 6.960.56, que la Jefatura de Paysandú quedó adeudando al finalizar el citado ejercicio económico, por insuficiencia de sus rubros de gastos. (Carpeta número 3613|950).

—$ 260.00 que la Jefatura de Río Negro quedó adeudando al señor Arturo Maquiel por el alquiler de una línea de propiedad de dicho señor, que la Jefatura ocupara transitoriamente desde el 1.o de mayo al 10 de setiembre de 1947, mientras se efectuaban reparaciones en el edificio de la misma (Carpeta 3284|944).

—Mensaje: A la Asamblea General, remitiéndole la Memoria de los trabajos realizados por la Intendencia Municipal de Montevideo durante el ejercicio 1949.

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo adjunto al cual remitió el exhorto N.o 2 109 que el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo libró en autos caratulados "Miguel A. Gori Salvo con el Estado Daños y Perjuicios" acompañando a la vez testimonios de los mencionados autos por las que se condena al Estado a pagar a los actores la suma de $ 14 022.79, por los conceptos que respectivamente se expresan (Firmado 2 de setiembre de 1950)

—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo adjunto al cual remitió el exhorto N.o 2 120 que el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos caratulados "Miguel A. Gori Salvo con el Estado Daños y Perjuicios", libró al señor Ministro del Interior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de agosto de 1950.

Encárgase al doctor Raúl Fazzio, médico de la Policlínica de La Charqueada, la atención 3 veces por semana, de la Policlínica de Cebollatí. Asígnasele al referido técnico una partida de pesos 120.00 mensuales, para pago de los gastos que ocasione el cumplimiento de dicho cometido.

—Autorízase el pago de los haberes devengados a la señora Alba Rodríguez de Lanzzeri, por los 23 días correspondientes al mes de marzo de 1950, que desempeñó tareas de vacunadora en el Centro Departamental de Tacuarembó sin autorización superior.

—Autorízase el pago de los jornales devengados el mes de marzo de 1950, a los siguientes jornaleros del Hospital Pasteur, que fueron autorizados por decreto N.o 18.421 y como hecho consumado: Hipólito Varela y Tomás A. Miranda.

—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gumersindo Techera del cargo de Peluquero del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elvira Pozzi Silva, del cargo de Sirviente del Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

—Autorízase el pago de los servicios prestados por Luis Pouchullo, como Chofer del Centro Departamental de Salto en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 1949 y el 28 de febrero de 1950.

—Autorízase el pago de las sumas de $ 1.156.66, $ 1.195.25 y $ 1.462.99 a favor del contratista señor Valentín Cola, por concepto de certificados presentados con motivo de las obras del Pabellón para Policlínicas del Centro Departamental de Tacuarembó.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la División Administración, por la suma de $ 72.12, correspondiente a las cuentas abonadas con la partida a reintegrar en octubre de 1944 y octubre de 1946.

—Acéptase la garantía de fidelidad presentada por la Auxiliar 2.o del Instituto de Endocrinología, señora Desdémona Roca de Estévez, en su carácter de Encargada de las recaudaciones del mismo y consistente en un título de propiedad correspondiente al solar N.o 9, manzana N.o 9, situado en el Balneario Biarritz y por un monto de $ 200.00.

—Concédese al señor José Domingo Paladino, Practicante en Sanidad de la Marina y Practicante Interno del Instituto Traumatológico, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos aludidos que desempeña, por la cantidad de pesos 235.00 mensuales, a regir desde el 12 de setiembre de 1949.

—Prorrógase por un plazo de 30 días a partir del 31 de julio próximo pasado, la vigencia de los decretos N.os 17.647 y 18.502 de fechas 20 de julio de 1949 y 31 de enero de 1950, respectivamente, que se refieren a reglamentación sobre expendio y uso de cosméticos.

—Autorízase la reparación de los techos del local del Servicio Higiénico de la Leche del Hospital Pereira Rossell, realizándose estos trabajos por administración.

—Autorízase a librar orden de pago a favor de la firma Otis Elevator Company, por las sumas de $ 565.00 y $ 649.00 respectivamente, por concepto de los trabajos autorizados por decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.058 de fecha 28 de octubre de 1949, por reparaciones efectuadas en el montaplatos del Sector B y en los ascensores del Pabellón Martirené de la Colonia Saint Bois.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 14 de julio de 1950, por el integrante del Cuadro Personal Suplente del Hospital Vilardebó, señor Francisco Baffa.

—Déjase sin efecto la resolución de fecha 28 de setiembre de 1945, acta número 1297, por la que se nombraba, con cargo al rubro 1.04 inciso A, del Item 10.54, al señor Alberto Rufener en calidad de ascensorista y desígnase en igual carácter, con una asignación mensual de $ 117.00 con cargo al rubro 1.09 inciso F) del Item 10.54.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 19 de julio de 1950 por la señora Práxedes Vidal de Castell, para el desempeño de las funciones que se le encomendaran por decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.936 de fecha 9 de junio de 1950, en el Hospital Pedro Visca.

—Autorízase a ampliar en $ 950.00 aproximadamente la suma de $ 850.00 autorizada por decreto N.o 18.292 del Poder Ejecutivo a favor de la firma Romero Consentino, por concepto de la mano de obra utilizada con motivo de la construcción de los cuartos fuertes del Hospital Vilardebó.

—Acéptase el aumento de U$S 53.46 solicitado por la firma George A. Williams y Son, por concepto de la adquisición de 10 pies lineales de tejido de alambre con destino al Instituto Antirrábico y autorizada por decreto N.o 18.249 del Poder Ejecutivo.

—Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 16.281 de fecha 3 de agosto de 1948, en el sentido de que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para aceptar la propuesta formulada por la firma Lorenzo Ferrari Hijo como ampliación de contrato y por un importe de pesos 680.00 por concepto de los trabajos complementarios de puertas, armarios, mesas y estanterías a efectuarse en el piso N.o 14 del Hospital de Clínicas.

—Autorízase la impresión por medio de la Imprenta Nacional de 1.500 ejemplares del volumen Archivos Internacionales de la Hidatidosis.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que por intermedio de la Oficina de Contralor de Vacunas de la División Higiene se proceda a la venta bajo receta médica, de la especialidad denominada Cloromicetina, al precio del costo, mientras las droguerías de plaza no estén en condiciones de dar cumplimiento a los pedidos que se les formulen.

—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.288 de fecha 16 de diciembre de 1949, por el que se autorizaba la adquisición de 1.000 kilos de D.D.T. a razón de $ 1.87 el kilo a la firma Industria Química Duperial, a los efectos de tener un stock suficiente del referido producto para atender los distintos pedidos de los establecimientos.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir la suma de $ 79.243.25 del crédito del artículo 70 de la Ley de Ordenamiento Financiero, a la cuenta corriente de la ley 9.692, Importación y Tráfico de Estupefacientes.

—Autorízase a librar orden de pago a favor de la firma Otis Elevator Company, por la suma de $ 912.00 y por concepto de parte de las reparaciones efectuadas en el ascensor del Hospital Maciel, según reparaciones autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.597 de fecha 2 de febrero de 1950.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a ampliar en $ 3.823.70 la suma de $ 1.000.00 autorizada por el Poder Ejecutivo con decreto N.o [illegible] con cargo a la ley de 20 de mayo de 1944 y con destino a las obras a realizarse en el Pabellón de Morgue del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar a objeto de convertirlo en Pabellón de Infecciosos.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a librar una liquidación talonaria a favor del doctor Walter Reyes, por sus haberes correspondientes al mes de diciembre de 1948, devengados en el Hospital Pasteur, y por la suma de pesos 135.00.

—Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo 18.224, por el que se autorizaba el aumento de $ 265.00, para la adquisición de un equipo Trident con destino a la Colonia Saint Bois y a favor de la firma Demarco y Alvarez.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a utilizar la suma de pesos 31.349.18, en la realización de las obras de la red cloacal de la Colonia Saint Bois, la que se pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas, para la realización de las mismas.

—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nilda Dematteir de Outeda, del cargo de Archivera del Instituto Traumatológico.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 1.o de agosto de 1950 por el doctor Bartolomé Frau del cargo de Médico Ayudante del Hospital Pedro Visca.

—Autorízase la inversión de hasta pesos 3.000.00, para la propaganda de la 24 de agosto de 1950.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 14 de junio de 1950 por la limpiadora del Hospital Pasteur, María Elena Reboli de Montiel.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a proceder a la liquidación a favor del señor Juan Carlos Giannetto del aumento de $ 25.00 mensuales a partir del día 26 de setiembre del año 1946 y acordado por ley de 27 de julio de 1948.

—Déjase sin efecto la resolución de fecha 24 de julio próximo pasado, por la que se anulaba la designación de la Vacunadora del Centro de Salud Pública de Fray Bentos, señorita María Buela Espalter y se nombraba en su cargo a la señorita María Esther Retamar debiendo en consecuencia continuar en el desempeño de sus funciones la señorita Buela Espalter.

—Déjase sin efecto la resolución recaída en el decreto del Poder Ejecutivo número 18.083, por el que se exoneraba de su cargo de Aprendiz de Enfermero de la Colonia Saint Bois al señor Teodoro Garay.

—Autorízase la inversión de la suma de U$S 1.112.30, por un pasaje de ida y vuelta de Boston a Montevideo, para la Nurse Instrumentista que acompañará al Profesor James L. Poppen, durante su venida a esta capital y gastos de flete por el transporte del instrumental.

—Líbrese orden de pago a favor de la firma Manuel Guelfi y Cía., por la suma de $ 2.650.00, correspondientes al suministro e instalación de una sierra sin fin marca Montaña, destinada al Taller Mecánico Central y autorizada por licitación pública 327.

—Autorízase la contratación de un colchonero a jornal, para la confección y reparación de colchones en el Instituto de Enfermedades Infecto Contagiosas doctor José Scoseira e Instituto de Traumatología, toda vez que exista necesidad de ello.

—Mensaje y Proyecto de Ley relacionado con la necesidad de proceder a la modificación del artículo 3.o de la ley N.o 3.609 de fecha 25 de abril de 1910 (parte final), en la siguiente forma: "Ningún farmacéutico podrá dirigir más de una farmacia salvo que la segunda sea del Ministerio de Salud Pública".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 455 - 950 A. A. N.o 262, y transcri-

biendo la información producida por la Inspección de Salas de Juego de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

—Se eleva informe a la Cámara de Senadores de que han sido votados los recursos para el pago del personal designado para combatir la Gastroenteritis y están regularizados dichos pagos.

—Se acusa recibo de la nota de fecha 3 de julio de 1950 e informe con respecto a la ley enviada por la Cámara de Senadores por la que se destina $ 60.000 00, para subvencionar el Sanatorio de Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso", que la mencionada ley fué promulgada el 7 de julio próximo pasado por el Poder Ejecutivo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 1.950, A. A. N. 290 Mensaje 504 dispuesto en autos Domingo Vázquez Rolfi contra Manuel Rodríguez Ilarraz, cobro de honorarios médicos, se requieren informes respecto al doctor Vázquez Rolfi. Se informa que el mismo ocupa desde el 24 de enero de 1940, el cargo de Sub - Director (honorario) del Instituto Traumatológico, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje número 582. 341 - 1950 y transcribe información producida por el Servicio de Asistencia Externa relacionada con los autos caratulados "Alberto Fraga Rodríguez: homicidio".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del Mensaje número 770, por el que se comunica que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, con fecha 5 de junio del corriente año, decretó el procesamiento de la Partera del Centro Departamental mencionado, señora Evola Malvarez de Ipuche, imputada del delito de aborto.

—Mensaje a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el mismo y un Proyecto de Ley, por el que se autoriza la expropiación de la finca empadronada con el N.o 16.050, sita en la calle Eduardo Acevedo N.o 1132, donde se encuentra la sede del Dispensario Calmette.

—Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se autoriza a ampliar en $ 4.629.74 la "Deuda de Obras Públicas" 5 o|o 1942, Decreto Ley 10.196 del 17 de julio de 1942, destinada al pago de las obras para la terminación del Hospital Sanatorio Musto.

—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se amplía en $ 110.000.00 el monto de la "Deuda Obras Públicas 1942", a fin de proceder a la terminación de las Obras del Pabellón de Infecciosos del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando tenga a bien interceder ante los Juzgados de su dependencia, para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artícu'o 2.o de la ley 31 de mayo 1901, a los efectos de no interpecer la labor encomendada a la Comisión de Salud Pública.

—Declárase Huésped Oficial del Ministerio de Salud Pública, al Profesor doctor don Brian Stanford, quien dictará varias conferencias en esta ciudad sobre temas de Cinematografía Científica autorizándose la suma de $ 2.700 para pago de los pasajes de ida y vuelta.

—Acéptase la renuncia presentada con fecha 15 de agosto próximo pasado, por el doctor Julio C. Estefan del cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Pasteur.

—Amplíase el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 19.080, en el sentido de que la renuncia presentada y aceptada al doctor Héctor Cardeza, es como integrante del Cuadro de Médicos Suplentes de los Hospitales Maciel y Pasteur.

—Establécese que la resolución adoptada por Decreto 16.939, del 8 de febrero 1949, por la que se exoneraba a la señorita Rogelia Liñán Prieto, del cargo de Sirviente del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, no afecta sus derechos jubilatorios.

—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elvira Pozzi Silva, del cargo de Sirviente - Jornalero del Pabellón T.B C. de Lavalleja.

—Acéptase la renuncia presetnada por la señora Julieta I. Dorotte de Mattiauda, del cargo de Visitadora del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes.

—Autorízase al Asilo Luis P. del Campo, por una sola vez para disponer de una partida de $ 500.00, a reintegrar para atender el pago del personal suplente especializado de la Panadería del mismo, estableciéndose que para cada pago que atienda con la partida de referencia, no será necesaria una nueva autorización del Poder Ejecutivo.

—Déjase sin efecto la designación de la señorita Elsa Schettini, como Jornalera del Hospital Fermín Ferreira, debiendo presupuestar en el cargo de Escribiente del Hospital Pedro Visca para el cual fué designada por Decreto número 18.315.

—Desígnase como Delegado del Ministerio de Salud Pública ante la Conferencia Serológica a realizarse en la ciudad de París durante los días 23 de setiembre al 2 de octubre 1950, al doctor José A. Lorenzo, actual Director Interino del Laboratorio Serológico.

—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para continuar utilizando por el término de un año y a partir del 31 de agosto 1950, los servicios de los funcionarios que se detallan en el expediente respectivo con las asignaciones y cargos mencionados.

—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, proceda a girar a la firma Nestlé (Argentina) S.S.P.A., la cantidad de C$I. 18.689.52 por pedido de leche desecada.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería, según licitación número 602 del 31 de julio próximo pasado

—Desígnase con carácter interino para ocupar un cargo de Practicante Interno en elHospital Pasteur, con retroactividad al 12 de agosto próximo pasado al practicante del Cuadro de Suplentes en vigencia, Santiago Enrique Vaccaro.

—Desígnase al doctor Héctor Ardao par ocupar un cargo de Médico de Guardia en el Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado.

—Autorízase al Centro Departamental de Lavalleja, par utilizar por el término de 60 días los servicios de Luisa Arellano de Martínez, en sustitución de la funcionaria Isabel Murúa de Barrera de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro A. de Nueva Helvecia, a utilizar los servicios de la señora Concepción Secadés de Torcaloff, en sustitución de la funcionaria Eusebia Perdomo de Méndez, de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro A. de San Ramón a utilizar los esrvicios de la señorita Isabel País, en sustitución de la señorita Isidora Angela Salvetti, de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú a utilizar los servicios de la señora Julia Moreno Schlenker, en sustitución de Luisa Tejera de Batistessa, de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro A. de San Gregorio de Polanco, a utilizar los servicios de la señora María Luisa Sánchez de Olivera, en sustitución de la titular Corina Delgado de Donadío, de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Hospital Pasteur, para utilizar por el término de seis meses los servicios de la doctora María Julia Bogarja, en sustitución de la Dentista Ayudante doctora Julieta Safe de Luzardo quien se encuentra cumpliendo una misión en Europa.

—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú a utilizar por término de treinta días, los servicios de la señorita Concepción Flores, en sustitución de la señora Leonora Coiro de Dutrenit de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Hospital Pereyra Rossell a utilizar los servicios del Médico Suplente doctor Daniel Marotta, en sustitución del Médico de Policlínica doctor Manuel Mantero, de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú a utilizar los servicios de la señorita María Josefina Chavert, en sustitución de la señora María Catalina Russi de Alonso, de licencia por enfermedad.

—Desígnase Agente de Quinielas para el Departamento de San José, a la señora Adela Bertoli de Giacosa, continuando así la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 1 en el mismo Departamento que tenía su extinto esposo el señor Juan Giacosa.

—Autorízase al Hospital Pereyra Rossell, para utilizar los servicios como Odontólogo del Servicio de Gastroenterología de dicho establecimiento al doctor José Luis Tammaro.

—Establécese que el horario de seis horas estatuídos por resolución de este Ministerio con fecha 15 de julio próximo pasado, se mantendrá a título de ensayo y en tanto no disminuya la producción actual de los talleres de este Ministerio, y se estudiará la posibilidad de hacer extensivo el horario de seis horas a todo el personal de servicio de sus hospitales, siempre que se obtenga por la vía correspondiente el aumento de ese personal.

—Encomiéndase en forma honoraria al señor Jefe de la Oficina de Adquisiciones, de la Cámara de Representantes, don Héctor Piñeyro, la formulación de un proyecto de reglamentación y reorganización de la División Administración de este Ministerio, actuando como colaboradores inmediatos los señores Ismael Duque García y Gumersindo Collazo, ambos funcionarios de la Cámara de Representantes.

—Autorízase el aumento de pesos 5.346.00 en la suma de $ 27.491.31 autorizada por Decreto N.o 19.033.00 del 14 de julio próximo pasado, Art. 1.o por los trabajos a realizarse en el Sector C de la Colonia Saint Bois por la firma Perelli y Parrado, Ings

---

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio el asesoramiento de la Comisión H. del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan y en las condiciones establecidas al respecto.

Autorízase la venta del producto de tocador "Dentífrico Dubarry", que se elabora en la Casa de Artículos de Tocador de la calle Canelones 2410 y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan C. Ruanoba (Asunto 51997.36)

—Autorízase la venta del producto de tocador "Shampoo Le Sancy", gestionada

por el Químico Farmacéutico señor Juan C. Ruanoba, correspondiéndole el N.o 99 (Serie A.T.) de registro. (Asunto número 52010|41).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Calcihierrol", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Elías Larre del Laboratorio Spefar S.R.L., correspondiéndole el N.o 10.134 de Registro. (Asunto 51996|27).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Calcio Hepato Oral Glidem", gestionado por la Química Farmacéutica América Tárrega y elaborado por Laboratorio Glidem. (Asunto 51996|95.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Te-Ca-Aquí", gestionada por la Química Farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en la Herboristería El Faro (Asunto 52011|72).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Sabalina Gede", elaborada en Laboratorios Gedé y gestionada por la Química Farmacéutica señora Ofelia P. de Paig, correspondiéndole el número 10.131 de Registro. (Asunto 52010|54).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Te Pojha", elaborada en la Herboristería El Faro, y gestionada por la Química Farmacéutica Lila Hortiguera. correspondiéndole el N.o 10.136 de Registro. (Asunto 52011|63,.

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Ungüento Lunguicida Boots", que se elabora en Laboratorios Boot Pure Drug, Londres, gestionada por el Químico Farmacéutico Silvio Mainero, correspondiéndole el N.o 10.132 de Registro. (Asunto 52012|30).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Shampoo Le Sancy Para Rubias", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Ruanoba. (Asunto 52010|40).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Histo-Sal Dispert", elaborada en Laboratorios Dispert S.A. y gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart. (Asunto número 52001|19).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vacuna Anticoli Croveri", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis P. Romero de Laboratorio Greco, correspondiéndole el número 10053 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o de Registro. (Asunto número 49463|34).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Iodo Tianato Ludem", elaborado en Laboratorio Ludem, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10131 de Registro. (Asunto número 52002|32).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "T.S.C.", gestionada por el Químico Farmacéutico Honorio Pizzorno del Laboratorio Farmaco Uruguayo, correspondiéndole el N.o 10.142 de Registro. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase. (Asunto 52011|74).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Crema Tineol", elaborada en laboratorio Boots Pure Drug, EE. UU., gestionada por el Químico Farmacéutico señor Silvio Mainero, correspondiéndole el N.o 10.152 de Registro. (Asunto N.o 51996|64).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Aminoprod", gestionada por la Química Farmacéutica Palmira Etlain (Brussone y Keidansky Soc. Ltda.), correspondiéndole el N.o 10.147 de Registro. (Asunto 51994|40).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Foliculina Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Dotta Uhart y elaborada por Laboratorio Dispert. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.150 de Registro. (Asunto número 51999|20).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Elixir Rubraton Squibb", elaborada por E. R. Squibb y Sons, y gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.135 de Registro. (Asunto 51998|22).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Foralamin", elaborada por Eaton Laboratorios Inc. Usa., gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz. La venta deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.148 de Registro. (Asunto 51999|16).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Bradosol", elaborada por Laboratorio Ciba, Suiza, y gestionada por el Químico Farmacéutico A. Bocage Platero. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el número 10.145 de Registro. (Asunto número 51995|31).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Sulfatiazina Gautier", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.153 de Registro. (Asunto N.o 52010|50).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vitamina B12 L...", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Dotta Uhart y elaborada por Laboratorio Dispert. La venta de este producto debrá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.149 de Registro. (Asunto número 52012|37).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Bradosol", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero. La venta de este producto debrá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10143 de Registro. (Asunto número 51995|33).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Bradosol" (Polvo), elaborado en Laboratorio Ciba, Suiza, y gestionada por el Químico Farmacéutico A. Bocage Platero. Le venta deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", y le correspondió el N.o 10.144 de Registro. (Asunto número 51995|34).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Bradosol" (Tintura incolora al 1 o|o), elaborada en Laboratorio Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza, gestionada por el Químico Farmacéutico A. Bocage Platero. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.146 de Registro. (Asunto 51996|32).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tabletas Rubramina Squibb" (10 microgramos), que se elabora en Laboratorio Squibb Sons. EE. UU. y gestionada por el Químico Farmacéutico señor A. Aiello. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo constar en cada envase así como el N.o 10.151 de Registro. (Asunto número 52011|57).

—Autorízase la venta del producto "Tónico del Cutis Cisplatina", gestionado por Casa Homeopática Cruz Aguiar. (Asunto 49462|70).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Crema Ivette" "Fijador (Gomina) Ivette", gestionados por la firma Vallarino y Cía., correspondiéndoles el número 91 y 92 de Registro, (serie A.T.). (Asunto 52017|63).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Leche de Miel y Almendras Mendel", preparada en Casa Mendel y Cía., Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Omar Conti, correspondiéndole el N.o 96 Serie A.T. de Registro. (Asunto 52003|36).

—No se autoriza la venta del producto de tocador "Loción al Nogal Cabral" elaborada por Laboratorio Cabral, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor T. G. Herrán. (Asunto 52003|38).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

27.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 5 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Brausse, Brum, Cusano, Echegoyen, Espalter, Ferreiro García da Rosa, Gallinal Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Payssé Reyes Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta Vidal (Pinto de), Viña, Orihuela y Zavala Muniz.**

Faltan con aviso los señores Senadores **Bado y Berro.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa tiene el profundo dolor de comunicar al Senado el fallecimiento del Senador don José María Damboriarena acaecido hace pocos momentos, a las 13 horas del día de hoy cinco de junio.

Hasta hace muy pocos días, había intervenido en nuestros trabajos, prestando siempre su atención y contracción a todos los problemas que trataba el Senado, especialmente a todos aquellos que se referían a las actividades que habían sido la vocación de su existencia.

El Senado decidirá los honores que deben tributarse a nuestro compañero desaparecido.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: el sector nacionalista se encuentra hoy profundamente emocionado por la pérdida de uno de sus dignos integrantes. Desaparece con don José María Damboriarena un hombre de bien, hijo de sus propias obras. En el sentido familiar un ejemplo: en el sentido público, una lección de civismo, de energía varonil, de autonomía ciudadana.

En el Departamento de Rivera realizó sin distingo de divisas una obra de bien social; fué un benefactor en el sentido más amplio de la palabra. Las clases más humildes de ese Departamento recordarán por años a don José María Damboriarena su mano generosa, su palabra de estímulo, su obra de bien. Nunca se fijó ni en las divisas ni en la filiación filosófica o política para realizar esa siembra de bien social.

En la vida abrió un ancho surco: formó una aristocracia del trabajo honrado y leal. Recuerdo un día que me encontraba en su estancia y contemplaba la carreta rústica y la humilde casilla donde sus antecesores vascos habían iniciado noble y valientemente la conquista de la tierra. En lugar de honor las conservaba como blasones de una lucha fecunda, orgulloso de su origen.

El era un triunfador por su obra y por la obra de sus antepasados, porque ese es el fruto, en nuestro país de generaciones que se han sabido suceder con energía y tesón en el esfuerzo varonil en la honradez y en el coraje para conquistar la tierra y para conquistar el bienestar.

En el tiempo triunfó pero triunfó amplia generosamente sin agraviar y sin herir a nadie. Fué un hombre de bien en la más amplia acepción de la palabra, y llegó a las posiciones legislativas como un representante del trabajo rural a quien la democracia honraba con su máxima condecoración. Formó una familia, que es un modelo, formó un hogar que es un ejemplo.

En el Departamento de Rivera, y en la República se le recordará como a un gran ciudadano que en todas las situaciones de la vida supo siempre sobreponerse a las pequeñas circunstancias a los sinsabores y a las injusticias para actuar con decisión y gallardía.

El Partido Nacional que lo contó en sus filas, el Partido Nacional que se honró en haber llevado a don José María Damboriarena a esta alta posición de la representación democrática, deplora hoy su desaparición.

Señor Presidente: en nombre de mi sector voy a hacer moción para que el Senado envíe una ofrenda floral, se costeen los gastos del sepelio, se ponga de pie y se envíe una nota de pésame a sus deudos.

(Muy bien!).

SEÑOR BARAÑANO. — Conjuntamente con la nota de pésame, solicito que se envíe la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en esta Sala.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: ha sido con verdadera sorpresa y con verdadera emoción que he oído al llegar a esta Casa la noticia del fallecimiento del Senador José María Damboriarena.

Desde luego adhiero a los homenajes que se acaban de proponer por parte del señor Senador Cusano, en nombre de su sector.

Conocí al señor Senador José María Damboriarena en la vida parlamentaria. Habiendo actuado en la sociedad por vías distintas, el encuentro con este ciudadano ocurrió precisamente en la actividad de la Cámara. Y lo juzgo por esa actividad y por lo que crea de amistad el trabajo común en el Cuerpo del Senado, uniendo por encima de las diferencias partidarias, a los hombres en la deliberación de los grandes negocios públicos.

Don José María Damboriarena fué un Senador que llenó su sitio con evidente lujo de condiciones, pues actuó con honradez en los debates con cortesía, preparación e inteligencia en los diversos asuntos que trató el Cuerpo, y creó, en la convivencia parlamentaria, una corriente de simpatía y de consideración que vuelven emocionadas las palabras que pronuncio en este momento en su recuerdo.

De sus tareas, en los anales parlamentarios, ha de quedar, sin duda alguna, la eficacia con que defendió problemas que eran de su directo conocimiento y que sabía tratarlos en línea de desinterés, cortesía y preparación que debemos señalar en este instante.

Es pues, en nombre de este sentimiento creado por el ambiente parlamentario, que adhiero al homenaje, y adhiero con toda consideración, y diría, con la amistad que la convivencia crea, porque en este Senado por sobre las divisiones políticas vamos creando en las tareas de las Comisiones y en los tratos corrientes de los negocios públicos, un estado de recíproca consideración que le da, en este momento carácter y emoción al homenaje.

Con estas palabras subrayo el voto que voy a dar a la moción formulada por el señor Senador Cusano.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector expresamos nuestra adhesión a los sentimientos de pesar que provoca el fallecimiento del señor Senador Damboriarena.

Hacemos nuestras las palabras que ha pronunciado el señor Presidente, que sin duda traducen el estado de espíritu de la unanimidad de esta Cámara; apoyamos la moción que ha formulado el señor Senador Cusano, y a ella nos permitimos agregar la indicación de que el Cuerpo debe estar representado en el acto del sepelio. Por lo tanto, correspondería que la Mesa designará un orador.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: en nombre del sector colorado a que pertenezco voy a pronunciar algunas palabras para adherir al homenaje que se tributa al amigo y compañero de este Cuerpo, fallecido, don José María Damboriarena, y en nombre propio no puedo menos de expresar algunas palabras de sentimiento, aun cuando nos separaban discrepancias políticas.

Hombre de bien, noble, generoso a carta cabal, fué el Senador José María Damboriarena. Formado en lo fecundo del trabajo, siempre afrontó con valentía todas las dificultades que pudieron anteponerse en sus luchas, y así triunfó como ciudadano y también como hombre político.

Adhiero, pues, con toda emoción, al homenaje que bien se tributa a este distinguido ciudadano.

Nada más.
SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.
Nuestro sector, también, adhiere emocionado a este homenaje que se tributa al señor Senador Damboriarena.

Siempre es triste la separación definitiva de un compañero de trabajo, sobre todo, en un Cuerpo como el Senado, donde todos los que militamos en filas distintas, nos sentimos sin embargo, compañeros en las antesalas, y, de manera especial en el trabajo fecundo de las Comisiones.

Yo conocí al señor Damboriarena, en la Cámara de Representantes, en Legislaturas anteriores, y he tenido ocasión aquí, en el Senado, de estrechar esos lazos en la Comisión de Hacienda.

Fué un colaborador eficaz en las tareas de esta Comisión, y por eso, lamento profundamente y en forma muy intensa, la desaparición de este compañero de tareas.

Adhiero, en nombre de mi sector, con emoción, a los homenajes que se han proyectado, y especialmente en nombre personal.
SEÑORA AREVALO (de Roche). — Pido la palabra.
Quería dejar constancia de que adhiero a los homenajes que se han propuesto para el compañero de labor desaparecido, don José María Damboriarena.

Con estas palabras, dejo constancia de mi adhesión a los homenajes proyectados.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Cusano.
(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).
—Invito al Senado a ponerse de pie.
(Así se hace, por breves instantes).
SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
Deseo proponer que se autorice a la Mesa para ofrecer a la familia de nuestro colega el Senador Damboriarena, una de las Salas del Senado a fin de que se pueda velar sus restos.
(Apoyados)
SEÑOR CUSANO. — Y que se envíe, también, para complementar los homenajes, la versión taquigráfica de las palabras que se han pronunciado en Sala, a la familia del Senador Damboriarena.
(Apoyados)

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de votar las mociones formuladas si no hubiera inconveniente por parte del Senado, se tomará el juramento de práctica al doctor Jacinto Orihuela que acaba de incorporarse.
(Así lo hace el doctor Orihuela, y el señor Presidente lo declara incorporado al Cuerpo).
—Se va a poner a votación las mociones formuladas.
(Se vota: **Afirmativa**)

4

La Mesa designa al señor Senador Barañano para que represente al Cuerpo en el acto del sepelio.
SEÑOR CUSANO. — Formulo moción, señor Presidente, después de estos homenajes tributados y frente a la situación en que se encuentra nuestro sector, para que se levante la sesión.
(Apoyados)
SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.
Por las manifestaciones que ha hecho el señor Senador Viña, me doy cuenta de que el sector nacionalista no concurrirá mañana a la sesión del Senado, en cumplimiento de un deber político. En tal caso, lo mejor sería no sesionar mañana...
SEÑOR BARAÑANO. — Debemos ir a Colonia.
SEÑOR ARROYO TORRES. — ...porque no tenemos interés en sesionar, faltando el sector nacionalista.
Entonces, el orden del día de la sesión de mañana pasaría a la sesión del día miércoles.
SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Después de la exposición que realice el señor Senador Viña.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.
(Se vota: **Afirmativa**)
—Se levanta la sesión.
(Así se hace, siendo las 18 horas).

José Viñas
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

28.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 7 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

SUMARIO

1

A la hora 17 y 55 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Cusano, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Manini Ríos, Oribuela, Payssé Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Alonso Montaño, Bañano, Berro y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que

se prohibe la exportación de harina de trigo y se establece el contralor de los stocks de este cereal en los Departamentos fronterizos de la República, facultándose a la vez al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para extender el referido contralor a la comercialización del arroz, grasa y el portland.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, por la que se destina la suma de $ 25.000.00, para combatir los brotes epidémicos que afectan a la infancia.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley, sobre presupuesto de sueldos y gastos del Servicio de Trasmisiones de la Dirección General de Comunicaciones.

—Archívese.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, relacionadas con la situación creada por falta de personal, en el funcionamiento de la Oficina de Correos del Departamento de Salto, y comunica que dichos antecedentes fueron remitidos a la Dirección General de Correos, a los efectos de producir el informe respectivo.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

SADREP Limitada, remite una nota por la que solicita autorización para tomar sonido de los parlantes instalados en el Ambulatorio del Senado.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

La Mesa da cuenta, que ha designado al señor Senador don Cesáreo Alonso Montaño, para integrar la Comisión de Hacienda, en sustitución del ex Senador don José María Jamboriarena.

—Téngase presente.

4

La Junta Departamental de Paysandú, remite una nota, por la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley, sobre elevación hasta 1:800.000 kilómetros anuales, del máximo de recorrido a computarse a PLUNA.

—A sus antecedentes.

Habiendo vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado, en el pedido de venia para exonerar de su cargo al Auxiliar de Laboratorio Antirrábico señor Edison Feliciano Civardi, se devuelven los antecedentes al Poder Ejecutivo.

—Devuélvanse a dicho Poder.

5

La Mesa da cuenta que el próximo lunes 12 de los corrientes, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Israel, a la hora 17, recibirá en el Palacio al señor Presidente del Parlamento de Israel, don Joseph Sprintzak.

—Quedan invitados al acto los señores Senadores.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Señor Presidente: voy a pronunciar unas palabras, para que sean remitidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, don Luis Sampedro, con el propósito de que se sirva remitir al Senado, con fines de información legislativa, la versión de los discursos pronunciados en la asamblea laicista reunida en el Salto, hace pocos días, y a la cual concurrió oficialmente el señor Sampedro y pronunció un discurso.

Se han difundido informaciones sobre que esa asamblea tuvo un tono violentamente anti-religioso y se quiso defender en ella la filosofía de que la escuela pública debe concordar con ese sentimiento en contra de la conciencia católica del país.

No poseo informes precisos con respecto al discurso del señor Director. Los informes que me llegan es que fué un discurso totalmente medido y que correspondía al acto, aunque guardó silencio sobre todas las demás manifestaciones que oyó en Sala.

Reconozco el derecho de cualquier ciudadano a levantar una tribuna para sostener los ideales y la filosofía que se sostuvieron en aquella asamblea; pero me alarma que el Director de Enseñanza asista, prestigie y hable en esa asamblea, guardando silencio con respecto a las declaraciones que importan el embanderamiento de la enseñanza pública en una forma anti-religiosa de filosofía.

Cuando discutimos el presupuesto docente, para darle una crecida suma a este importante servicio público, hicimos una colaboración patriótica de todos los partidos para que la escuela pública tuviera todas las rentas que necesita. Yo recuerdo que en la Comisión respectiva, al empezar la deliberación, tuve oportunidad de pronunciar algunas palabras que constan en actas, y que justifican mi pedido de hoy.

En el acta correspondiente a la sesión del 14 de marzo, el Secretario sintetizó lo que yo dije, y como síntesis bien hecha de la Secretaría, me voy a permitir leer lo que allí consta.

"Abierto el acto, el señor Presidente concedió la palabra al doctor Regules, quien manifestó sus deseos de hacer ante el Director de Enseñanza Primaria y de los miembros de ese Organismo presentes en esa sesión, una expresa puntualización de acuerdo a la definición filosófica del partido a que pertenece. Considera el doctor Regules que la escuela pública debe impartir enseñanza neutral tanto en materia religiosa, como en materia política, como en materia histórica, en una palabra estrictamente neutral, que es la única escuela pública de tono constitucional. El doctor Regules manifiesta que no hace cuestión de palabras, sino de conceptos; no le importa que sea laica, si laica significa neutralidad, de modo que el alumno salga de clase sin que nada de lo que se le ha enseñado pueda privarlo de la total convicción o ausencia de convicción con que llegó a la escuela. Hago estas puntualizaciones, por cuanto maestros prestigiosos en la dirección docente quieran dar, en pública polémica, a la enseñanza oficial un tono de laicismo irreligioso que es contrario a la Constitución y a la convivencia pacífica de las familias que integran la sociedad. Manifestó que sólo con esa escuela rigurosamente neutral el partido político a que pertenece colaborará prestándole su apoyo para la asistencia económica que necesita. El Director de Enseñanza expresa que la escuela pública debe ser laica pero neutral, haciendo presente que cuando se ha presentado algún caso de haberse apartado de las normas indicadas, el personal enseñante ha sido objeto de las observaciones del caso".

Eso es lo que dice el acta.

El Ministro de Instrucción Pública presente acepta la tesis de que la escuela debe ser neutral.

Como puede verse no planteo ninguna exigencia original.

Dije lo que dice la Constitución; lo que dice el sentido común y lo que dicen las directivas fundamentales de todos los hombres del país: que la escuela pública es la reconcentración de los alumnos de todo le país y que tiene que ser una escuela que dé garantías de neutralidad en materia religiosa, en materia política y en materia histórica, de manera que el alumno de vuelta a su casa, no resulte un insurgente o un sublevado contra los ideales fundamentales que organizan su familia. No puede volver ni blanco ni colorado, ni partidario de Quinteros ni partidario del Cerrito, ni creyente ni increyente. La escuela pública debe poner todo esto de lado; y el alumno, que es su valor sagrado, debe entrar y salir de esa escuela, sin que sean modificadas sus convicciones fundamentales, sino, según lo quieran el padre y la madre en el ejercicio de la patria potestad del hogar.

Ahora bien: me preocupa, señor Presidente, aunque no le quiero dar a la presencia del señor Director en esa Asamblea más trascendencia que la que tiene, que esta colaboración que hemos prestado todos a la escuela pública, que la he prestado yo desde joven a la escuela pública, a la enseñanza pública, sobre la base de una enseñanza que respeta a todos, y no amenaza a nadie, pudiera aparecer comprometida por una filosofía que no es la que debe triunfar en la enseñanza.

Me limito a pedir que el señor Director de Enseñanza mande los textos de los discursos. Puede que los informes que han llegado a Montevideo, como muchas veces ocurre, se deban a interpretaciones apasionadas de palabras dichas con buena intención, pero entiendo que, en este primer momento, conviene usar el control político del Parlamento a un acto de gobierno como el que ha realizado el Director de Enseñanza para que, los puntos queden aclarados para todos los habitantes del país que miran con prevención aquel acto.

Pasando a otro punto, y puesto que tengo sobre la mesa la Revista que acaba de difundir el Consejo de Enseñanza, quiero decir, con respecto a la misma algunas palabras, porque algunas veces pequeñas cosas causan un estado de alarma. En el Parlamento se votó $ 100.000.00 para esa revista que se llama "El Grillo" para los niños del Uruguay. Supongo que se enviará a las escuelas privadas, ya que la geografía del país comprende también a la escuela privada, porque en ella igualmente hay niños del Uruguay!

Esa revista que tiene un tiraje de 160.000 ejemplares, cuenta con un Comité orientador responsable, y aunque

no conozco a muchos de los integrantes del mismo, conozco a tres de los primeros, el señor Alvez, la señorita María Orticochea y el señor Julio Castro, que son personas responsables. Sin embargo, trae algunas cosas que quiero se caso, se corrijan en el porvenir. Voy a destacar dos: uno, es un artículo sobre la aparición del hombre sobre la tierra, en el que se dice a los niños de 6 a 12 años "este ser, antepasado nuestro, de aspecto distinto del hombre", y se coloca a un mono colgado de un árbol. Es sabido que esta tesis es sólo una tesis polémica.

Yo he pasado por la Universidad y he examinado el problema, y sé, como todos sabemos, que es una tesis polémica. No es un principio científico aceptado, y si se considera que la teoría de la creación de Dios es una leyenda, realmente leyenda por leyenda, siempre valdría más decir los o parientes del mono!

(Hilaridad)

—En realidad, estas cosas no hacen bien a la colaboración que todos queremos prestarle a la enseñanza.

Señalo, además, otra cosa que trae esa revista en otros planos, porque es una revista a la que debemos vigilar. Hay un mapa que está muy bien hecho. La revista está bien hecha, y el pensamiento de editarla hay que aplaudirlo para plantearle dificultades. Conviene que se haga una revista así, animada, en colores, que entretenga a los niños, y hago estas reservas en el deseo de que se mejore y ños, como ocurre con muchos de sus artículos y que a la vez los instruya. Pero, vean los señores Senadores este detalle: en la última página hay un mapa del Uruguay, muy bonito, en el cual se individualiza por medios gráficos la producción de cada uno de los Departamentos. Bien: ese mapa tiene dos bordes, uno, el que corresponde a los límites con la República Argentina y otro, a la parte que corresponde a los Estados Unidos del Brasil. El lado de la Argentina, está señalado por un árbol y aparecen tres obreros vestidos de blanco volteando el árbol para crear de uno de ellos hay dos negros en faldellín volteando bael progreso; pero de lado del Brasil hay dos árboles: al pie nanas y el otro aparece poblado de macacos.

(Hilaridad)

—No me parece que podamos poner en manos de los niños, con estos pequeños detalles, un mapa del Uruguay, porque no puede ser agradable a los niños de la frontera, muchos de los cuales tienen padres brasileños, esa síntesis equivocada de lo que es el Brasil, y contrariando, en ese aspecto, todo lo que es para el Uruguay, la realidad de nuestras relaciones con ese noble país.

Quiero decir que a esta revista hay que vigilarla con el sentido de su destino; y por lo mismo que es un gran esfuerzo que se realiza con gran empeño y que debe estimularse, indico estas cosas, que deben evitarse, ya que la escuela nos pertenece a todos y todos debemos colaborar en ella con comprensión, con amor para ese servicio público. No es justo que se convierta a la escuela en un instituto divisionista, que no debe serlo en el panorama de nuestra gran recíproca colaboración y ejemplar tolerancia nacional.

Pido que estas palabras que pronuncio, —con mi espíritu inclinado hacia el mejor desenvolvimiento de la escuela pública, cuyo progreso he presenciado y he exaltado y cuyo esfuerzo estoy dispuesto a ayudar en todo lo que pueda— pasen al Director de Enseñanza para que se sirva remitir al Senado el texto de los discursos pronunciados en el curso de la reunión laicista de Salto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Cuando el señor Rector de la Universidad participó, también, en jornadas laicistas, manifesté mi discrepancia en la prensa, por entender que, en el ejercicio de esas funciones de dirección docente, no es posible el enrolamiento en luchas de ese carácter, que son perfectamente regulares tratándose de los simples ciudadanos, pero no de funcionarios que ejercen investiduras de esa índole, en los que tal ingerencia significa una extralimitación del área legal de actuación.

Tal actitud representa enrolarse en una fuerza de combate, y poner al servicio de determinado bando, aún cuando no haya ningún designio malicioso, el peso de la investidura que le está encomendada para otros fines.

Entiendo que el Estado está defendido por la ley, en cuanto al laicismo de sus instituciones, y nadie le ha planteado cuestión al respecto. El laicismo, en la enseñanza oficial no corre, en este momento riesgo alguno, por lo cual actos como los referidos no pueden tener otro fin que obtener su extensión a la órbita privada, a la enseñanza particular.

En ese sentido, considero que, no ya la participación en tales actos, desde el punto de vista de la palabra sino la mera concurrencia, la asistencia física, entraña embanderamiento, y, en consecuencia, está fuera del radio de las potestades de quienes ejercen dichas investiduras.

Digo todo esto con los respetos debidos a la capacidad y a la probidad del señor Director de Enseñanza, con cuya amistad me honro.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite, señor Senador, una interrupción?

Comparto esos conceptos y declaro que en esa Asamblea realizada en Salto, el señor Director pronunció un discurso absolutamente prescindente del tema que motivaba la convocatoria. Hizo la exaltación de la escuela pública. Lo único que le reprocho —si las declaraciones que han llegado a Montevideo son exactas— es que hubiera aceptado en silencio, lo que representaba una desviación de conducta en aquel momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Evidentemente, aún en el silencio, la presencia de un alto Director de la enseñanza del Estado, significa un refuerzo en la propaganda, un acto de estímulo o de enaltecimiento en el orden psicológico y moral. No es un hecho ocioso ni indiferente; es un acto que procura cooperar, en cierto grado al fin perseguido. Y mucho más, naturalmente, si hace uso de la palabra; pero aún la simple asistencia en silencio es, para mí un enrolamiento.

La investidura oficial viene a fortalecer un acto de propaganda, un episodio de combate de fuerzas antagónicas, lícitos y perfectamente normales —repito— para los ciudadanos, en las luchas sociales y políticas, pero inconciliables con la indispensable prescindencia a que obligan esas funciones oficiales.

También significa, en cierto modo, un enrolamiento político, porque, entendiéndose la política como pugna entre las distintas opiniones o conceptos, para procurar imponerlos o que prevalezcan en la acción del Estado y en la sociedad los que luchan por el laicismo bregan, en definitiva, por el triunfo de un capítulo ideológico que procuran realizar en aquel ámbito, en la mayor extensión posible. Afiliarse entonces, a ese combate, significa en substancia, ejercer actos de carácter típicamente político.

Desde este punto de vista, considero, también que es indispensable llamar la atención en cuanto a la inconveniencia de tales hechos.

Además, considero que, si no hubieran razones de orden legal para oponer a esa intervención, las habría del punto de vista de la necesidad de mantener la mayor prescindencia en tal materia, en beneficio del prestigio de la escuela pública, como lo subrayaba el señor Senador Regules: de una institución que tiene que rodearse del máximum posible de cooperación de los más diversos sectores sociales y políticos.

En un orden general, todo acto oficial de la dirección docente en favor de cualquier tesis filosófica o política significa poner la fuerza del Estado al servicio de una fracción o de un sector de opinión y, en tal virtud desequilibrar la lucha ciudadana con el peso de la autoridad oficial, es decir, quebrantar la igualdad natural que debe existir en este género de contiendas. En consecuencia considero que es una actitud equivocada y, en el caso, estimo errónea la sola presencia del señor Director de Enseñanza Primaria en un acto de propaganda como el que se acaba de señalar.

He terminado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido —no estaba presente cuando el señor Regules pronunció sus primera palabras— que lo que el señor Senador solicita es que el señor Director de Enseñanza Primaria envíe el discurso por él pronunciado, así como también los de los demás oradores.

SEÑOR REGULES. — No conozco dichos discursos y no puedo formar juicio sobre ellos mientras no esté enterado de su contenido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Voy a votar muy complacido la proposición del señor Senador Regules, pero deseo hacer una aclaración.

La voy a votar porque sospecho —y esto me lo confirman las palabras pronunciadas por el señor Senador Echegoyen— que una vez en posesión de los discursos, entraremos en el debate de fondo sobre el laicismo en la enseñanza y sobre la actitud de los Directores de la enseñanza oficial en este problema.

SEÑOR REGULES. — Reiniciaremos el viejo diálogo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es un viejo y necesario diálogo, que en este momento está en la discusión pública y, evidentemente estas propias jornadas lo demuestran.

SEÑOR VIÑA. — Con una evidente contradicción porque el Director de Enseñanza Primaria se llama Sampedro.

(Hilaridad).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En realidad esta es una discusión pública, que se realiza en conferencias, asambleas, y siempre incidimos sobre ella.

Me parece que un Cuerpo como el Senado por su naturaleza y por la calidad de sus componentes, forma el gran clima para un debate de esta especie.

Voto complacido, pues, la proposición del señor Senador Regules, con esta segunda intención.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me considero en el deber de expresar que el señor Director de Enseñanza Primaria, según mis informes, no ha realizado ningún acto que permita creer que ha transgredido normas legales ni morales.

Sus altas condiciones intelectuales y sus merecimientos de ciudadano y de maestro, lo ponen, a mi juicio, a cubierto de cualquier aprovechamiento indebido de su alta investidura. Se trata de un fervoroso maestro que ha volcado su vida en la noble ejecutoria de la enseñanza.

Aunque no conozco los detalles de esa Asamblea, me animo a adelantar que, de sus palabras, no podrá surgir nada que perjudique su limpia conducta de maestro y de Director de Enseñanza.

No me opongo, señor Presidente, al pedido que se ha formulado, y tengo la absoluta seguridad de que el señor Sampedro saldrá libre de toda imputación de conducta indebida.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo, como el señor Senador Regules, que la escuela pública debe ser neutral. En ese sentido entiendo el laicismo en la escuela.

SEÑOR REGULES. — Yo también, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Entiendo que en la escuela se debe enseñar lo que se considere científico y verdadero.

No estoy de acuerdo, en cambio, con el señor Senador Regules, en cuanto al juicio que emitió sobre esa publicación referente a la teoría de Darwin. Creo que quien debe ser neutral no puede de ninguna manera limitar la expresión, porque tema, en determinados casos, cuando se expone una doctrina científica, sobre todo, rozar tradiciones o creencias religiosas. La neutralidad consiste precisamente en exponer el conocimiento humano, sin la intención de atacar la religión y sin la intención de defender ninguna tesis definida. La misma observación podría hacerse si mañana, por ejemplo, se hiciera una publicación sobre la doctrina de la creación del mundo, de las clases, u otras doctrinas más modernas que no atribuyen la creación del mundo a ninguna intervención divina.

De manera que creo que la enseñanza no puede limitarse por motivos de esta naturaleza, que puedan chocar con convicciones religiosas. Censuraría que se tomara la enseñanza como medio para combatir directamente las convicciones religiosas.

Además, señor Presidente, señalo mi protesta por ese mapa que se ha publicado.

(Apoyados).

—Creo, señor Presidente que ese mapa es consecuencia de una determinación infeliz y que además tiende a llevar a la mentalidad de los niños una idea inferiorizante —y es una falsedad por otra parte— cuando se trata de un país como el Brasil que todos sabemos tiene un alto grado de desarrollo cultural y económico.

Por eso, quería dejar sentada mi protesta, y pediría que mis palabras fueran trasmitidas al Director de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR REGULES. — Formulo moción para que se pase la versión total de lo actuado en este punto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Tiene la palabra el señor Manini Ríos.

7

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: en la tarde de ayer acompañamos al cementerio los restos mortales del doctor Juan Antonio Buero, quien fué durante muchos años, y en diversos períodos, miembro de este Senado al cual regaló con la exquisita versación de su espíritu superior.

El doctor Juan Antonio Buero, Ministro, Constituyente, Senador, Diputado, ha sido uno de los hombres que por su extraordinaria cultura y por su brillante inteligencia, ocupó uno de los primeros lugares entre sus conciudadanos, con una fineza espiritual tal, que siempre su trato resultó a todos exquisito.

Brillante escritor, si hubiera dedicado su vida al cultivo de la literatura, hubiera descollado en ella; conferencista amenísimo, pudo apreciársele en tantas oportunidades, incluso en la conversación diaria con amigos, en las que relataba sus viajes y la experiencia del mundo y de la vida, con tal riqueza de imágenes y tal profundidad de conceptos, que era un deleite oírlo.

El doctor Buero, además, señor Presidente, ha prestado a nuestro país eminentes servicios, como uno de los más reputados internacionalistas con que hemos contado y ha levantado en este sentido el prestigio intelectual del Uruguay en cuanta ocasión le correspondió actuar fuera de fronteras y, especialmente, en aquel primer ensayo de organización mundial que fué la Sociedad de Naciones en Ginebra.

Por eso, señor Presidente, por los merecimientos del doctor Buero cuya pérdida es de lamentar para todos, en nombre de los sectores colorados "Libertad y Justicia", "Para Servir el País" y "Por la Patria", hago estas manifestaciones del profundo sentimiento de pesar que nos embarga.

Nada más.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente personalmente y autorizado por los colegas que están presente e integran mi bancada, adhiero a las expresiones emocionadas que acaba de formular el señor Senador Manini Ríos con respecto al doctor Juan Antonio Buero ayer desaparecido.

El doctor Buero, en nuestro concepto, estaba dotado de extraordinarias condiciones de talento, y merece por encima o por afuera de cualquier discrepancia política, el homenaje de este Senado.

Fué miembro de este Cuerpo, y con su brillante palabra más de una vez dejó bien sentado el prestigio del mismo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Adhiero a las palabras que se han pronunciado con motivo del fallecimiento del doctor Juan Antonio Buero. Tenía con él una amistad que se remonta a la época de la juventud y esas amistades de la juventud, cuando duran toda la vida, ponen emoción en la palabra, y dan a la adhesión al homenaje un sentido profundo de consideración y de simpatía.

Adhiero, pues, expresa y emocionadamente a cuanto se ha dicho en Sala, y estoy dispuesto a votar cualquier homenaje que el Senado se disponga a considerar en este momento como expresión de homenaje al ilustre ciudadano desaparecido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propondría que se pasara nota a la familia del extinto, expresando los sentimientos del Senado y acompañando la versión taquigráfica de lo expresado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

8

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Está a estudio del Senado, señor Presidente, un proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes que modifica el decreto-ley del 29 de enero de 1943 y la ley de 29 de noviembre del 47 sobre jubilaciones bancarias.

Este proyecto despierta la justificada expectativa de los afiliados en actividad y en pasividad de dicha Caja. Cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo y con el apoyo también del Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

En la Cámara fué aprobado por la casi totalidad de sus miembros que estuvieron presentes en la discusión y aprobación.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha culminado el estudio de ese proyecto y va a aconsejar al Senado su aprobación con algunas pequeñas modificaciones que probablemente lo mejoren.

En consecuencia solicito que se incluya en el orden del día de la sesión que va a celebrar el Senado el próximo miércoles, en primer término naturalmente, que con el informe de la Comisión respectiva.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

9

SEÑOR GALLINAL. — ¿Me permite?

Hago moción para que en la sesión del próximo lunes, si hay informe de la Comisión de Instrucción Pública, se coloque en el orden del día el proyecto sobre cursos nocturnos en los liceos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

10

SEÑOR TERREIRO. — ¿Me permite?

En virtud de haber quedado frustrada, por falta de número, la sesión que debió celebrar el Senado el jueves próximo pasado, para continuar la interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional, estamos sin fecha para proseguirla.

En consecuencia solicito que en segundo término, el lunes próximo, se continúe con la interpelación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

11

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Quería ocuparme en algunos minutos de un problema que está siendo motivo de preocupación para el mundo entero en este momento y es el que se refiere a la jornada mundial de ayuda a la infancia, que tiene como significado fundamental poner en el tapete la urgencia de sancionar leyes y tomar medidas adecuadas para solucionar todos y cada uno de los problemas que afectan a la infancia.

Con ese motivo, las grandes organizaciones mundiales, entre ellas la Federación Mundial de Mujeres que congrega a 81 millones de adherentes, la Federación Sindical, que agrupa a 72 millones, la Federación Mundial de la Juventud, con 60 millones, la Federación Mundial de Maestros y la de Juristas, y personalidades de gran relieve en la vida internacional como los sabios Joliot-Curie, Bernard y gran cantidad de figuras, están realizando en estos momentos un gran movimiento para reclamar de sus propios Gobiernos y del mundo entero un programa que tienda a esos fines.

En ese sentido, la Unión Femenina del Uruguay, institución ya conocida en nuestro ambiente por las campañas que ha realizado en favor del niño y en favor de una legislación especial para la madre y para el hijo, ha hecho un llamado que, por su brevedad, me voy a permitir leer en este momento.

Dice así: "Los niños tienen derechos sagrados sobre la sociedad. Representan el mundo de mañana. Y ese mundo será reflejo de lo que la sociedad haya hecho por ellos.

Los niños no pueden defender sus derechos, somos las mujeres y los hombres conscientes los que tenemos la responsabilidad de hacerlo.

Miles de niños de nuestro país, no se alimentan ni correcta ni suficientemente, porque la situación económica de la familia lo impide. Miles de niños viven en ranchos o en habitaciones malsanas, exponiendo su salud física y moral. Miles de niños no van a la escuela porque les falta lo indispensable para ello desde el alimento, hasta la ropa y los útiles.

Y sobre todos los niños del país así como sobre el mundo se cierne el tremendo peligro de la guerra, y su destrucción en masa por la bomba atómica.

Terminemos con esta situación. ¡Basta ya de niños harapientos, descalzos, con caritas de hambre!

Criemos niños sanos, alegres y cultos, poniendo a su alcance, leche, pan y fruta baratas y abundantes, vivienda económica y confortable, ropas, útiles y escuelas suficientes. Casas cunas, jardines de infantes, cantinas escolares y bibliotecas.

¡Basta ya de huérfanos! ¡No permitiremos aumentar los 13 millones, trágico saldo de la guerra pasada! ¡Basta ya de dolor, de lágrimas y de muerte! ¡Paz para nuestros hijos!

Las mujeres condenamos los preparativos de guerra, los gastos militares, las compras de armas, las misiones militares, reclamando que estos rubros sean puestos al servicio del bienestar del niño.

Adherimos a la declaración del Comité Mundial de Partidarios de la Paz por la prohibición de la sarmas atómicas y por la declaración de criminal de guerra al primer país que las use contra una población.

Declaramos que defenderemos con todo ardor la vida, la salud y el bienestar del más sagrado capital: el humano. Defenderemos con nuestra vida, el precioso tesoro que con tanto sacrificio traemos al mundo".

Este llamado tiene el propósito de reclamar en primer término, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, la urgencia que hay en resolver, buscando todas las medidas y recurso necesarios, algunas de las más urgentes necesidades del niño.

Ya el señor Presidente de la República, al iniciar su gobierno en un mitin público que se realizara en la Plaza Independencia, había anunciado la preocupación de dotar a los distintos organismos de una cantidad bastante crecida, para atender, en primer término, las necesidades de los niños y por lo tanto, las necesidades de la familia.

En estos últimos días ha venido a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales el señor Director del Consejo del Niño, a reeditar la misma exposición que formulara, hace algunos meses, en la Cámara de Representantes, sobre la necesidad de mejorar los servicios de ese instituto a efecto de que pueda cumplir los fines para que ha sido creado, sirviendo, fundamentalmente a los seres más desamparados de la sociedad, que son los niños que recoge ese Consejo.

Creemos necesario, entonces, por las reclamaciones formuladas por esa institución, por las que ha formulado la Unión Femenina y por las que hemos hecho nosotros tantas veces, que se arbitren los recursos necesarios para que pueda cumplir su obra y atender, si fuera posible, los pedidos de muchas instituciones y organizaciones particulares como las de Capurro, fundamentalmente, que han planteado la necesidad de dotar a esa zona de una casa maternal en la que se atienda a los niños mientras sus padres trabajan. Hay una inmensa cantidad de madres que trabajan, que necesitarían de esa ayuda del Estado. Es menester dotar, también a otros barrios de nuestra ciudad, de esos hogares maternales, con el propósito de servir a las madres que van a trabajar.

Necesitamos que se vaya inmediatamente a la aplicación científica de la ley, —tal como fué estructurada,— de edificación escolar, porque para nadie es un misterio el peligro que ofrecen muchas escuelas para la vida de los niños.

Hace mucho tiempo, señor Presidente, la prensa commovida formulaba reclamaciones al Parlamento sobre la situación de las escuelas de Villa Muñoz, del Cerrito, de la Unión, de Villa Dolores situación que ponía en peligro la vida y la salud de los niños.

Se reclama, pues, como una urgente preocupación de los organismos dirigentes —en especial modo del Ministerio de Instrucción Pública— que estos problemas tengan la solución adecuada.

Pero además es necesario dotar al Consejo del Niño, al Consejo de Enseñanza Primaria, de los recursos necesarios para que puedan dar al niño lo que los padres no pueden brindarle.

Y conste, señor Presidente, que no decimos esto simplemente por hablar, pues nosotros, por nuestra parte, y, por otra, varios señores legisladores, han presentado proyectos sobre la necesidad de dotar a esos organismos de los recursos necesarios, tales como útiles, ropas, alimentos, para que puedan concurrir a la escuela en condiciones de asimilar la enseñanza que se les imparte, y no como en la actualidad, en que la deficiencia física que pesan los niños y la precariedad de sus ropas y útiles, conspira contra la eficacia de la enseñanza.

Por otra parte, estas deficiencias conspiran, también, contra la concurrencia de los niños a la escuela pública, particularmente en el interior, donde se advierte una gran deserción.

Es necesario, creemos nosotros, dotar de lo indispensable, a los organismos competentes, para que puedan cuidar de la salud de los niños, precisamente en este instante, en que hay una serie de epidemias, sin que aquellos dispongan de los recursos necesarios para atender esta situación.

Alguna vez hemos hablado en el Senado y también en la Cámara de Representantes, y ha habido hasta reclamaciones públicas de los propios Directores de la situación de déficit en que se encuentran los organismos que atienden algunos servicios del Hospital Pereira Rossell, situación verdaderamente alarmante, por el peligro que representa para la salud de los niños.

Por otra parte, el señor Director del Consejo del Niño, señalaba que era necesario, para atender la salud y la vida de los niños, no solamente arbitrar recursos, sino dictar leyes. Dicho señor Director señalaba la urgencia que había en legislar sobre la defensa de la maternidad —y el Senado está en mora porque comenzó a discutir la ley y luego no prosiguió su consideración— por la cual se aseguraba la vida de las madres especialmente de las que trabajan y la salud y la vida del niño.

Es necesario, pues, una ley sobre la maternidad y otra sobre viviendas higiénicas y confortables para que el niño deje de vivir, como lo hace hasta ahora, en conventillos y rancheríos, que son un peligro para su salud física y moral.

Frente a una situación que se agrava por las dificultades económicas de nuestra población que incide, fundamentalmente, sobre la vida del niño, es menester que el Poder

Legislativo tome medidas en lo que tiene que ver con la aplicación de la ley de subsistencias y atendiendo los reclamos para que se reduzca en un diez por ciento el precio de los artículos de primera necesidad. Es evidente que en las actuales circunstancias, una inmensa cantidad de hogares de nuestro país se enfrentan a una situación de déficit permanente, situación que se agrava por la insuficiencia de la ley de asignaciones familiares, que llega, en algunos casos, a pagar $ 1.40 por hijo.

Se exige, pues, en el orden general, la preocupación de los distintos organismos del Estado y del propio Cuerpo Legislativo, en el sentido de que se sancione una cantidad de leyes que remediarán la situación que sufren en primre término, los niños, por la falta de solución de los urgentes problemas que afectan a los hogares del país.

Es necesario, entonces la sanción de leyes que traten de solucionar esta situación, cuya aplicación sea inmediata, entre las cuales se debe contar la ley de mejoramiento de las asignaciones familiares, la de maternidad, la de seguro de paro, la de industrias insalubres, etc., que inciden directamente sobre la vida del niño, ya sea por la desocupación de los jefes de familia, por la agudización de las dificultades físicas de la madre, etc.

Es menester, también, señor Presidente, el cumplimiento de determinadas medidas que son del resorte del Poder Ejecutivo, que enunciábamos hace algunos instantes reclamando la inmediata atención por parte de los Poderes Públicos.

Ellos lo reclaman en el momento en que faltando recursos para la escuela, faltando para la alimentación, faltando para los hospitales, el Poder Ejecutivo realiza una política de gastos de guerra que está contra el espíritu de las propias exigencias de nuestro país, porque se están destinando millones de pesos para la compra de armas, millones de pesos para la compra de bombarderos, millones de pesos para misiones militares, como aquí se ha dicho lo que no va a beneficiar la situación ni las necesidades fundamentales de los niños ni a favorecer las posibilidades de relacionis amistosas con otros países.

Por lo tanto, frente a una situación de esta naturaleza, frente al reclamo que surge de cada hogar y a esta reclamación de carácter mundial en favor de una política encuadrada dentro de estos carriles, me permito solicitar en nombre de esta institución —Unión Femenina del Uruguay, que está haciendo esa campaña en este momento.— al Poder Ejecutivo, el estudio por los organismos correspondientes, de todas las necesidades señaladas, para que se adopten las medidas pertinentes en el orden económico a fin de dar solución a esos prbolemas.

Exhorto, igualmente, a los organismos técnicos para que realicen el estudio inmediato de la ley de Seguro de Maternidad, de la que se refiere a las industrias insalubres y de la ley de Seguro de Paro teniendo en cuenta que estas leyes van a tocar a fondo las necesidades de las familias, y, en consecuencia, las necesidades de los niños, fundamentalmente. Es por medio de una política de paz y tranquilidad y destinando los recursos necesarios con esa finalidad y no para lo contrario al interés nacional, como es la política de guerra y de gastos militares que se está realizando, que se puede dar solución a estos problemas.

Me permito pedir que estas palabras pasen al Poder Ejecutivo para que las tenga en cuenta en todo aquello que sea pertinente, respecto a cada uno de los renglones que hemos señalado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Me voy a ocupar de dos de los puntos a que ha hecho mención la señora Senadora comunista.

En primer término, en lo referente al Consejo del Niño, es necesario que el Senado esté enterado que, durante dos sesiones de más de tres horas hemos estado oyendo al señor Presidente del Consejo del Niño, doctor Praderi, quien ha expuesto todas las necesidades que ese Consejo tiene y ha exhortado al Senado para que una vez que conozca todas esas necesidades trate de ayudarlo para poder dar a ese Consejo lo que precisa, desde el punto de vista de la educación de los menores, de su cuidado físico, de su cuidado mental, etc.

De modo que, estoy segura que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales una vez oída toda la exposición —pues ha de ser oído nuevamente el señor Presidente del Consejo del Niño.— atenderá en lo posible todo lo que se precise para llevar adelante la noble obra que hace esa institución.

En lo que se relaciona con la escuela pública, creo que la señora Senadora ha perdido un poco la memoria sin que ésto tenga el carácter de una ofensa. Hace apenas tres o cuatro meses que aprobamos el presupuesto docente y, en lo que se refiere a la alimentación del niño el rubro correspondiente iha aumentando en un millón de pesos.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Aún así, es insuficiente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Suponga la señora Senadora que el país no tiene todos los días un millón de pesos disponibles, pero, dentro de sus posibilidades hace lo que está a su alcance para que haya comedores escolares, copas de leche en las escuelas y además las Comisiones de Fomento también ayudan proporcionando vestidos, libros y muchas otras cosas.

Nuestro país hace por la niñez todo lo que puede.

No olvide la señora Senadora que lo que dice en este Senado trasciende al extranjero y nos presenta como un pueblo deficiente desde todo punto de vista, cuando ésto no es así. Esto lo dice una mujer que es maestra, madre y abuela y que frecuenta casi todos los días la escuela, como directora que es de la Cruz Roja Juvenil. De modo que sé perfectamente cómo se está atendiendo la escuela. Casi no hay una en Montevideo, que no tenga su comedor escolar, y cuando se va a campaña, se admira la atención que se presta a los niños.

He visitado países del norte de América del Sud, y quisiera que usted viera a esos niños, y como madre le daría pena el estado físico que muestran, que por cierto no es, en general, el de los niños de nuestras escuelas, sino todo lo contrario.

Siento cuando la señora Senador critica al país desde el punto de vista de la educación y de la alimentación y nos presenta en situación deficiente, en el escenario del mundo, cuando no es así. Somos tan generosos, que no sólo ayudamos a los niños de nuestro país, sino que nos hemos sindicado como uno de los países que ha ayudado más a la infancia del mundo entero

Es lo que quería dejar expresado.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión de la señora Senadora?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esto no es una polémica, es una exposición de ideas de cada una de las señoras Senadoras.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Quiero contestar algunas manifestaciones de la señora Pinto de Vidal, que no ha planteado las cosas en los justos términos en que yo las he planteado cuando señalaba las deficiencias que hay en nuestro país.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Cuando las señalaba en Rusia

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Donde las haya planteado al referirme a la situación en que nos encontramos, que surge de las propias estadísticas oficiales. Cuando nosotros señalamos que tenemos dificultades y deficiencias en nuestras escuelas —no son inventos míos.— tenemos presente manifestaciones como las del doctor Petrillo, que en un informe hecho público indicaba que sobre cuatro mil niños...

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿En qué año?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — En 1947.

—.. se ha encontrado que un 29.6 o|o, en el Departamento de Colonia sufre de infecciones tuberculosas; un 65 o|o en Rivera y un 80 o|o en Florida. En resumen, un 55.9 o|o. Los maestros en cada una de sus convenciones han informado de desnutrición de los niños y de la deserción escolar, que tiene como causa fundamental esas dificultades. Hay una organización que preside la señora del Presidente de la República para ayudar a la salud y al bienestar del niño del campo cuya situación precaria está estampada en las paredes de nuestra ciudad con caracteres gráficos trágicos. Y cuando nosotros señalamos esta situación lo hacemos también con un sentido patriótico, en el deseo de mejorar nuestra legislación; para que se dicten leyes que protejan aunque no sean perfectas.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo dice con el mismo sentido con que habló en Rusia, cuando nos presentó como un pueblo muerto de hambre.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — El señor Senador está diciendo una cosa que no es verdad y no tiene derecho a decirla, porque eso significa faltarle al respecto a un Senador

SEÑOR ARROYO TORRES. — Diga lo que dijo en Rusia.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — El señor Senador está diciendo una cosa que no corresponde; no tiene por qué hacerme acusaciones, porque no es ningún Juez para acusarme.

Lo digo con la responsabilidad de un hijo de esta tierra, que ha trabajado toda su vida, que tiene hijos y que tiene tanto derecho como el señor Senador a hablar o más, en razón de mi posición de integrante de la clase obrera, y por las dificultades qeu he pasado para vivir y comer.

Tengo el derecho de decir que hemos conquistado las leyes por el esfuerzo de los trabajadores en primer término y el sentido democrático de las fuerzas progresistas del país pero no debemos callar las dificultades en que nos encontramos porque eso sería complotarnos con la situación de angustia tremenda en que vive nuestra población sobre todo en el interior del país, a pesar de la ley de Asignaciones Familiares que permite que, mientras se ganan

millones, se pague $ 1.40 por concepto de asignación familiar, con sueldos de $ 20.00 o $ 25.00.

Esa situación existe mientras contemplamos la formación de grandes riquezas, de grandes latifundios, de gente sin alma para contemplar las necesidades de nuestros hijos o de nuestros niños, y el deber de cada uno que tenga sentimientos humanos y progresistas es reclamar la terminación de esa situación en nuestro país y no permitir que haya quien, como la Cámara de Industrias, se presente con insolencia ante el Senado, cuando se reclaman leyes de protección para la salud de los trabajadores, a decir que no se dicten y a oponerse a que haya leyes que protejan a la madre. Eso es lo que hacemos nosotros. ¿Creen los señores Senadores que nos vayos a callar la boca y que no vamos a señalar las deficiencias de nuestras leyes? Si los señores Senadores creen que eso es patriotismo, están equivocados. Yo, por lo menos, interpreto el patriotismo de una manera muy distinta. Entiendo que es patriotismo decir lo que tenemos de bueno, pero señalar las dificultades que padecemos. Es una vergüenza que tengan que prestarnos dinero, como lo ha hecho Estados Unidos, para mejorar la situación de nuestra infancia y atender la salud del pueblo, cuando debemos tener los recursos y las medidas adecuadas para solucionar los problemas de acuerdo a nuestras necesidades y capacidades. Eso es verdaderamente tener sentido de la responsabilidad que nos corresponde como legisladores: por la responsabilidad que nos corresponde como ciudadanos de este país, como miembros de un partido que lucha por la causa de los hijos de la clase obrera, como madre y como abuela, como decía la señora Senadora, por eso hablamos y tenemos el derecho de decir como lo hemos hecho aquí y fuera del país, que tenemos muchas cosas buenas, pero que también tenemos muchas deficiencias.

A esas deficiencias tenemos que buscarles los correctivos correspondientes, poniendo nuestra voluntad al servicio de esa finalidad.

Creemos que deben buscarse soluciones a esos problemas, haciendo que los organismos del Estado, estudien las soluciones que den los legisladores y que contemplen esas necesidades.

Era lo que quería aclarar.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

¿Ha vencido el plazo de las cuestiones previas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no. Aun faltan 5 minutos.

12

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Deseo plantear dos pequeñas cuestiones.

La primera se relaciona con la solicitud que había formulado para hacer una exposición sobre el proyecto de aumento a la emisión de papel circulante, que se había fijado. en primer término, en la sesión del lunes.

Como no se efectuó sesión, ahora ha sido desbordada por el pedido de exposición del señor Senador Viña. Acepto ese desborde, porque sé que el Senado, y en general la gente, prefiere lo temas concretos a los temas abstractos. Pero este tema abstracto que voy a exponer ante el Senado, me sería muy doloroso hacerlo frente a un Senado cansado y excitado por un debate que imagino apasionado.

De manera que, por esta circunstancia, y por el hecho de haber tenido oportunidad, casualmente, de hablar con el señor Ministro de Hacienda, quien me dijo que deseaba asistir a mi exposición y que le vendría bien concurrir el martes de la semana próxima, voy a solicitar que el Senado fije para el martes de la próxima semana, en primer término, mi derecho a hacer la exposición anunciada.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: *Afirmativa*)

13

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La segunda cuestión —dije que me iba a ocupar de dos cuestiones— es tan sencilla como la anterior.

En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, quiero observar un trámite dado por la Mesa a algunos proyectos que han llegado a su poder. Se trata de los proyectos creando consulados: un Consulado de 3.a, uno, y un Consulado General de Primera, otro. Además, un proyecto adjudicando fondos a la UNESCO, en una suma aproximada a los 64 mil pesos.

Todos estos proyectos han sido pasados a la Comisión de Presupuesto, posiblemente, porque, como se trata de inversiones de dinero, se ha entendido así.

La Comisión de Asuntos Internacionales entiende que cuando se trata de asuntos vinculados a problemas internacionales, cargos internacionales e institutos internacionales, es a ella a quien le corresponde intervenir, aún cuando haya gastos incluídos.

SEÑOR FERREIRO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por esta circunstancia, solicito de la Mesa, se digne revisar el trámite, y si entendiera que la Comisión tiene razón, lo modificara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio de la Comisión, y procederá en consecuencia.

14

SEÑOR ORIHUELA. — Pido la palabra.

He visitado los hospitales Pasteur, Pereyra Rosell y Maciel, y he podido apreciar el hacinamiento de enfermos que allí existe. Además, esos hospitales están en un estado verdaderamente vergonzoso.

Como el Hospital de Clínicas todavía está muy lejos de ser habilitado, pediría, como asunto urgente, que se tratara en la sesión del próximo miércoles, el problema relacionado con la habilitación de dicho Hospital.

(Apoyados)

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Está hecho el informe.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Está repartido.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite, señor Presidente?

En sesiones pasadas, hice la misma observación que el señor Senador Orihuela, de tal manera que si la Comisión pertinente no informa este proyecto que está en el orden del día del Senado, yo ampliaría...

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Ya está informado.

SEÑOR VIÑA. — Y también repartido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Está con el número 11 en el orden del día.

SEÑOR ESPALTER. — Perfecto.

No tengo nada que observar a la moción del señor Senador Orihuela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Orihuela, para que se incorpore a la sesión del miércoles próximo, en segundo término, el asunto referente a la habilitación del Hospital de Clínicas.

(Se vota: *Afirmativa*)

15

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

Figura en el orden del día, señor Presidente, el problema relacionado con estímulos a las industrias sacarígenas. Había quedado pendiente, creo que un solo artículo, y agotada totalmente la discusión. Faltó un solo voto para sancionarse este importante proyecto, que vino informado por la unanimidad de la Comisión de Fomento del Senado.

Me permitiría, antes de entrar al orden del día —y pido disculpas al señor Senador Viña y al Senado,— solicitar que el Senado considerara esos dos artículos que faltan, para hacer algo positivo y constructivo esta tarde.

Como hay número suficiente en Sala, y se precisaban 16 votos, me permito hacer la moción que dejo indicada.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo único que falta, es proceder a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brause, en el sentido de votar los artículos que habían quedado en suspenso del proyecto de ley de estímulo a las industrias sacarígenas.

(Se vota: *Afirmativa*)

Ha vencido el término de las cuestiones previas. Se entra, por consiguiente, a la consideración del asunto cuya preferencia ha solicitado el señor Senador Brause.

Había sido aprobado el proyecto en la discusión particular, hasta los artículos 14 y 15.

Se va a tomar la votación.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me permito hacer la indicación a la Mesa, para que se llame a Sala a los señores Senadores, porque estamos con quórum preciso. El señor Senador Echegoyen se había pronunciado en contra de estos artículos, y si se repitiera la votación, quedarían rechazados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora hay número en Sala.

Léase el artículo 14.

(Se empieza a leer)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arroyo Torres.

(Se vota: Afirmativa)

—En discusión el artículo 14.

Si no se hace observación, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa)

—En discusión el artículo 15.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1.º Declárase de interés nacional el cultivo y aprovechamiento de las distintas especies sacarígenas y la fabricación y refinación de la sacarosa.

Art. 2.º Exceptuados los cultivos existentes, a partir de la presente ley toda empresa de cultivo de especies sacarígenas que aspire a sus beneficios, someterá al juicio del Poder Ejecutivo, que se pronunciará previo informe de sus organismos técnicos, la conveniencia de la zona y la aptitud de la tierra destinada a aquel fin, así como la efectividad de las obras de riego, en el caso de cultivo de caña de azúcar.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo adoptará todas las medidas de carácter general que sean adecuadas al mejor rendimiento económico de los distintos cultivos, organizando los servicios de información y asesoramiento, así como facilitando en todo lo posible la extensión de las plantaciones e intalación y mejoramiento de las fábricas.

Art. 4.º En materia de fijación de precios, se aplicarán las siguientes disposiciones:

A) Antes del 1.º de setiembre para la caña de azúcar y antes del 1.º de enero para la remolacha, el Poder Ejecutivo fijará el precio que ha de regir la zafra siguiente o siguientes, según convenga, a los fines de esta ley, fijados por uno o más años.

B) Vencido el plazo y en defecto de una nueva fijación, se reputarán en vigor los precios anteriores.

C) Los precios se fijarán en función del rendimiento por hectárea, debiendo computarse el contenido del producto en sacarosa.

D) Los precios fijados a la sanción de esta ley no sufrirán disminuciones durante los tres primeros años, debiendo asegurar al productor una utilidad neta no inferior al veinte por ciento sobre el costo promedio de producción.

Art. 5.º Declárase de utilidad pública la expropiación de tierras aptas para el cultivo de especies sacarígenas. El Estado podrá recurrir a ella cuando la especulación en los precios de venta o arrendamiento obste a los fines de esta ley. En tal caso, entregará las tierras expropiadas al Instituto Nacional de Colonización, al solo efecto de su administración, pudiendo éste darlas en arrendamiento medianería o enfiteusis.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en la proximidad de las empresas ya existentes o de las que se instalen de acuerdo con el artículo 2.º, nuevas refinerías anexas a ingenios azucareros, siempre que se requieran para la total industrialización de la producción de la región y que tengan aptitud para una elaboración de azúcar blanco que responda a una producción económica.

La instalación de refinerías alejadas de los ingenios azucareros sólo se autorizará cuando ellas constituyan con aquéllos una sola y misma unidad económico-industrial.

Art. 7.º Los ingenios con capacidad de elaboración mayor a la producción propia, quedan obligados a adquirir en la zona de influencia y a los precios establecidos conforme a esta ley la materia prima apta y en la cantidad adecuada a su capital de industrialización.

Art. 8.º Simultáneamente con la fijación de precios establecida en el artículo 4.º, el Poder Ejecutivo determinará los correspondientes a los productos y subproductos derivados asegurando una ganancia razonable que se determinará de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 9.º Las refinerías existentes, en construcción o que se instalen en el futuro, quedan obligadas a adquirir la totalidad de los azúcares crudos que se les ofrezcan y que procedan de los ingenios nacionales a los precios que se hubieran fijado, hata cubrir el máximo de su capacidad de elaboración.

Art. 10. Mientras la producción de azúcar con materia prima nacional no alcance a cubrir las necesidades del consumo interno, el Poder Ejecutivo permitirá la importación del azúcar necesario para tal fin, de ar[illegible] on las siguientes normas:

A) Se autorizará con preferencia la importación de los crudos necesarios para mantener el trabajo continuado de las refinerías, asegurándoles a éstas una ganancia razonable, que se determinará conforme a lo dispuesto en la ley número 10.940 del 19 de setiembre de 1947.

B) Si no conviniese a la economía nacional la importación de crudos, así como en el caso de que el azúcar crudo importado y el de producción nacional no alcanzaren a completar las necesidades del consumo interno, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la importación de refinados.

C) Las cuotas de importación a que se refiere el inciso A) se prorratearán entre los ingenios proporcionalmente a la cantidad de azúcar que cada uno de ellos haya elaborado con materia prima nacional en la zafra inmediata anterior.

D) Para tener derecho a este beneficio, los ingenios deberán aumentar su producción de azúcar fabricada con materia prima nacional por lo menos en un diez por ciento anual hasta colmar su capacidad de producción. El no haber aumentado en este porcentaje, no estando colmada la capacidad de producción, les reducirá la cuota de importación de crudos en una proporción equivalente al porcentaje no cubierto salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados a juicio del Poder Ejecutivo.

E) Los ingenios que se acojan a los beneficios que anteceden deberán mantener en los períodos de paralización forzada un régimen de trabajo para sus obreros permanentes, en diversos destinos, a efectos de asegurarles dentro de sus posibilidades una continuidad en el trabajo, de acuerdo con lo que reglamente el Poder Ejecutivo.

F) Las refinerías deberán elaborar los crudos importados por los ingenios que no tengan refinerías, en las condiciones que fije el Poder Ejecutivo.

G) A los ingenios en vías de instalación o que se instalen en el futuro, se les adjudicarán cuotas de crudos durante los tres primeros años, de acuerdo a sus posibilidades de producción a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 11. Declaránse incluídos en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del cinco por ciento (5 o/o) más el cuatro por ciento (4 o/o) del impuesto adicional y sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o/o) creado por decreto-ley de fecha 24 de julio de 1942, los azúcares crudos que se importen para ser refinados.

Art. 12. Cométese al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el estudio de las semillas sacarígeras más adecuadas a la naturaleza del país.

Mientras los semilleros nacionales no estén capacitados para proveer a los plantadores de semillas de las distinta especies acarígenas, declárae libre la importación de las mismas sin perjuicio de la intervención de las autoridades sanitarias competentes, que tomarán las medidas necesarias para evitar la introducción de plagas.

Art. 13. Las semillas de plantas sacarígenas, las maquinarias agrícolas industriales necesarias para los cultivos, ingenios y refinerías, así como los repuestos de las mismas, serán introducidos libres de todo derecho y el cambio a otorgarse para su importación será el más favorable.

Art. 14. El Banco de la República Oriental del Uruguay, cuando se trate de tierras y mejoras destinadas a cultivos de especies sacarígenas, de implementos agrícolas para los cultivos sacarígenos, de plantas industriales destinadas a la elaboración de dichos cultivos y de edificios construídos para el funcionamiento de las fábricas azucareras respectivas, otorgará créditos especiales —con garantía hipotecaria o prendaria, según los casos— que podrán llegar hasta el sesenta por ciento (60 o/o) del capital invertido, aplicando a dichos créditos el interés mínimo.

Cuando se trate de construcciones de carácter social (escuelas, servicios médicos y odontológicos, habitación para empleados y obreros) el crédito podrá llegar hasta el ochenta y cinco por ciento (85 o/o) y será otorgado por el Banco Hipotecario con la garantía subsidiaria del Estado.

Para la concesión de estos créditos no regirán las limitaciones de la carta orgánica de los citados Bancos.

Art. 15. Mientras no se otorguen recursos especiales para estos créditos, el Banco de la República anticipará, de sus propios recursos y con carácter de reintegro, las cantidades necesarias, con las siguientes limitaciones: el monto máximo global de estos créditos no será mayor de cinco millones de pesos; el monto individual no podrá exceder de la suma de un millón quinientos mil pesos por firma o

sociedad, incluyendo lo que adeude al Banco por los mismos o cualesquiera otros conceptos.

Art. 16. Las empresas que se acojan a los créditos establecidos en los artículos 14 y 15 no podrán girar al exterior sus beneficios.

Art. 17. El Poder Ejecutivo financiará, por intermedio del Banco de la República, la zafra de especies sacarígenas cosechadas en el país para su industrialización en los ingenios nacionales, a cuyo efecto reglamentará oportunamente las operaciones respectivas.

Art. 18. El incumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en esta ley, los hará pasibles a multas que podrán elevarse hasta $ 20.000.00, pudiendo además el Poder Ejecutivo, en consideración a la entidad de las infracciones, declararlos excluídos de los beneficios que se les acuerdan.

Art. 19. Comuníquese, etc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Quiero expresar que he votado negativamente los artículos que acaban de ser considerados por las razones que expuse en otra sesión.

Soy partidario sin reservas, del propósito perseguido por esta ley, pero entendía que era indispensable su perfeccionamiento, corrigiendo las irregularidades graves que señalé en la sesión anterior.

Nada más.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

He votado afirmativamente estos artículos, por contar con la conformidad del Directorio del Banco de la República, y por entender ese Directorio —y el que habla comparte ese pensamiento— que la disposición no es preceptiva para el Banco de la República, sino que es una facultad de la que hará uso, dentro de la discrecionalidad característica del Directorio de ese organismo público.

Nada más.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

Para decir que he votado afirmativamente este proyecto de ley y estos artículos en particular, ahorrándole al Senado la exposición de las objeciones que yo tenía que formular a este proyecto que, a mi entender, está muy lejos de ser perfecto.

En las actas de la Comisión de Fomento de la Producción están esas objeciones; pero he votado todo el proyecto sin obstaculizar su sanción en homenaje al extraordinario esfuerzo del comercio y la industria de la ciudad de Paysandú, tan interesados en la rápida sanción de este proyecto.

Nada más.

16

"SEÑOR PRESIDENTE. — Se continúa con la consideración del orden del día.

Tiene la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: decía hace unos instantes el señor Senador Rodríguez Larreta que ésta iba a ser una exposición vehemente. Lamento defraudarlo en esta oportunidad...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vamos a ver, señor Senador.

SEÑOR VIÑA. — ... como creo que voy a defraudar a todos aquellos que piensan que voy a seguir con la clase de juego de llegar al insulto, al ataque, para desviar el tema central, que es el que me ha llevado a plantearlo ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Voy a hacer brevísimamente un poco de historia.

Planteé por primera vez en el Senado el deseo de hacer una exposición ante la Comisión de Asuntos Internacionales; así lo resuelve el Senado. Concurro a ella, y pido también que se haga extensiva esta invitación a todos los señores Senadores que desearan oír mi exposición.

Concurren a ella alrededor de 15 o 16 Senadores; formulo mi exposición, tratando, por todos los medios posibles, de eliminar los términos y las calificaciones. La Comisión entendió que toda mi exposición debería ser comunicaba de inmediato a la persona que en aquel instante había representado al Poder Ejecutivo en la concertación del Tratado con la calidad de Embajador, o sea el señor Fariña. Así se le comunicó, y se resolvió enviarle la versión taquigráfica, estableciéndole verbalmente, por medio del Secretario de la Comisión, que era de carácter confidencial, es decir, que la Comisión de Asuntos Internacionales tenía el propósito junto con el que había llevado la denuncia a su seno, de debatirlo ampliamente en todos sus detalles en presencia del señor Fariña. ¿Qué sucedió?

Al día siguiente, a la hora indicada, el señor Fariña no concurre a la Comisión e hizo, en mi concepto, uso indebido de una versión taquigráfica, y cumpliendo aquel adagio viejo y conocido de quien "pega primero, pega dos veces", se apura, va a la Cámara de Representantes y plantea el tema a su manera y en su forma. Es decir, siguiendo una técnica muy conocida en política, como es el contragolpe, que yo no voy a seguir, porque entiendo que al país no le interesa la vida privada del señor Diputado Fariña, ni la vida privada del Senador Viña, sino que le interesa cómo el Senador Viña y cómo el Diputado y Embajador Fariña han cumplido con sus obligaciones en los asuntos comisionados o representado al Estado.

De manera, pues, que voy a tratar de hacer mi exposición de réplica, pasando por alto todos los agravios. Eso los dejo para otra etapa.

Este es un asunto que recién empieza, señor Presidente, pero creo que nosotros tenemos la obligación de no quitarle ni ponerle piedras en el camino; tenemos que hacer el estudio sereno del asunto plantearlo en sus términos y no dejarnos llevar por la pasión de querer defender lo que todo el mundo sabe. El mismo dijo: En este país somos pocos y nos conocemos; sabe quién es el Senador Viña y quién es el Diputado Fariña.

Por consiguiente, entro al tema, diciendo que jamás había sospechado, que jamás había soñado que una exposición que yo formulé en forma tan parca, iba a tener la virtud de que el señor Fariña la tomara y se confesara totalmente de todo lo que yo lo había acusado.

Para mí la exposición del señor Fariña es una plena confesión y la vamos a analizar. Vamos a ver, también, señor Presidente, pasajes interesantes que son los que quiero probar; y verán los señores Senadores cómo no ha dicho verdad en la Cámara de Representantes; ha tomado desprevenida a una Cámara que deseaba que se conociera toda la versión taquigráfica. Se le pidió al señor Fariña que la leyera totalmente, y él se niega a hacerlo, diciendo que del análisis que hará párrafo a párrafo de esa versión, le dará contestación.

Verán los señores Senadores, sin embargo, que, cuando llega al acta de constitución de la Sociedad que es el pivot, que es el documento que yo he logrado que hasta ahora sabrá el señor Diputado Fariña, cómo ha llegado a mis manos, no le da lectura jamás, pero de la lectura que voy a hacer ahora de la misma, vamos a encontrar párrafo a párrafo la explicación de todas las acusaciones que yo he hecho.

Desde luego —y creo que fué el Diputado Rodríguez Correa— se dijo que yo andaba por los pasillos del Senado viendo a algunos Senadores y Diputados. Es exacto; tan es exacto que yo tenía esta acta y creía que era mentira. No me podía convencer de su autenticidad y entonces empecé a consultar a los legisladores: ¿les parece que esto puede ser exacto? Y la verdad, señores, es que aquí, yo devuelvo una pequeña expresión, tranquilidad les pido a los señores Senadores, porque no haré confidencias de orden personal realizadas por la mayoría de ellos, sino que puedo decir que son muchos los Senadores y Diputados colorados que me proporcionarn información aún superior a lo que yo tenía, por quererlo tanto al señor Diputado Fariña.

De manera que recién cuando empecé a salir de mi asombro pude aquilatar que era verdad. Es entonces cuando yo planteé por primera vez el asunto, en la forma que lo hice y saben los señores Senadores.

La verdad es que en un largo debate en la Cámara de Representantes, el señor Diputado Fariña jamás leyó el documento testimonio de la formación de la sociedad anónima. Manifestó que era elegante no hacerlo. No sé por qué. Y verán los señores Senadores una cosa curiosa, que quiero que sepa el Senado y el país: las dificultades que tienen los hombres de la oposición que queremos dedicarnos a esta clase de investigaciones. No es una cosa fácil, señor Presidente: no he hablado con el Diputado Fariña, no estuve en la calle Misiones a preguntarle a los señores Mauri, Díaz, Sanguinetti a ninguno de ellos.

Como es lógico no tenía más documentos que éste al empezar a reunir los antecedentes y debo declarar al país que no salgo de mi estupor en estos instantes. Jamás en mi vida he recibido más llamados telefónicos con ampliaciones de informes tremendos de todos los asuntos del señor Diputado Fariña. No creía que tuviese una vida tan larga y activa el señor Fariña y la verdad es que en esa materia ha desbordado todos los límites, cosa que dejo para otra sesión y considerar en otra forma. Hoy me concreto al tema, que es lo que quiero hacer en estos instantes.

Dijo en su discurso que me pulverizaría. La verdad es, señor Presidente, que he servido de "Loxol" para el señor Fariña: me ha pulverizado, pero le ha dado un brillo bárbaro a este asunto, y ha puesto en evidencia y esplendor una magnífica confesión de los hechos a los cuales ya me he referido.

Con permiso de la Mesa me voy a permitir dar lectura al acta, a pesar de que creo que lo hago con muy buen gusto.

Recalco que esta acta no es íntegra, porque es un pedazo del acta testimonio número 3, porque no la pude conseguir en forma total.

Dice así:

"En Montevideo a 6 de marzo de 1950 (seis de marzo de 1950), a las diecisiete horas se reunen en la sede provisoria de S. A. D. I. L. (Sociedad Anónima de Industrias Laneras) calle Misiones N.o 1486 p|4 en formación, los señores socios fundadores don Fernando Fariña, Ing. Santiago Mauri, Esc. Julio Sanguinetti e Ing. Enrique Domingo Díaz.

Abierto el acto, el señor Presidente provisorio don Fernando Fariña da cuenta que conforme a lo resuelto en la sesión inicial, que somete a la considearción de los señores socios fundadores. Luego de un largo cambio de ideas, en que se introducen diversas modificaciones al artículo, se aprueba en definitiva el siguiente proyecto de estatuos sociales, que deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo:

Estatutos. — Denominación, objeto, duración y domicilio. Artículo 1.o Con el nombre de Sociedad Anónima de Industras Laneras (SADIL) se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos. Artículo 2.o Tendrá domicilio legal en Montevideo pudiendo establecr sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional y asignarles o no el capital que estime conveniente. Artículo 3.o Su duración será de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo pudiendo prorrogarse el plazo por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas, la que también podrá decidir sobre su disolución anticipada, venta o fusión, siendo necesaria, en el caso de prórroga la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 4.o La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, actividades inmobiliarias, industriales comerciales, de cualquier clase, relacionadas con el ramo textil y derivados, desde la producción de materias primas o fibras ya sean de origen animal, vegetal o mineral hasta su completa manufactura y comercialización. A tal efecto (y siempre que se relacione con los objetos sociales enunciados,) la sociedad podrá, además, realizar las operaciones siguientes: A) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir, recibir o dar en pago o en donación o cualquier título, oneroso o gratuito dar o tomar en arrendamiento, o en usufructo o servidumbre o anticresis, bienes raíces rurales y urbanos, muebles, semovientes, títulos, debentures, acciones, derechos, boletas de compraventa, constituyendo, aceptando, extinguiendo sobre las mismas hipotecas, o cualquier derecho real: prendas, servidumbres, cauciones, etc., todo en cumplimiento de los fines sociales y como inversión de capitales; B) Instalar y explotar fábricas, talleres, negocios comerciales o industriales, establecimientos ganaderos o agrícolas, importar y exportar mercaderías...".

Observen esto los señores Senadores "importar y exportar mercaderías". Digo esto, porque verán cómo lo niega el señor Fariña, diciendo que esta sociedad no es para importar mercaderías.

Continúo leyendo: "...maquinarias, etc., registrar marcas, patentes, modelos, concesiones, etc.; C) Celebrar operaciones de crédito con cualquier Banco nacional o extranjero, oficial o particular, solicitar descuentos, hacer depósitos y realizar todas las operaciones necesarias. D) Aceptar, dar comisiones..."

Voy a suspender la lectura porque lo que sigue es más o menos, lo que hacen todas las sociedades anónimas. Viene luego el capítulo tercero, que es el relativo al capital, acciones y obligaciones.

El artículo 5.o, dice así: "El capital se fija en 12 millones de pesos..." y dice la forma como será integrado.

Señor Presidente: vamos a estuidar el Tratado y la Sociedad Anónima SADIL. Verán los señores Senadores como no dijo verdad el señor Fariña, porque ustedes saben y lo pongo en conocimiento del Senado que el Boletín del diario "Acción" no guarda relación el discurso que publica con lo que dijo en la Cámara el señor Fariña y verán los señores Senadores los capítulos que él ha retirado de su discurso en esta publicación, que son, para mí, algunos de ellos fundamentales.

Está esa fecha que todos conocemos de 11 de octubre de 1949 en que se firmó el Tratado. Recuerden bien los señores Senadores esa fecha. Dice entonces el señor Fariña: "Acusaciones del Senador Viña. Primera hipótesis: el Convenio realizado obedecería al propósito de favorecer a una sociedad anónima que el que habla integra. Resulta inadmisible, por absurda y por torpe, toda vez que la sociedad anónima se formó cinco meses después de subscripto el Convenio de referencia".

Vean los señores Senadores que el acta de testimonio que he leído tiene fecha 6 de marzo de 1950. El Tratado es de 11 de octubre de 1949; son justitos cinco meses, pero hay algo, también, que cuando se habla mucho, se cometen errores por más hábil que sea la defensa y verán los señores Senadores que, según el testimonio del acta, esa acta es la número 3 Quiere decir que hay dos actas anteriores que han dado formación a esa sociedad. Pero el señor Fariña en su discurso, se olvida de que había tomado como base ese único documento que he exhibido.

Por mi parte, eso no modifica el criterio mío, porque él fué como delegado del Poder Ejecutivo, vino al país y forma una sociedad de esta envergadura, de 12 millones de pesos de capital. Saben los señores Senadores, y lo saben bien, que para concebir, para estudiar, para planear una sociedad de esta entidad, sería hasta prudente que hubiera llevado cinco meses de estudio previo; pero no dijo verdad porque él en su discurso, en un párrafo que tengo señalado, en la página 192 de la versión taquifráfica de la Cámara, dijo que en el mes de febrero se envió la nota al Banco de la República solicitando divisas. De manera que si en el mes de febrero ya solicitaban divisas al Banco de la República, quiere decir esto, que la sociedad había estado planeada en enero, porque fíjense los señores Senadores que febrero tiene 22 días hábiles, más una semanita que se tomó él para contestar, tal como lo dice en su propio discurso y ustedes ven como se acerca, casi pareilto, a lo que afirmé con relación al Tratado de la Bizona. Esto, desde luego, no altera en absoluto el tema. Nada más que sirve para probar que no dijo la verdad cuando afirmó eso en la Cámara de Representantes, en base a ese documento que no leyó, pero que creyó que era la única prueba formal al afirmar, como yo lo digo, y está en la versión taquigráfica, que ya en el mes de febrero habían solicitado divisas al Banco de la República.

También como dato ilustrativo voy a decir que en el acuerdo celebrado con el Ministro de Hacienda, publicado en "El Plata" el día 1.º de junio —hace pocos días— perdido, allá en el final se lee: "Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima de Industrias Laneras (SADIL)". De modo que quiere decir que el Poder Ejecutivo ya aprobó algo sobre lo que él dijo que quien sabe si se constituye y que por lo que se ve está marchando a todo vapor.

Lo fundamental es que estamos en el mes de junio y todavía el Tratado no ha sido aprobado. De manera que, en realidad, nosotros vamos a aprobar —porque creo que dentro de unos días el Senado se abocará al estudio de ese Tratado— un Convenio comercial y nos encontramos con que la sociedad ya tiene aprobados sus estatutos por parte del Poder Ejecutivo y que ya ha realizado negocios, como lo veremos más adelante, según propia declaración del señor Representante Fariña.

Dice el señor Diputado Fariña: "Segunda hipótesis: La sociedad anónima se formaría, según el señor Senador Viña a consecuencia del Convenio, siempre en tren de hipótesis y ya sabemos, por lo menos lo saben los señores Diputados que han actuado en el período anterior, cómo el señor Viña maneja sus hipótesis" Yo, señores Senadores, manejo los hechos, como lo aprecian ustedes.

"Para admitir esta hipótesis se debe demostrar, primero, que el objeto específico de la sociedad anónima que integra el Diputado que habla solamente podría cumplirse por la existencia de dicho Tratado".

"¿Cuáles son los fines específicos de creación de esa sociedad anónima? No son de importación —subrayo bien, señor Presidente— no son de importación, son de producción y de exportaciones"

Ya ven los señores Senadores cómo manejo yo las hipótesis: con el acta en la mano He dicho que en el Capítulo de las actividades se dice: "importar y exportar mercaderías" De manera que no puede hablar de que no iba a hacer importaciones, cuando eso está claramente establecido en los estatutos de la sociedad.

Ahora me explico —y ya se verán otras cosas más— la razón de habilidad que tuvo al sorprender a la Cámara evitando la lectura del acta de testimonio, que yo he leído, que decía que era para importar mercaderías.

El que se tomó el trabajo de leer la versión taquigráfica del señor Diputado Fariña, habrá visto con qué habilidad quiere hacerme aparecer como que yo ignoraba que en el anexo del Tratado había solamente para stock de lanas un millón doscientos cincuenta mil dólares porque el valor está estimado en dólares.

Lo que pasó, señor Presidente, y es la explicación lógica que se desprende de mi exposición, es que yo relacionaba la obtención de las cardas y verán ustedes qué explicación tiene esto. Esta sociedad tiene una vinculación extraordinaria en el extranjero, como lo veremos más adelante. En lo que se refiere a los stocks de lanas, más adelante me voy a dedicar a ellos, y creo que voy a dejar malparado al Diputado Fariña

Cuando yo observo y digo claramente que las tres cuartas partes del Tratado tienen relación con la fábrica que instala el señor Fariña, no hay lugar a duda porque para lanas sucias y lavadas se han destinado 20 millores de dólares: para stock de lanas 1:250.000 dólares para tejidos de lana cardada medio millón lo que hace una totalidad de 21 millones 750 mil dólares, que tienen relación como lo habrán apreciado los señores Senadores, con el acta de testimonio por la que se puede ir no a trabajar lana sucia y cardada o en stock, sino que se

puede dedicar a producir en sus campos lo necesario para ella, criando ovejas, etc.

El señor Fariña, en la página 192, dijo que yo no podía saber tampoco que hubiesen enviado lana a "LANASUR", pero a esto le contesto que entre los informantes, alguien me dijo que habían comprado lana en cantidad y que probablemente la llevarían a "LANASUR". Como verán los señores Senadores, éstos son pequeños detalles, pequeñas cosas de estos negocios, y yo no puedo saber con exactitud si fueron o no a "Lanasur", pero la información estaba bastante bien rumbeada, tan bien rumbeada estaba que sobrepasó mis cálculos, porque el señor Fariña dijo: "Ya hemos comprado, nada menos, —voy a dar la cifra exacta de la cantidad invertida, para no aparecer, otra vez, como mentiroso— que un millón de kilos de lana sucia para tranformarla en lana peinada". Fíjense los señores Senadores que ya hay un desembolso, en esta sociedad que nunca se iba a instalar, de más de dos millones de pesos.

Insistirá con esta acta, para que los señores Senadores se graben bien todas estas clases de actividades. No vengan ahora con el cuento de que quieren formar esta sociedad anónima para trabajar en cardas, o en tal o cual negocio. No señor; se hace para trabajar en todo lo que tenga relación con la lana.

SADIL, que tiene asiento en la calle Misiones, como ustedes verán, número 1486, piso 4.o, tiene al señor Fariña, Diputado Nacional, ex-Ministro de Industrias y Trabajo, ex-Embajador de la Misión Uruguaya y encargado de las gestiones del Convenio Comercial y Acuerdo de Pagos entre Uruguay y la República Federal Alemana, como integrante de su Directorio, al ingeniero Santiago Mauri, ex-Presidente de la U.T.E. hombre de gran vinculación política con el Presidente de la República. Esa es la verdad. Nadie puede negar que el señor Mauri hubo de ser Ministro de Hacienda del actual Presidente de la República, el cual le ofreció el cargo, que el señor Mauri no aceptó porque quería dedicarse a las actividades comerciales. Todo el mundo sabe que fué el organizador de "Acción" y el alma máter, que consiguió los grandes recursos entre la industria y el comercio. En eso, tampoco he mentido, señor Presidente.

¿Quién ingnora que el señor escribano Julio Sanguinetti Director de la Oficina de Trabajo fué subalterno del ex-Ministro Fariña, durante el tiempo que éste ejerció dicho Ministerio?

¿Quién ignora que el ingeniero Enrique Domingo Díaz —y aquí el señor Fariña hace una tragedia respecto a la fecha que yo mencioné— fué representante del Ministerio de Industrias y Trabajo ante el Contralor hasta el día antes de la intervención de dicho Organismo? Estuve averiguando ese dato y es exacto. El señor Díaz, cuando se intervino el Contralor, hace un año dejó de actuar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Son solamente esos cuatro los Directores?

SEÑOR VIÑA. — Voy a ir a eso señor Senador, porque la pregunta que usted me hace es muy interesante. En esta acta, que está a disposición de los señores Senadores, no se dan más que esos nombres. En su oportunidad me voy a ocupar de todos los nombres que figuran como integrando esta sociedad, aunque luego vengan los desmentidos.

No conozco al señor Díaz, pero se me ha dicho que es un hombre de condiciones económicas modestas. El señor ingeniero Mauri, en los negocios que interviene son relativamente pequeños, chicos y hasta en algunos se le presentan dificultades. El señor Fariña ha declarado que no tiene nada. Fíjense que esta sociedad anónima está formada con la intención de ubicar a estos señores por su influencia, porque, de lo contrario, si no ponen un peso, no sé quien va a animar a confiarles doce millones de pesos sin que ellos arriesguen nada.

Me voy a ocupar de este punto más adelante, porque deseo seguir el orden en mi exposición.

La sociedad está en formación desde febrero de 1950. Este es uno de los datos que le agradezco al señor Fariña, porque no lo sabía.

El señor Fariña hace cuestión de que yo haya hecho averiguaciones en el Banco de la República. Yo le contesto que no fuí al Banco de la República. A mí me dieron el dato y lo sabían casi todos los señores Senadores. No tuve necesidad de ver al doctor Rebella o al señor Arocena, y de haberles pedido ese dato no tendrían por qué habérmelo negado. Esa era la verdad. No tuve necesidad de ir porque sabía que los datos que se me habían suministrado eran exactos. Se le solicitaron al Banco de la República cuatro millones de dólares, y aquí aparece otra de mis contradicciones que no son cuatro millones: es un millón primero y más adelante tres. No veo la diferencia, señor Presidente.

(Hilaridad)

—Eso me hace recordar aquella famosa anécdota cuando en la Cámara de Representantes se acusó a un legislador de tener 20 sumarios y detrás mío uno gritó: "Miente, miente; no son 20 son 19"

(Hilaridad)

—La verdad, señor Presidente, que si todas mis mentiras son como éstas, creo que tengo un lugar reservado en el cielo, señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Siempre que no sea muy grande.

SEÑOR VIÑA. — Dijo que había solicitado esa cantidad, y aquí aparezco otra vez criticado, porque el Diputado Fariña dice cómo puede ser Senador un hombre que habla de cambio dirigido, cuando hay un solo tipo de cambio para máquinas! Y aquí embarulla un poco las cosas señor Presidente.

Justifico que se me haga esta crítica, pero él mismo ha dado la razón a sus errores, porque dijo que había cursado hasta sexto año de enseñanza primaria, pero yo creo que habrá sido de alguna escuela rural, porque de lo contrario no puede ignorar estas cosas

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — En las escuelas rurales no hay sexto año.

SEÑOR VIÑA — ¿Quién puede ignorar en el país que para traer máquinas se otorga un cambio dirigido a 1.90, y que para el cambio libre para exportación de artículos no esenciales es decir, artículos que se hacen en el país, a 2.45 y a 2.80 en el cambio libre; lo que se llama mercado negro?

Pero fíjense ustedes lo que se desprende del discurso del señor Fariña, cuando hace las afirmaciones tremendas de que son capitales americanos. Pero si son capitales americanos, con dólares fresquitos, ¿por qué van a pedirle dólares al Banco de la República?

Si son capitales extranjeros señor Presidente —y ésto es lo intolerable— ¿por qué tienen que ir al Banco de la República? Ahí está la explicación de las carditas, a que hacía alusión en aquel momento. Las cardas, que son de segunda mano, valen a lo sumo seiscientos mil pesos, y ellos piden esos recursos para traerlas al país y no las traen, porque están esperando, tienen la esperanza de que el Contralor se los pueda dar y entonces los mandan al cambio negro y los venden a 2.70 y a 2.80, cuando valen 1.40. Fíjense como se hace uno de millones de pesos con habilidad

Rechaza el Banco la proposición. Me consta que entre los argumentos que dió el Banco de la República, se dice que el Banco no tiene por que dar esas divisas. Además, se dice algo interesante: ¿por qué se le ha de dar divisas para traer cardas al país y constituir otra industria, cuando las que existen están pasando por un momento crítico? No hay razón, agregaban los del Banco para eso. Esto, según los informes que tengo. Decía el Banco que no había razón para otorgarles divisa, cuando esos capitales —como afirmo yo— son capitales norteamericanos. Que procedan como han procedido las grandes industrias, que han traído sus máquinas, que se han instalado en el país sin necesidad de hacer lo que ésta, porque en esta sociedad de que hab'o lo único criollo que hay son los cuatro mosqueteros esos que la integra sin haber aportado ningún capital. Yo pregunto ¿quién no dijo la verdad, entonces?

Verán, también, qué espectáculo más interesante es éste, al que me voy a referir. En un momento de su discurso, el señor Fariña se refirió a lo de las listas de si debían ser preceptivas o indicativas. El doctor Terra —fíjense bien en el detalle— que concurrió con el señor Fariña a negociar el Tratado y que según mis informes actuó muy poco a su lado, porque estuvo en Hamburgo y que hasta tuvo una lesión en la boca que se le infectó, por lo qe debió permanecer internado en el hotel varios días, seguramente no le oyó al Diputado Fariña algo interesante. Yo me refería a listas preceptivas e indicativas. Desde luego, el señor Fariña, que estaba con los ojos puestos en el Tratado, trató de que las listas fuesen preceptivas, para asegurar los negocios. Es en este momento en que aparezco como ignorante. Ya verán ustedes qué ignorante soy. La Canciller'ía, desde aquí, le comunica que las listas no deben ser preceptivas. Esto de la Cancillería, lo voy a estudiar debidamente más adelante, porque no creo que la lucha que se entabló entre estas partes haya sido sincera; pero no deseo invo'ucrar en el refiderio más que a uno, porque si no son muchos los que entrarían en juego. Cuando el país se entere bien de todo esto y cuando se de cuenta del asunto también voy a ir a la aclaración de lo que le corresponde a la otra parte.

Pero, repito, para mí esta lucha respecto de si las listas deberían ser preceptivas o indicativas, no es una lucha honrada.

El señor Fariña, en su primer discurso ante la Cámara, cuando se aprobó el Tratado dijo todo eso. El señor Terra, que seguramente no oyó el discurso del señor Fariña, dijo, apoyándolo: "No es verdad lo que dijo el se-

or Viña. Yo estuve siempre con el señor Fariña, hasta que se firmó el Tratado".

El señor Fariña, ante las palabras de su colega, siguió con su discurso. Yo pregunto: ¿Quién mintió? O mintió el doctor Terra o mintió el señor Fariña, porque lo que yo he dicho es lo que había dicho el señor Fariña, y para probarlo, aquí está el Diario Oficial, en el que se dice: "Señor Fariña: pero cuando se me planteó esa duda desde Montevideo, hice un informe que no conocía mi compañero de delegación, porque en ese momento estaba en Hamburgo, diciendo que las listas eran preceptivas y que yo decía que debían ser preceptivas; pero cuando nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores y el Banco de la República insistieron en que esas listas eran no preceptivas, formulamos la consulta al Ministerio de Economía Alemán".

De manera, señores, que no soy yo el que dice esto, sino el propio señor Fariña y aquí está el debate producido en la Cámara. Voy a leerlo: "Señor Fariña. El señor Ministro que en la discusión en la Cámara de Representantes en su discurso, el ex Embajador —el "ex Embajador es el Diputado que habla— declaró que cuando el Ministerio se interesó por saber si las listas eran preceptivas o enunciativas, ante una reiterada manifestación del señor Ministro, telegráficamente hecha, él tomó en consideración el asunto, sólo por su cuenta, porque el otro representante estaba en Hamburgo en ese momento".

"SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR FARIÑA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — No es exacta esa aseveración, desde el momento que el Diputado que habla solamente emprendió ese viaje a Hamburgo una vez que se terminó el Convenio, una vez que se firmó "ad referendum" el Convenio.

SEÑOR FARIÑA. — A eso me iba a referir.

SEÑOR TERRA. — Además, en el carácter preceptivo o indicativo de las listas, para mí, nunca hubo problema...".

Y aquí vienen ciertas consideraciones del señor Diputado Terra.

Pregunto pues quién mintió. Yo, por lo menos, no he mentido. Yo lo que dije, fueron solamente las palabras del propio señor Fariña. Ahora, queda para ellos la aclaración de este punto, porque yo señor Presidente, no me quiere ocupar más de ello, puesto que no creo que interese mucho.

Ustedes habrán visto, por el acta, que figuran cuatro personas en la Sociedad. Yo pregunto: si ese negocio es honrado, ¿por qué razón hablo yo, habla el señor Fariña, habla el diario "Acción", habla "El Debate", pero no se sabe quién puso el dinero? ¿Qué clase de capitales tan honrados son ésos que tienen que ocultarlos?

Entonces, ahí se criticaba por parte del señor Senador Zavala Muniz.....

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — No era una crítica. ¿Me permite para explicarle?

No intervengo para nada en el asunto. Sólo me llamó la atención que fueran solamente cuatro los directores de la empresa.

SEÑOR VIÑA. — Por ejemplo, sé muy bien que se dice que el doctor Pedro Berro integró también la Sociedad; pero esto no aparece en la prueba que tengo. Me baso para hablar solamente en estos documentos que tengo aquí. No puedo agregar nada más, en razón de que no llegaron a mí ni el acta 1 ni el 2.

Repito que yo no he hablado con el señor Fariña, ni con el señor Maurí, que no conozco al señor Bías ni tampoco al señor Sanguinetti. Por lo tanto, no puedo conocer los entretelones que se realizan en ese despacho de la calle Misiones.

Pero por si no conociera el señor Fariña al señor Berembaum, yo se lo voy a presentar. Yo no lo conozco, pero tengo un diario argentino que se llama "El Socialista", que puede informarnos sobre quién es el señor referido.

Si no conoce el señor Fariña a este señor, le invito a que se lo haga presentar por el señor Miranda o por el señor Maroglio y alguno de ellos —uno u otro, porque creo que entre ellos están peleados— con seguridad, le podrán dar informes al respecto.

Con permiso de la Mesa, voy a leer del diario "El Socialista" un artículo titulado "El equipo de asalto" y van a ver los señores Senadores sobre qué bases está estructurada esta Sociedad y quiénes son la personas que la respaldan. Dice así el suelto referido: "Ignoramos si la nueva repartición creada con el nombre de Contralor del Estado, a cargo del Teniente Coronel Sosa Molina, como una de las variadas novedades ocurridas a raíz de los sucesos de febrero del corriente año, está estudiando el caso del señor Berembaum, polaco de origen, que llegó desde Chile en 1944, con una mano adelante y otra atrás, y a estas horas se encuentra como don Miguel Miranda (premiado con medalla militar que le fué entregada en el despacho del señor Ministro de Guerra) en Punta del Este. (República Oriental del Uruguay)".

Acuérdense que yo solamente dije que era polaco, nacionalizado en Estados Unidos. El diario socialista está mejor informado que yo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿El señor Ministro es de allá, señor Senador?

SEÑOR VIÑA. — No sé, señor Senador; hablan de Punta del Este. Leo lo que dice el diario.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tenga la seguridad, señor Senador, de que no es el Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR VIÑA. — Vamos a descartar al señor Ministro Forteza. No quiero incluirlo en este asunto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Sí, señor Senador; vamos a descartarlo.

SEÑOR VIÑA. — "Pero si no es aquella la oficina que investiga, tenemos la convicción moral de que no puede dejar de ser investigado el señor Berembaum".

"Como dijimos, llegó al país después de haber quebrado en Chile; con la suma de doscientos mil pesos que alguien le prestara, comenzó a aplicar sus condiciones de técnico de lanas, lo que le permitió en 1947 denunciar un capital de un millón de pesos, que a fines de 1948 llegaba a cerca de cincuenta millones de pesos".

En un solo año sus negocios crecieron verticalmente gracias a los permisos de cambio que se le otorgaron con discreción y generosidad.

Casi todos los permisos exceden de la suma de un millón de dólares, habiendo varios de más de diez millones de dólares cada uno, con uso y sin uso de divisas. El señor Berembaum habría sido presentado a los hombres influyentes por intermedio de un ex-embajador de México en la Argentina; ambos a dos habría tenido la genialidad de obsequiar una rotativa".

Aquí no dice a quién. Desde luego que no es la del diario "Acción".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo la seguridad de que no es la de "Acción", señor Senador.

SEÑOR VIÑA. — Desde luego, señor Senador; yo sé el origen de la rotativa de "Acción".

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿No será la de "El Debate"?

SEÑOR VIÑA. — No, señor Senador, porque es muy vieja para eso.

Continúo leyendo, señor Presidente: "Los bancos oficiales y el Español del Río de la Plata, otorgaron créditos a este señor por casi ciento cincuenta millones de pesos".

Maroglio, a su regreso de los Estados Unidos, habría auspiciado ante el señor Presidente de la República, la formación de un "holding" de lana en que el Estado participaría con el 51 o|o de las acciones. El consorcio, denominado ILSA, llegó a formalizar la escritura. Proponíase monopolizar la totalidad de las lanas argentinas y uruguayas, éstas últimas por intermedio de un señor Baridón. Llegose a confesar que se proponían, incluso, por intermedio de tal corporación dar un rudo golpe a la disponibilidad de divisas del Uruguay, porque acaso más del 50 o|o de las divisas disponibles en el país hermano resultan de la comercialización de la lana. ¡La Argentina imperial dominando al Uruguay, por iniciativa de insigne polaco que toma ahora aires de libertad en la República a que aspiraba a darle una puñalada por la espalda! Las ambiciones eran mayores, pues se proponían llevar el esquema del negocio a otros renglones que permitieran comprometer también la autonomía del Brasil.

La base del negocio consistía en ofrecer a los norteamericanos un mercado "único" para levantar el precio de lana gruesa. Desgraciadamente, los comerciantes de Estados Unidos se defendieron y tiraron abajo el mercado, con lo que acaban de crear una situación difícil a nuestro mercado lanero.

Esperamos que de un momento a otro se produzca alguna información precisa de los negocios del señor Berembaum, y muy particularmente de sus relaciones con los miembros del "equipo de asalto", dejado de lado ya."

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿De qué fecha es ese diario, señor Senador?

SEÑOR VIÑA. — Del año pasado, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Debe ser del año pasado, que fué cuando se trató de formar un solo equipo para la colocación de la lana, cosa que el Poder Ejecutivo resistió.

SEÑOR VIÑA. — El diario es de fecha 5 de abril de 1949. De manera que los señores Senadores podrán advertir una cosa que tendrá que llamar la atención y vuelve a insistir sobre ella. Nosotros, al no tener más informaciones, tenemos necesariamente que creer que aquí no hay una cosa muy limpia, porque si es un negocio lícito el que se va

instalar no veo porqué dice el señor Diputado Fariña el nombre del doctor Berro porque es correligionario mío. Yo no tengo porqué sospechar del doctor Berro ni de ninguno de ellos. ¿Por qué tengo que sospechar que el señor Bría va a hacer un mal negocio, si no lo conozco? ¿Por qué voy a pensar mal del doctor Berro? Estoy pensando mal hace mucho rato cuando veo que mencionamos, hablamos y no aparecen esos millones que caminan solos.

En este país sabemos perfectamente que nadie confía ni pone en el Banco de la República dos millones para comprar lana gruesa ni dos millones de pesos para que se instale una fábrica. Aquí cuando se dan diez pesos, se quiere saber cuánto rendirán de interés. ¿Los señores Senadores creen que los comerciantes van a confiar así, porque sí, los millones de pesos en esa forma?

La visita en Europa.

Me remito a lo que dice el señor Diputado Fariña, quien expresa: "Es más: estando en Alemania gestando este convenio —y de esto puede dar fe uno de los compañeros de delegación que integra este Cuerpo— y estado luego en París, todavía no terminado el Convenio, recibó reiteradas visitas de algunos concindadanos vinculados a actividades comerciales de nuestro país, que iban a buscar referencias que los orientaran para mejor servir sus intereses, y en todos los casos invariablemente les expresé que estaba cumpliendo una función de Gobierno y que no estaba en esa función para orientarlos en sus actividades comerciales. Que recurrieran a las vías de la embajada nuestra en París y a través del Encargado de Negocios como es obligación de estos funcionarios diplomáticos, y buscaran la orientación que ellos reclamaban".

Yo, señor Presidente, a este comentario que hizo como cosa trágica, lo llamo egoísta: nada más.

El pedido de divisas.

Berenbaum, Miranda, Maroglio o el que fuera —tengo que dar estos nombres que son los que están en juego—, no tengo documentos que me indiquen exactamente quién fué, puso la plata; pero la verdad llamémosla cómo queramos, es que no vienen las cardas.

Con la declaración de Fariña de que son capitales americanos, no tienen por qué venir a pedir dólares, ni uno siquiera, porque las máquinas que ya están prontas para embarcar, están siempre en la esperanza de si se consiguen o no.

Quizás sea ésta una de las cosas más feas de este asunto que estamos estudiando.

Ahora verán otro capítulo. Aconsejo a los señores Senadores que lo lean, pues la Comisión lo va a tener en sus manos.

Yo dije que ellos se habían interesado por comprar dos fábricas. El señor Fariña desata contra mí, por ese motivo, una lluvia de calificativos. Pues bien: ¿saben los señores Senadores cuál es finalmente, la diferencia? Que ellos no se interesaron en las fábricas, sino que se las ofrecieron en venta.

Admito que se las hayan ofrecido. Pero ¿qué diferencia hay en que se ofrezcan o que sean ellos quienes se interesan, si el problema fundamental era que, al negarle las divisas el Banco de la República y al tener que montar la fábrica y no venir cardas al país, tenían que empezar a trabajar porque habían comprado la lana? Ellos hablaron con algunas fábricas para dar base al negocio y a las actividades.

¿Que fueron a lo de Forti?, ¿que lo engañaron? No interesa tampoco. Yo no puedo estar en esos detalles ni podría estar por más sagaz que fuera.

Yo, si hubiese ido a hablar a lo de Forti, con cualquiera de lo de Forti —creo que el doctor Aparicio Méndez tiene acciones— que está en grave conflicto, me hubiese enterado de esta situación, como estoy enterado de que Lanasur está pasando un mal momento, que está en oferta y que no se ha arreglado.

¿Que yo omití el nombre de una fábrica, habiendo nombrado a otras? ¿Que por qué yo no cité el nombre de esa fábrica? Honradamente, porque no sabía cómo se llamaba y porque no interesaba. Lo fundamental era dar el ejemplo; era decir cuándo el Banco de la República negó las divisas. Porque el Banco dijo: tenemos necesidad de dar divisas a las viejas fábricas para que renueven su material, ya que están todas en una situación económica difícil. Entonces, desean comprar una fábrica. Eso era lo fundamental, era la prueba de lo que quería. ¿Qué interesa que sean dos o tres las fábricas si son éstas las que se ofrecen en venta y son ellos los interesados en comprar? Lo que quería probar está más que probado y explicado claramente, señor Presidente.

Desde luego que es fácil hacer dialéctica sobre el asunto y el señor Diputado Fariña hace un capítulo para decir que había un Director de la UTE. ¿Qué me interesa el Director de la UTE, si tiene fábrica y si ésta está en venta o dejaba de estarlo?

Posteriormente, pude conseguir algunos datos, porque me orienté. Con la versión taquigráfica del señor Diputado Fariña en las manos, recién pude ver claro en muchos temas que anteriormente no veía bien.

Hay otra cosa sobre la que hace un capítulo tremendo el señor Fariña, y en la que me hace aparecer en contradicción, y es la que se refiere al señor Castellanos. En este punto, apelo al testimonio de los señores Senadores que estuvieron presentes en Comisión. Leyendo fríamente la versión taquigráfica, parecería que se desliza una acusación contra el señor Castellanos cosa que jamás pasó por mi mente. Pero ¿cómo voy a acusar al señor Castellanos, cuando en Comisión, para orientarnos, se dijo que había un señor Castellanos, para ver si alguien conocía a alguna otra persona? Creo que fué el señor Senador Arroyo Torres que dijo que ponía las manos en el fuego por dicho señor.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Me ratifico que pongo las manos en el fuego por el señor Castellanos.

SEÑOR VIÑA. — Hace bien jugarse si usted cree que es un hombre honrado. ¿Usted creyó en algún minuto que yo hacía una acusación contra el señor Castellanos?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hubo un error de información. La Comisión que controla la exportación de carne, está formada por el señor Catellanos, que es Contador del Miniterio de Hacienda, por el señor Silveira Zorzi y por el Ministro de Ganadería, señor Fischer. Usted ignoraba todo eso en ese momento.

SEÑOR VIÑA. — Desde luego.

SEÑOR ARROYO TORRES. Además, la Comisión está integrada por los delegados de los frigoríficos extranjeros, el delegado del Frigorífico Nacional y un delegado de la Cuota, que es Castro Hermanos y Frigorífico del Plata. Los que se han opuesto constantemente a las exportaciones han sido los delegados del Frigorífico Nacional. La posición del señor Castellanos ha sido la contraria: ha sido partidario de facilitar las exportaciones.

SEÑOR VIÑA. — Pero lo fundamental, y creo que en ese sentido todos estamos de acuerdo era no acusar al señor Castellanos. ¿Cómo voy a acusar al señor Castellanos, si, como dije no sabía que integraba esa Comisión? Yo sabía que era un hecho cierto que la Comisión había negado permiso de exportación de carne a una cotización de cuarenta y tres centavos de dólar y después, cuando quisieron exportar esa carne, la cotización había bajado verticalmente a treinta y ocho centavos y ahora tendía a bajar más.

Lo del pleito entre Mauri y Castro con el Estado, me da la razón a mí. El señor Mauri, que integra esa sociedad, integra la otra. Cuando se siente defraudado por el Estado sabe que el Estado tiene un bolsillo hondo y entonces, contra el Estado, señor! Yo no creo que las influencias lleguen a tales extremos tampoco, porque no se trataba de una actividad comercial tan grande como para que se pongan en juego todas las influencias alrededor del negocio. El propio Fariña dice que es un negocio de carnes chico. Dice: "Ninguna vinculación señor Presidente: por las razones que ya expresé al principio no creí que debía excusarme de intervenir en la discusión de este tratado. Primero, porque la firma que integro no tiene vinculación con ninguna firma alemana". Esto lo afirma él solamente. "Segundo, porque no se han instalado para exportar nada a Alemania". Eso Dios lo sabe, porque otra cosa no podemos saber.

Fíjense bien los señores Senadores: se compran dos millones de kilos de lana; instalan la sociedad y vamos nosotros a saber lo que intenta hacer el señor Fariña presidiendo esta sociedad, cuando ustedes verán después que él retiró de la versión taquigráfica muchas cosas, como diciendo: "Esto no conviene, se me fué a mí".

Como han podido ver los señores Senadores, el volumen de la sociedad anónima es enorme y ya está más que en marcha.

De manera que aprobados los estatutos; plata depositada en el Banco, un millón; lana comprada, cargas en viaje, y además, ustedes lo vieron, el Poder Ejecutivo el primero de junio aprobó ya los estatutos de la Sociedad Anónima Lanera Sadil.

Para mí la conducta del embajador Fariña tiene que ver también en lo que respecta a su condición como legislador. Son dos cosas distintas: él como legislador y embajador. Porque esto de embajador, que decía el señor Senador Manini Ríos muy bien, que no lo era, lo dijeron los diarios cuando se embarcó y lo dice hasta el propio mensaje del Poder Ejecutivo. Si el señor Senador Manini Ríos le da lectura, se encontrará que el mensaje habla del embajador plenipotenciario don Fernando Fariña.

Digo que no hay que confundir señor Presidente pues hay un artículo del reglamento de la Cámara de Representantes —artículo 90— que es terminante en esta materia.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Esta sesión, ¿es extraordinaria?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es ordinaria, señor Diputado. La sesión debe levantarse a las 20 horas.

SEÑOR CUSANO. — Formulo moción, entonces señor Presidente, para que se prorrogue la hora de sesión, hasta que se termine con la exposición del señor Senador Viña.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Que se prorrogue la hora de sesión hasta terminar con este asunto, porque puede haber algún señor Senador que desee contestar, aclarar, o pedir explicaciones al señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Voy a terminar dentro de pocos minutos y voy a pedir que pasen todos los antecedentes a Comisión, para que los estudie.

SEÑOR CUSANO. — Insisto en mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

—Puede continuar en el uso de la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Continúo, señor Presidente.

Observen los señores Senadores que esto no es privativo de la Cámara de Representantes.

El señor Fariña, integrante de esta sociedad anónima, que quiérase o no tiene cerca de veintidós millones de dólares, en lo que se relaciona con la actividad de su empresa no dijo una sola palabra en la Cámara de Diputados, cuando el artículo 90 del Reglamento, en su apartado M), dice que está obligado a declarar ante la Cámara o Comisión que integra, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión o asunto que la Cámara considere, y abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones en tales casos, salvo resolución expresa de la Cámara por dos tercios de votos o mayoría absoluta. Esto en lo que respecta a la posición del Diputado Fariña, que yo no entro a considerar, porque realmente no nos corresponde a nosotros. Allá ella, la Cámara de Representantes, en donde se ha constituído una Comisión, y si quiere observarlo que lo observe, y si creo que ha estado bien el señor Fariña, que siga actuando.

Pero la inconducta del Embajador, señor Presidente, es clavada y tremenda; está ya en toda la opinión pública: es toda la calle que lo dice. Lo que pasa en estas cosas, señor Presidente, es que nadie quiere meterse en esta clase de asuntos. Todo el mundo lo siente decir en la calle, pero ninguno quiere exponerse a la diatriba y al insulto. Todo el mundo lo siente y a veces hasta con alegría, cuando uno se pone en esta clase de actividad y quiere cimentar la verdad, señor Presidente.

De ahí el agravio que me infiere al decir que yo meto la mano en el lodo. Sí, señor Presidente, yo meto la mano en el barro que han hecho ellos, para cocinarlo con mi verdad, para hacer un ladrillo que sirva para levantar el nivel moral de mi país, que en este momento se encuentra completamente desmedrado.

(No apoyados).

—...por la intervención e inconducta de esa persona.

Para que la Cámara de Senadores se dé cuenta que en este boletín que fué publicado en el diario "Acción", —apurados en ganar la opinión, no la del país, que no podrán ganar jamás, sino apurados en ganar la opinión dentro del propio sector batllista, porque en el propio sector batllista yo tengo la certeza, señor Presidente que no se pueden oír estas cosas sino con gran dolor—, se han quitado páginas enteras, que me he preocupado en traer, y que fueron quitadas de la versión taquigráfica original que está aquí, a disposición de los señores Senadores, y con permiso de la Mesa voy a leer algunos párrafos

En la versión taquigráfica, página 164, esto no fué en el boletín a conocimiento público, se dice lo siguiente: "Fácilmente puede advertir cualquier señor Diputado que cuando ni siquiera se ha ido a la compra del inmuble, del terreno para levantar el edificio, cuando no están autorizadas ni adjudicadas las divisas para la importación de máquinas, tendrá que pasar mucho tiempo esa fábrica si es que ahora ya algún día se instala en el país..."

E to fué retirado de la versión taquigráfica, por lo menos en lo que publicó "Acción".

..."Antes de empezar a producir, ¿cuáles son las autoridades que han intervenido en la consideración de las notas que le fueron oficialmente cursadas por esta empresa solicitédole divisas para la importación de máquinas?"

"El Banco de la República y Contralor de Exportaciones e Importaciones, hasta este momento sin éxito, no obstante el interés que desde el punto de vista económico y nacional tiene que representar la inversión de un capital de 12 millones de pesos para una industria de transformación de materias primas"

o esto no fué nada. Aquí viene una notable supre-

"Sería —dice— un problema de calidad y de precio, de conveniencia para la firma que vende de conveniencia para el país que compra ¿Es que acaso esa firma habría de disponer —admitiendo la hipótesis de que estuviera trabajando e instalada y que se hubiera dispuesto a exportar a Alemania— de la cuota de 1.250.000 dólares en monopolio para ella? ¿Quién le habría otorgado ese monopolio? ¿Quién le habría otorgado ese privilegio a esta firma? ¿Por qué tendría yo que excusarme cuando ninguna de estas causales que he invocado pasaban en mi espíritu para excusarme de intervenir en el debate del Tratado con Alemania?"

Esto también fué retirado

Fíjense qué bonito estaba dicho.

Hago gracia a la Cámara, y paso por alto una cantidad de cosas que tienen su interés estudiadas detalladamente; pero es que deseo terminar cuanto antes.

Otra supresión grande. Dice: "La firma compró lana por las razones que expresé; y esto yo no lo sabía tampoco. Ha vendido una parte de esa lana, cuando consideró que se le cerraban todos los caminos para implantar la industria, y no la ha exportado; no ha hecho nada más que pasar de una mano a otra, de una barraca a otra lana sucia a un exportador de plaza, y el señor Senador Viña expresa que se ha mandado la lana a lavar a Lanasur sin duda con el propósito de exportria como lana lavada, lo que sería perfectamente legítimo, pero no lo ha hecho ni ha mandado un gramo a lavar a Lanasur, ni a ningún otro lavadero del país, ni la exportó lavada, ni la exportó —vuelve a repetirlo —ni piensa exportarla".

Yo no sé para qué compró esa lana, si sería para hacer colchones; pero son dos millones de kilos.

(Hilaridad).

—Bien, señor Presidente: termino diciendo que estoy lejos de terminar con este asunto. Creo que recién he empezado, y espero que, con toda tranquilidad no se desvíe al terreno personal, porque ¿qué le importa al país si yo ando en un auto nuevo, en qué trabajo, qué hago y qué dejo de de hacer? Esas son cosas chiquitas que no interesan a nadie.

A mí me ha dado una patente magnífica este hombre: Decir que tengo plata y que no la he utilizado para negociar ¡qué cosa más linda! He dedicado todo el tiempo a trabajar por mi país, a mi manera y de acuerdo con mis principios y mis ideas, pero a trabajar honradamente, tratando de hacer una vida limitada

Pero no voy a entrar a eso, señor Presidente Eso es chiquito. Eso no interesa; no tengo por qué considerarlo; no tengo por qué hacer el juego a una situación determinada, cuando yo tengo un millón de cosas por delante que hacer. Pero no, señor Presidente; no quiero empañar esta exposición, porque quiero concretarme al tema, absolutamente, sin apartarme una línea de él.

Para mí, están probados estos 20 puntos: está probado que el Diputado Fariña preside una Sociedad Anónima llamada "Sadil"; 2.o) Está probado que el señor ingeniero Santiago Mauri, ex-Presdente de la UTE y actualmente integrante del Directorio del diario "Acción", integra también el Directorio de "Sadil"; 3.o) Está probado que el escribano don Julio Sanguinetti Director de la Oficina de Trabajo, subalterno del señor Fariña durante el ejercicio del Ministerio de Industrias y Trabajo, integra el Directorio de la Sociedad Anónima "Sadil"; 4.o) Está probado que el ingeniero Enrique Domingo Bía, representante del Ministerio de Industrias y Trabajo ante el Contralor de Cambios hasta febrero de 1949, integra el Directorio de "Sadil"; 5.o) Está probada la solicitud realizada por los señores Mauri y Sanguinetti ante el Banco de la República, para obtener divisas por 4 millones de dólares; 6.o) Está probado que "Sadil" compró un millón de kilos de lana sucia, por un valor aproximado de 2 millones de pesos; 7.o) Está probado que "Sadil" quiso comprar una fábrica de plaza; 8.o) Que el capital de "Sadil" es de 12 millones de pesos; 9.o) Que son capitales extranjeros con dólares, que quieren divisas para máquinas; 10) Que de acuerdo al testimonio del acta N.o 3, no es sólo producir y exportar, sino importar y comercializar todo lo que tenga relación con los fines de la Sociedad Anónima "Sadil"; 11) Que el señor Diputado Fariña violó un documento confidencial de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado; 12) Que el señor Diputado Fariña eliminó de la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes, párrafos importantes y fundamentales de su discurso; 13) Que el señor Diputado Fariña no dijo la verdad sobre la fecha de constitución de "Sadil" en su discurso en la Cámara, por sus propias declaraciones; 14) Está probado que en el anexo A) del Tratado de la Bizona Alemana, totaliza la suma de 21.750.000 dólares en lanas sucias y lavadas, tops de lana y tejidos de lana cardada; 15) Que el señor Diputado Fariña, Embajador del Poder Ejecutivo, luchó desde la

Bizona con la Cancillería, para hacer las listas preceptivas; 16) Que el señor Diputado Fariña se negó a informar a los compatriotas en Alemania, sobre el Tratado Comercial; 17) Que es verdad que la Comisión de Compensación de la Industria Frigorífica, negó una exportación de carne congelada tipo Continental, al precio de 43 centavos de dólares; 18) Que el Poder Ejecutivo, con fecha 2 de junio aprobó los Estatutos de la S.A. Saúl; 19) Que por las consideraciones de los 18 capítulos anteriores, está probada, en mi concepto, fundamentalmente, la inconducta del Embajador señor Fariña; 20 Que el señor Diputado Fariña no se excusó, como lo determina el Reglamento de la Cámara de Diputados, al tomar intervención preponderante en la aprobación del Tratado con la Bizona

Por consiguiente, hago moción para que la versión taquigráfica de esta exposición, pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, que entiende en este asunto.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: desde luego que nosotros vamos a votar el pase de la versión taquigráfica de la exposición del señor Senador Viña a la Comisión de Asuntos Internacionales, a los efectos de que esa Comisión esté lo mejor informada, para resolver el problema del Tratado con la Bizona.

Nosotros hemos oído en silencio, la relación objetiva realizada por el señor Senador Viña, pero queremos expresar que no entramos en explicaciones, de acuerdo con el pensamiento que yo ya expuse en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Sostuve allí que cada Cámara debe ser juez de la conducta de sus miembros, y que el órgano competente para juzgar la conducta del señor Diputado Fariña, es la Cámara de Representantes, como garantía de la autonomía de ambos Cuerpos del Parlamento

Nos parecía —y nos parece— que no podemos debatir la conducta de un Diputado, asunto que corresponde, privativamente a la Cámara de Diputados.

Reconocemos que el señor Senador Viña, ante el ataque formulado en la Cámara de Representantes, hace uso de su derecho legítimo en exponer ante el Senado sus capítulos de descargo; pero por lo mismo que no queremos entrar a un debate juzgando la conducta de un Diputado, esperamos que este hombre, que tiene la representación democrática del batllismo en la Cámara de Diputados, pueda desvirtuar y explicar totalmente, los cargos que se formulan en la exposición que hemos escuchado en absoluto silencio.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la exposición del señor Senador Viña pasa a la Comisión respectiva.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 10 minutos).

Federico Nin Pérez,
Director de taquígrafos adjunto.

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

29.ª REUNION ORDINARIA

JUNIO 12 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y EN EJERCICIO DEL DEL INTERIOR, DOCTOR FRANCISCO FORTEZA, Y EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL SEÑOR ALBERTO FERRERIA FERLA.

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores **Alonso Montaño, Alvarez Cina Artagaveytia, Arroyo Torres, Barañano, Brause, Cusano Echegoyen, Espalter, Ferreiro, Haedo, Manini Ríos, Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Bado, Berro, Orihuela y Regules.**

Fuera de hora, los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, García da Rosa, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Payssé Reyes, Rodríguez Larreta y Vidal (Pinto de).**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", suscripta el 30 de abril de 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo, en el que transcribe el decreto dictado por el mismo, por el que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores, para disponer hasta la cantidad de $ 10.101 00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, para atender el pago de gastos urgentes correspondientes a las reuniones internacionales de la IV Reunión de la Subcomisión de Libertad de Prensa e Información de las Naciones Unidas y la III Sesión de la Comisión Económica para América Latina.

—Téngase presente.

La referida Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta 20 000 cajones de huevos de procedencia extranjera y se exonera de derechos aduaneros y adicionales la importación de la referida cantidad de dicho producto.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado una resolución, por la que, se amplía hasta el 7 de julio del corriente año, el plazo acordado por resolución de 7 de enero del año en curso, para proceder a la importación total de la cuota de hasta 20.000 toneladas de afrechillo, rebacillo o semitín, y se mantienen en vigor las demás disposiciones establecidas en la citada resolución.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se incorpora al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, un cargo de Cónsul General de 3.a Clase.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se otorga beneficios a las empresas periodísticas y gráficas del interior de la República, respecto a sus deudas pendientes de pago con la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Las Intendencias Municipales de Durazno y Rivera, acusan recibo de la nota que les fué remitida, relacionada con el abasto y precio de la leche.

—Pase a disposición de la señora Senadora Arévalo de Roche.

La Universidad de la República, remite una nota, por la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley, que dispone que el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", pasará a depender de dicha Universidad.

—A sus antecedentes.

El Sindicato de Artes Gráficas, remite una circular relacionada con el proyecto de ley, sobre régimen de trabajo y contralor médico para las industrias insalubres.

—A sus antecedentes.

La Presidencia hace saber, qeu con motivo del fallecimiento del ex Senador don José M.a Damborearena, corresponde convocar al suplente respectivo, don Juan E. Pivel Devoto.

—Convóquese por Secretaría.

El Municipio de Livramento, remite un telegrama, por el que expresa sus condolencias con motivo del fallecimiento del ex Senador don José M.a Damborearena.

—A sus antecedentes.

La Intendencia Municipal de San José, acusa recibo de la nota de la señora Senadora Doña Julia Arévalo de Roche, referente al precio de la leche, e informa al respecto.

—Pase a disposición de la señora Senadora Arévalo de Roche.

3

—El señor Senadores doctor Roberto Berro solicita licencia para faltar a las sesiones que se realicen durante la presente semana.

—Se votará en su oportunidad.

4

—El señor Senador Viña presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que a los actuales y futuros afiliados que cumplan servicios en empresas de pompas fúnebres, se computarán a razón de seis cada cinco años de prestación efectiva de servicios, guardando idéntica equivalencia para el período que no alcance al término fijado.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Carpeta N.o 1762 de 1950. — Distribuído N.o 151 de 1950.

(El proyecto de la referencia es el siguiente):

Artículo 1.o Los actuales y futuros afiliados que cumplan servicios en empresas de ponpas fúnebres, se computarán a razón de seis cada cinco años de prestación efectiva de servicios, guardando idéntica equivalencia para el período que no alcance al término fijado.

Art. 2.o Auméntase el montepío establecido para estos afiliados, en el 1 o|o de las asignaciones que perciban hasta cien pesos y el 2 o|o sobre el excedente, una vez aprobada esta ley.

Art. 3.o Para configurar causal jubilatoria voluntaria, artículo 17 de la ley 6|10|919 y sus modificativos e inciso C) del artículo 18 de la misma ley. (30 años de servicios y cincuenta de edad y sesenta de edad con un mínimun de 10 de servicios), se necesitará por lo menos el haber prestado actividad bonificable en los últimos cinco años de servicios efectivos.

Art. 4.o Para el reconocimiento de servicios por el período anterior a esta ley, se necesita prueba documental o pre-constituída de la actividad que se denuncie a los efectos de la bonificación que se concede.

Ramón Viña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un régimen de previsión, realmente humano y basado en verdadera justicia social, exige la organización de una prestación eficaz de los asalariados para cuando se destruye la base económica de la existencia de la familia o cuando los riesgos que emergen de la ocupación o tareas a que dedican sus esfuerzos así lo requieren.

La pluralidad de los riesgos a que están expuestos los trabajadores de empresas de pompas fúnebres, en el ejercicio regular de esa actividad, en que figura el amortajamiento de los cadáveres, reclama el reconocimiento de un trato especial, ya contemplado para otros afiliados en las diversas leyes de retiro.

Todo sistema de seguros sociales debe atender, entre otras finalidades, la de prevenir en la medida de lo posible la pérdida prematura de la capacidad de trabajo, disminuyendo en parte los riesgos, para la configuración de las causales jubilatorias, el término de tiempo computable necesario o bonificándolo en estimación suficiente para que de una manera racional y eficaz los trabajadores posean oportunamente la seguridad a que tienen derecho y no representen para la sociedad un recargo en sus servicios sanitarios, ya colmados de asistencia y una pesada contribución para el Estado por el constante atendimiento de la salud de sus habitantes.

Por estas razones que abarcan un amplio sentido de preventiva seguridad social, se ha estructurado el presente proyecto de ley, disponiendo para un sector de la actividad del país la oportunidad de que disfruten de los beneficios del seguro en relación directa al mayor número de posibilidades de contagio a que están expuestos.

He estudiado distintos arbitrios para financiar, sin recargar el fondo de previsión social correspondiente, las ventajas que proyecto. Y opté por relacionar la bonificación que se acuerda con el aumento de montepío al beneficiario.

El aumento mencionado se establece en el 1 o|o hasta cien pesos mensuales y el 2 o|o sobre el excedente, sin limitación alguna, sobre jornales, salarios y cualquier clase de retribución por la que se deba cumplir aportaciones a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

La bonificación se establece en equivalencia a seis años computables cada cinco de prestación efectiva de servicios, guardando idéntica equivalencia por el período que no alcance a cada ciclo de seis años.

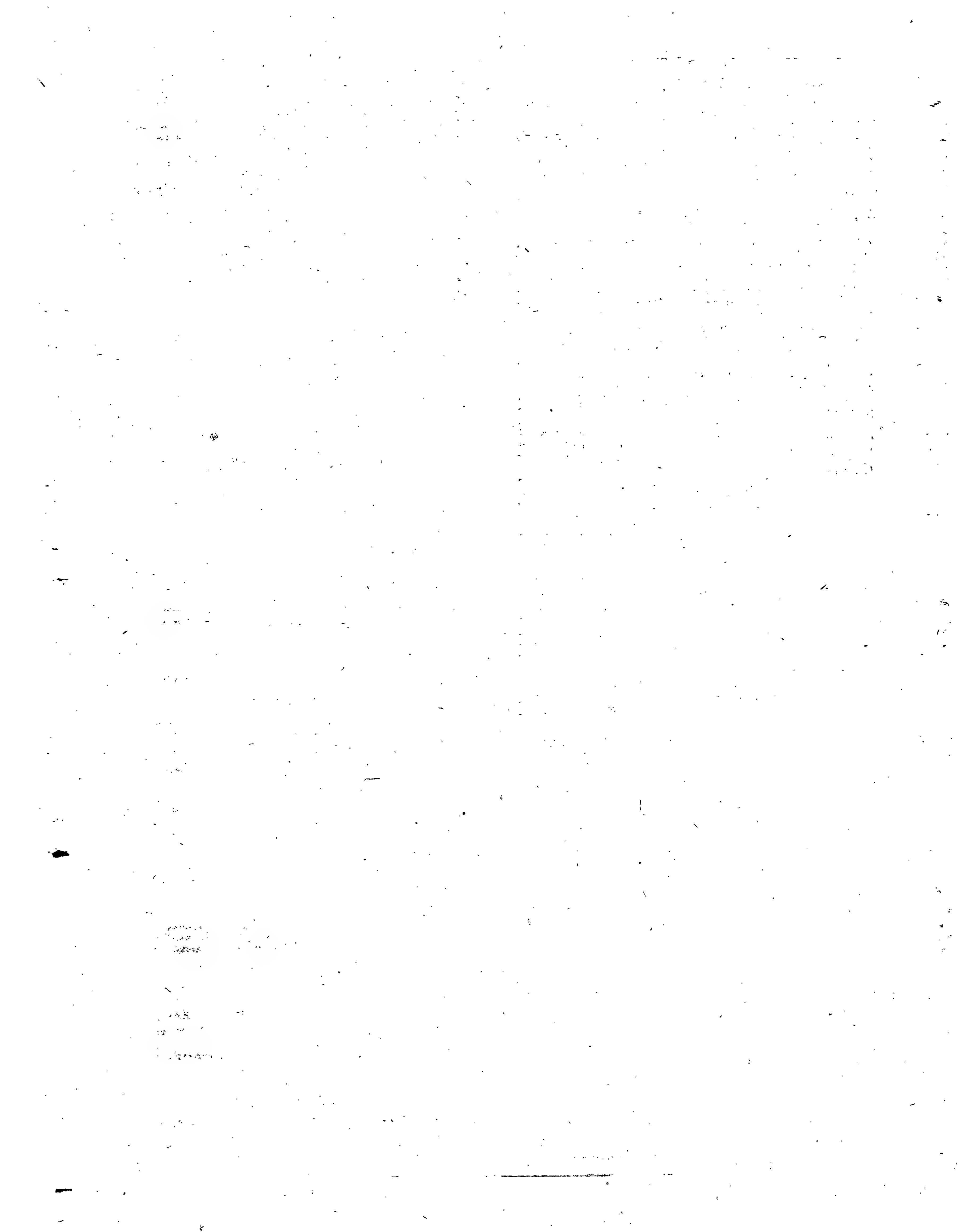
Esto comporta ventajas indudables que se traducen en una menor exigencia de actividad en tareas de riesgos indudables, permitiendo configurar causal jubilatoria con veinticinco años de actividad prestada.

La aplicación numérica de recargo al fondo por el anticipo en la causal jubilatoria representa un sexto del retiro a que cada afiliado tiene derecho en el juego normal de las disposiciones actuales, que calculadas a los promedios establecidos por la Caja alcanza a sólo un importe entre once y doce pesos mensuales por cada pasividad. Esta erogación se compensa con la sobretasa propuesta en los montepíos, que no incide sobre ninguna otra fuente que la propia del beneficiario. Y para éste no significa un sacrificio económico ceder un sólo peso por cien ganados y dos pesos por ciento cincuenta y así sucesivamente, que traducidos a jornales diarios representa una exigua quita de tres a cinco centésimos, respectivamente.

Ramón Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.
(Así se hace)

José Viaña.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1950 — **Núm. 13203**

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir pan dulce en piezas de 1 y de 2 kilogramos, envueltos y atados por unidad, fruta glaceada surtida, con excepción de limón y naranja, en bandejas de un kilo envueltas y atadas por unidad turón de maní tipo Alicante, de 500 gramos, aproximadamente, cada una, turrrón de maní tipo Jijona, de 500 gramos, aproximadamente, cada una, cajas o paquetes de bombones surtidos de 1 kilo neto, aproximado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.14-23042-v nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir queso fresco semidreado, queso duro tipo Parmesano, café molido y torrado en tarros de 1 kilo y de 1/4 kilo, lentejas o lentejones, sidra, vino tipo Oporto, vino tipo Moscatel, vino champagne, cucharas para mesa tipo común, tenedores para mesa, tipo común, cuchillos para mesa, tipo común, pulverizadores para líquido insecticida, chinches doradas, cafeteras esmaltadas o de aluminio paneras de material plástico, calcetines comunes color yerba mate agujas para coser tamaños surtidos, agua Colonia lociones varias, planchas eléctricas completas, calentadores eléctricos completos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.14-23060-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir rabo vacuno escarbadientes, maizola o maicena, arroz tipo Carolina, hojas de afeitar camisas de brin, fundas higiénicas con destino a stock de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Noviembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950.

(Cuenta corriente Nov.7-22976-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir vino tinto o clarete, crea, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1509, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1950 a las diez (10) horas). — Montevideo, Noviembre 8 de 1950

(Cuenta corriente Nov.2. 23013-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SERVICIO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir Mesas redondas de cedro sillas de cedro, un juego de living salivera, taburetes de cedro, juegos de ajedrez juegos de damas, juegos de dominó, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1509 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veinte de Noviembre de 1950 a las diez horas (10 horas).

(Cuenta corriente) Nov.10-23002-v.nov.20.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000 00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000 00	"	70.00	" "
"	"	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200.000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000 00	"	150.00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:000.000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00	" "
"	"	3 000 001 00	"	"	4:000.000 00	"	500 00	" "
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000 001 00	en adelante			"	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para contratar transporte de leche para las Unidades durante los meses de Enero a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencica calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Nov.10-23012-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir. Queso Chubut, tapones con pico, papel de embalaje crema de batatas, conserva de tomate, extracto de pomidoro pasa de uva, nueces pasas de higo dátiles block papel carta, cuadernos, sobres, sábanas de lienzo cinta lo illera con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Nov.10-23004-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir libros travere, libros de caja libros mayores, libros existencias libros movimiento e inversión de artículos con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Noviembre a las nueve (9) horas — Montevideo, Noviembre 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov 7-22977-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir fideos y vino tinto con destino a stock de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Noviembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov 7-22975-v.nov.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91, para adquirir: Bolsitas de azul, latas de arvejas, tarros de cocoa polvo para hornear, cajones de sardinas latas de sardinas al aceite latas de atún, coladores, calentadores, jaboneras de aluminio hervidores de aluminio, latones sartenes, perchas, piezas para horno tazas ollas, carreteles, zapatos para señoras, con destino a stock de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov 6-22961-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5, para adquirir: Fiambres surtidos fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1950, a las nueve (9) horas — Montevideo, Octubre 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.6-22962-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible, puro de maní o girasol, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Noviembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23029-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitacción pública por segunda vez para la proveeduría de, sulfato de dehidroestreptomicina correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23030-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Noviembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23032-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de películas radiográficas, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23031-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Pinturería, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 24 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.8-22990-v.nov.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de bazar y menaje correspondiente al año 1951.

El acto de la apertura de propuesta se efectuará el 28 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.11-23019-v.nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez paa la proveeduría de artículos de ferretería, correspondiente al año 1951.

El acto de la apertura de propuesta se efectuará el 29 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.11-23020-v.nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de fideería y molino correspondientes al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 25 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.7-22979-v nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 23 de Noviembre de 1950, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.6-22951-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de antibióticos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 27 de Noviembre de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.10-23010-v.nov.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de café y té correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 24 de Noviembre de 1950, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.6-22952-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 52

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de electricidad, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 23 de Noviembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.6-22966-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de efectos y material odontológico correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Noviembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Nov 6-22944-v.nov.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 54

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos vitamínicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 21 de Noviembre de 1950, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.6-22965-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 359
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de un balancín eléctrico con guillotina adaptada para cortar cupones

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 24 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas) — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23047-v nov.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 362
Refrigeración sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de refrigeración destinado al edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle

Mercedes número 1051 de esta ciudad y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).
Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23048-v.nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 361
Herrajes
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de herrajes destinados a los edificios de renta que construye el Banco de Seguros del Estado en el predio de su propiedad ubicado en las calles Lauro Muller, Yaro Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja de esta ciudad, edificios correspondientes al Predio 1 - Grupos "A" y "B" del Plan de Viviendas y en un todo de acuerdo con la memoria y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Noviembre de 1950, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.8-22988-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Suministro de una refrigeradora eléctrica
Llámase a licitación para el suministro de una refrigeradora eléctrica para el Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de propuestas se realizará el día martes 21 del corriente a las 16 horas en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Nov.9-23001-v.nov.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de recebo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 11.
(Cuenta corriente) Nov.14-23056-v.nov.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado a la ejecución de firme tipo macadam de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 10 y 30 minutos.
(Cuenta cirriente) Nov 14-23057-v.nov.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la privisión de imprimador y asfalto destinado a la ejecución de un riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.14-23058-v.nov.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Noviembre de 1950 a la hora 11.
(Cuenta corriente) Nov.7-22984-v.nov.17.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A PROPUESTAS
Llámase a propuestas para la adquisición de un corte de pasto en el "Aeródromo Angel S. Adami".
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en horas hábiles en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, hasta el día 20 del corriente mes a la hora 9, procediéndose a la apertura el mismo día a la hora 10, en el local mencionado en presencia de los interesados que concurran y autoridades.
Por otros informes dirigirse a la División Asuntos Legales — Montevideo, Noviembre 11 de 1950
(Cuenta corriente) Nov.13-23028-v nov.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 17|50
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de tres camionetas chicas tipo furgón comercial de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Noviembre de 1950 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Noviembre 6 de 1950 — Luis A. Moroni, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.9-22995-v.nov 17.

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la composición o impresión de la obra "Bibliografía de Artigas" cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944 y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional Archivo Artigas" calle Convención 1474 todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 17 de Noviembre a la hora 17 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto. — J. C Gómez Alzola, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.7-22970-v.nov.17

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para el suministro de tres automóviles y un vehículo "jeep" u otro de características parecidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economía y Estadística Agraria, avenida Uruguay 821 en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas), hasta el 14 de Noviembre de 1950, y de 7 y 30 a 12 y 30 después de esta fecha.
El plazo para la entrega de las propuestas vence el día 23 de Noviembre de 1950 a las 10 horas y las mismas serán abiertas a las 11 horas pudiendo concurrir a dicho acto los interesados que lo deseen. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — El Jefe de la Sección Economía y Estadística Agraria.
(Cuenta corriente) Nov.14-23049-v.nov.16.

CONSEJO DEL NIÑO
Llámase a licitación pública en primer llamado por lo siguiente: Licitación N.o 18: (hora 9 y 30, día martes 21 de Noviembre) Heladera eléctrica. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1420.
(Cuenta corriente) Nov.8-22993-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de una moto cicleta con side - car.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 20 de Noviembre en curso a las 9.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Noviembre de 1950. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Nov.11-23021-v.nov.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de una máquina cosedora para el Taller de Artes Gráficas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306 el día 15 de Noviembre próximo a las 16 30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Octubre 31 de 1950 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.6-22954-v nov.15

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por tercera vez para priveer a estos Institutos de artículos para el Taller Escuela de Zapatería
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306 el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Octubre 31 de 1950 — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov 6-22953-v nov.15

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de delantales y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo y túnicas para el personal de servicio de los comedores escolares escuelas al aire libre y Colonia Escolar de Piriápolis de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano número 1045 dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día diecisiete del mes de Noviembre de 1950 a las 10 horas — La Secretaría
(Cuenta corriente) Oct 30-22913-v nov.17

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Llámase a licitación para adquirir máquinas para lechería de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección (con dos participantes como mínimo), el día 16 de Noviembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Nov 10-23007-v nov.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO
Se cita al funcionario señor ANTONIO SOUTULLO para que concurra a la Secretaría General de Correos a fin de enterarse de un asunto de su interés. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23052-v nov.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
HORARIO PARA LA HABILITACION DE MAQUINAS FRANQUEADORAS EN EL NUEVO PERIODO.
Se pone en conocimiento de los poseedores de máquinas franqueadoras que, con motivo del cambio de horario decretado recientemente por el Poder Ejecutivo, la División Administrativa de esta Dirección atenderá a partir del día 15 del corriente la habilitación de dichas máquinas los días miércoles desde las nueve horas a las diez y media o el día anterior si el miércoles fuera feriado, con el mismo horario. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov.13-23033-v.nov.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 115. — Confección y suministro de vestuario para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1950 a las 10 (diez) horas.
C. M. 117 — Suministro de madera de pino Brasil en tablas y tirantes, de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el día 5 (cinco) de Diciembre de 1950 a las 11 y 30 horas. — Los pliegos respectivos pueden retirarse de la Administración del Instituto —Sección Licitaciones— calle La

Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.11-23024-v.nov.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 116
Reconstrucción parcial techo galpón "B" de Estación Central

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo de reconstrucción parcial del techo del galpón de carga "B" de la Estación Central del instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Licitaciones de la Administración, calle de la Paz número 1095 (segundo piso), en horas de oficina.
Precio del ejemplar $ 3.00. Apertura: el 30 de Noviembre de 1950 a las 10 horas.
Informes: teléfono 9-09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.4-22946-v.nov.21

U. T. E
LICITACION N.o 3.334|51
Ampliación Central J. Batlle y Ordóñez
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto tranferir para el día 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación para ampliar la Central José Batlle y Ordóñez en 50.000 o 100.000 kw. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.10-23008-v.nov.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.233|51
Circuito del Oeste
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto tranferir para el día 15 de Febrero de 1951, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primera etapa del circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.10-23009-v.nov.21

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1855 (tercer llamado) — Compra de envases de vidrio. Apertura: 21 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.
Número 1864 (segundo llamado). — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo níquel. Apertura: 23 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23050-v.nov.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1842 (segundo llamado) — Compra de placas de amianto para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: 11 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.
Número 1869. — Construcción y suministro de varias bibliotecas de madera. Apertura: 28 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23051-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Y CONCURSO DE PRECIOS

Licitación pública número 1868. — Compra de una máquina hormigonera. Apertura: 28 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.
Concurso de precios número 224. — Compra de aceites lubricantes. Apertura: 29 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.7-22972-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUMSOL (seudónimo), argentino, escritor, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Intermedio Logosófico" de cuya obra se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares duplicados e impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$6.00 Nov.10-13017-v.nov.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a IVO KAPLAN, por el término de noventa días para que comparezca a esta oficina a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye (expediente 338|950) por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Chuy, Octubre 13 de 1950. — Humberto Benítez.
(Gestión Fiscal) Cet.21-22828-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61364. — Montevideo, Noviembre de 1950. — Con esta fecha, Pascual Romeo Castiglioni de Montevideo ha solicitado registro de la marca "LIGHTRACE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12909-v.nov.18.

ACTA N.o 61352. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Industrias Rex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MALLORCA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12911-v.nov.18

ACTA N.o 61351. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Industrias Rex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MENORCA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12912-v.nov.18.

ACTA N.o 61356. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romuald Gallier de París, Francia ha solicitado el registro de la marca "KILODINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12941-v.nov.18.

ACTA N.o 61357. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romuald Gallier de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "BASEDOVA" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12942-v.nov.18.

ACTA N.o 61358. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romuald Gallier, de París, Francia ha solicitado el registro de la marca "ARHEMAPECTOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12943-v.nov.18.

ACTA N.o 61359. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Romuald Gallier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "KIDOPHEDRINE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12944-v.nov.18.

ACTA N.o 61360. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romuald Gallier, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "KIDARGOL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8.-12945-v.nov.18.

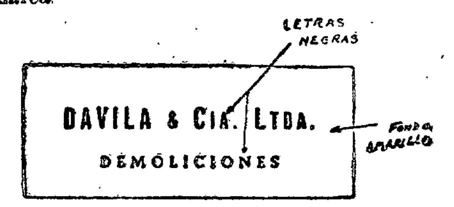
ACTA N.o 61361. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo) solicita registrar la marca "PENTASULFA SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12946-v.nov.18.

ACTA N.o 61362. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRISTEXAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12947-v.nov.18.

ACTA N.o 61292. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca "DISA" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12682-v.nov.16.

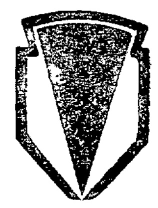
ACTA N.o 61375. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ADEXOCAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13106-v.nov.22.

ACTA N.o 61385. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Dávila y Cía Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-13113-v.nov.22.

ACTA N.o 61349. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Quincke, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



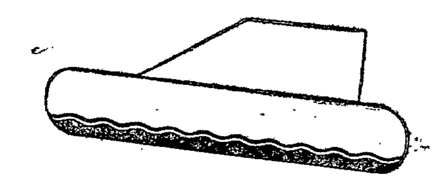
para las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.13-12970-v.nov.23.

ACTA N.o 61406. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Renán Morressi, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIFIX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-13176-v.nov.23.

ACTA N.o 61396. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Clémence Fréres y Co., de La Chaux-de-Fonds (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "DOGMA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.13-13265-v.nov.23.

ACTA N.o 61395. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "DAIMON", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.13-13264-v.nov.23.

ACTA N.o 61374. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.14-13299-v.nov.24.

ACTA N.o 61405. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FURALONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13272-v.nov.24.

ACTA N.o 61407. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París (Francia), solicitan la marca "LIVAZONE" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13290-v.nov.24.

ACTA N.o 61409. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Smith y Davis Limited, de Beacon Works, Friar Park Road, Wednesbury (Inglaterra), solicitan la marca "BEACON", para la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13201-v.nov.24.

ACTA N.o 61340. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "KE-LAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12868-v.nov.17.

ACTA N.o 61341. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PA-VERAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12872-v.nov.17.

ACTA N.o 61333. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Kopp Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "R - 400", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12870-v.nov.17.

ACTA N.o 61334. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart Kopp Limitada, de Montevideo solicitan la marca "TISUFIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12873-v.nov.17.

ACTA N.o 61347. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha D. Roberto Draper por La Química "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, solicita reinscribir la marca "AGALLOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 7-12874-v.nov.17.

ACTA N.o 61342. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca "RENORSA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12871-v.nov.17.

ACTA N.o 61335. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Kopp Limitada de Montevideo solicitan la marca "EUNUGOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12869-v.nov.17.

ACTA N.o 61281. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "BATIK", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12792-v.nov.16.

ACTA N.o 61263. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Penot Giacosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.6-12685-v.nov.16.

ACTA N.o 61315. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha: Rodolfo Altschuler, de Montevideo, Uruguay ha solicitado registrar la marca



para distinguir la clase 18 a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.8-12925-v.nov.18.

ACTA N.o 61337. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Desiderio Boris de la Canal, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "BOUCHETIN" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12846-v.nov.17.

ACTA N.o 61336. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — Con esta fecha Desiderio Boris de la Canal de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DE LA CANAL" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-12847-v.nov.17.

ACTA N.o 61320. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicitan la marca "SHERWOOD", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.4-12752-v.nov.15.

ACTA N.o 61317. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "SUPERSALES", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Nov.4-12753-v.nov.15.

ACTA N.o 61316. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "FOSFATOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Nov.4-12753(bis)-v.nov.15.

ACTA N.o 61313. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Aceitera del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARGA" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Nov.4-12739-v.nov.15.

ACTA N.o 61311. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cunningham Engineering Company, de Birmingham Alabama (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "VENTIHEATER" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-12738-v.nov.15.

ACTA N.o 61244. — Montevideo Octubre 24 de 1950 — Con esta fecha I N D E L A C O Soc. de Resp. Ltda. Juan Lacaze. Depto. de Colonia (R. O. del U.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov 4-12747-v.nov.15.

ACTA N.o 61338. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Deshayes y Bruel (Montevideo), solicita registrar la marca "ALEPSAL GENEVRIER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12843-v.nov 16.

ACTA N.o 61328. — Montevideo. Octubre 31 de 1950. — Con esta fecha. Marval y O'Farrell, por Julio Mailhos S. C., de Montevideo solicitan la marca "LA GIRALDA" para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12803-v.nov.16.

ACTA N.o 61298. — Montevideo. Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por E. J. Lavino y Co., de Philadelphia Pensilvania (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ROOFKROM" para distinguir la clase 8 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-12788-v.nov.16.

ACTA N.o 61299. — Montevideo, Octubre 27 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por E. J. Lavino y Co., de Philadelphia Pensilvania (Estados Unidos de América) solicita registrar la marca "ROOFMAG" para distinguir la clase 8 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.6-12789-v nov.16.

ACTA N.o 61261. — Montevideo Octubre 25 de 1950 — Con esta fecha Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "RUSSIA POLISH" para distinguir la clase 14 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Nov.6-12790-v nov.16

ACTA N.o 61273. — Montevideo Octubre 25 de 1950 — Con esta fecha Picco y Bastor de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "PI BAS" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12791-v.nov.16.

ACTA N.o 61383. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.80 Nov.11-13078-v.nov.22.

ACTA N.o 61387 — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANOIDE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13109-v nov.22.

ACTA N.o 61394. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Kaiser Montemurro, ha solicitado el registro de la marca "PIMPINELA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13076-v nov.22.

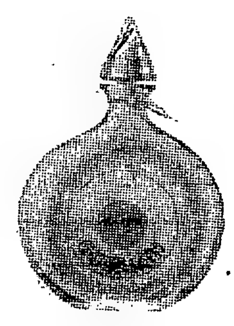
ACTA N.o 61354. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha South America Finance and Trade Co., de Edmundo Zabal, de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPROFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección
$2.00 Nov.11-13079-v nov.22.

ACTA N.o 61384. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Nov.11-13077-v nov.22.

ACTA N.o 61379. — Montevideo. Noviembre 7 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Société Guerlain de París (Francia), solicitan registrar la m...



para distinguir artículos de la clase 10 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.11-13104-v.nov.22.

ACTA N.o 61381. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Elbio Picarelli de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INDIO" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13111-v nov.22.

ACTA N.o 61382. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SACHTODUR" para distinguir las clases 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Nov 11-13110-v nov.22.

ACTA N.o 61373 — Montevideo, Noviembre 6 de 1950 — Con esta fecha Nicolás L. J. Van Haaren de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina) solicita registrar la marca "SACHTLEBEN" para distinguir las clases 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13112-v.nov.22.

ACTA N.o 61318. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Weber Costello Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan renovar la marca



para la clase 15 (pizarrones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.6-12802-v.nov.16.

ACTA N.o 61312. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Rockwell Manufacturing Company, de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (grasas lubricantes de válvulas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.6-12779-v.nov.16.

ACTA N.o 61322. — Montevideo Octubre 31 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gamberoni S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TEMPESTAD" para distinguir artículos de clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12780-v.nov.16.

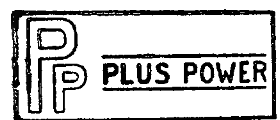
ACTA N.o 61329. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FLORESTA" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Nov.6-12783-v nov.16.

ACTA N.o 61321. — Montevideo, Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Jorge Adib e Hijo, de Florida (Uruguay) solicitan registrar la marca "VANGUARD" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12784-v.nov.16.

ACTA N.o 61307. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Con esta fecha A. W Frank y Alan Roy Cooper, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MARION" para distinguir la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12785-v.nov.16.

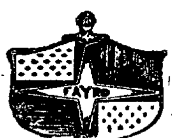
ACTA N.o 61309. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Con esta fecha Moisés Gordon, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDIA" para distinguir las clases 4 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-12786-v.nov 16.

ACTA N.o 61308. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Con esta fecha A. W. Frank, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.20 Nov 6-12793-v nov.16.

ACTA N.o 61255. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Fabbri y Rodríguez, Soc. Com. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Nov 6-12794-v nov 16.

ACTA N.o 61310. — Montevideo, Octubre 28 de 1950 — Con esta fecha Manufactura Uruguaya de Caucho Limitada de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ATLANTIC" para distinguir la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$3.00 Nov.6-12787-v.nov.16.

ACTA N.o 61319. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Zuoiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo solicitan la marca "CREDI TODO" para las clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 4-12751-v.nov.15.

ACTA N.o 61325. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Caorsi, de Sarandí Grande, Florida (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov 6-12795-v nov 16.

ACTA N.o 61350. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha, Ernesto Quincke Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca

para las clases 11 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.8-12910-v nov.18

ACTA N.o 61338. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "ESKEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov 9-13011-v.nov.20.

ACTA N.o 61365. — Montevideo Noviembre 4 de 1950 — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo solicitan la marca "OLODEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.9-12969-v nov 20

ACTA N.o 61348. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Cimesa, Cía. de Importación y Exportación, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "EXACTOR", para distinguir la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13061-v.nov.21.

ACTA N.o 61339. — Montevideo Noviembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Guillermo Gaspar, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GAMMA", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13032-v.nov.21.

ACTA N.o 61371. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Labiratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "VITAMIGENOL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13024-v.nov.21.

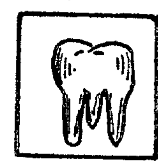
ACTA N.o 61372. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Nouvelle Pathé Cinema, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "WEBO" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.10-13025-v.nov.21.

ACTA N.o 61389. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PAZAROID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13107-v nov.22.

ACTA N.o 61388. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PEPSINACIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13108-v.nov.22.

ACTA N.o 61380. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Kerfoot y Co. Limited de Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VAPEX - VOLATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13105-v.nov.22.

ACTA N.o 61266. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Con esta fecha Ant. Penos Giacosa, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Nov.6-12681-v nov.16.

ACTA N.o 61408. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical "Pharmaceuticals" Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "SULPHAMEZATHINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13292-v.nov.24.

ACTA N.o 61404. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "LASSO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13271-v.nov.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8408. — Montevideo. Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A., por Konrad Rudolf Deucher de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
12.00 Nov.14-13300-v nov.24.

ACTA N.o 8407. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar de Montevideo por Johannes Bakker, de Lange Riuge Welde (Holanda) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armadura para darle al hormigón tensión de esfuerzo preliminar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 20.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.13-13172-v.nov.23.

ACTA N.o 8409. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jesús Ruiz del Castillo, de Martínez provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-13218-v nov.23.

ACTA N.o 8410. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Raul Jaecklin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de construcciones infantiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-13266-v.nov.23.

ACTA N.o 8403. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Luis Bolx Comas y José Mestre Lantz, de La Habana (Cuba) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina centrifugadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.11-13114-v nov 22.

ACTA N.o 8406. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., en representación del señor Miguel Iudica Biandini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartera transformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Nov.11-13115-v.nov.22.

ACTA N.o 8405. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha los señores Natan Aszym, Isaldor Jurfest y Alejandro Deutsch, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.10-13026-v.nov.21.

ACTA N.o 8404. — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sillón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov 10-13033-v.nov.21.

ACTA N.o 984. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Oscar López, Montevideo, ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Mouton Dore", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.10-13129-v.dic.2.

ACTA N.o 8401. — Montevideo. Noviembre 3 de 1950 — Con esta fecha, los señores Jones y C.a S. A. por Société Pour l'Equipement des Industries Laitieres et Agricoles (S.E.I.L.A.) y Walter Joseph Sidler de Paris, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración continua de manteca y dispositivo para llevarlo a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Nov 8-12928-v nov.18.

ACTA N.o 8400. — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Worman, de Buenos Aires Rep Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov 8-12927-v.nov.18.

ACTA N.o 8393. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati. Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones detergentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov 8-12926-v.nov.18.

ACTA N.o 8402 — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Jesús Ruiz del Castillo de Martínez Prov de Buenos Aires, República Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en floreros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6 00 Nov 8-12908-v.nov.18.

ACTA N.o 8399. — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fraser - Tuson Products Limited, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en maquinas para cepillar pulir, lustrar y encerar pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Nov 7-12875-v.nov.17.

ACTA N.o 8396. — Montevideo Octubre 30 de 1950 — Con esta fecha Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo destinado para ser usado en gasificadores de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6 00 Nov 7-12848-v nov.17.

ACTA N.o 8392. — Montevideo. Octubre 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Detergentes para todos los fines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-12795(bis)-v.nov.16.

ACTA N.o 8394. — Montevideo. Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Caru, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un agitador - impulsor para máquinas de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov 6-12796-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 83|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y previsión de incendios en el edificio de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 48.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre de 1950 a las 9 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23053-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 5 de Diciembre de 1950 a las 9 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305 y San Martín (Montevideo). — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.10-23006-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 67 (sesenta y siete) camionetas, de recoger ("pic up") y a juicio de la Dirección de Vialidad accesorios y repuestos, incluídos motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor total de aquellos vehículos.

Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3.o del pliego de condiciones sobre Registro de Licitantes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 (diez) de Enero de 1951 a la hora 9 y 30 (nueve horas y treinta minutos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 14-23054-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de ruta número 4 Artigas - Paso de Ramos del río Cuareim, puente sobre arroyo Sarandí y accesos desde 2 K. 818 90 a 5 K. 000 00, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 (siete) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.14-23055-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|950
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras en Ruta 26, Tramo Tacuarembó - Paso del Borracho desde 11 K. 510 15 a 19 K. 700 y del 21 K. 125 al 25 K. 325 (Departamento de Tacuarembó). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (Calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Diciembre de 1950 a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.11-23026-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANGELA EGALLA DE ANOLLES, a quien la represente o a quien se considere con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo 506, a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 1.387, manzana número 113, compuesto de una superficie aproximada de 7.187 ms.2 5.175 ms.2 cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta oficina. Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1949 que declara de necesidad, y de orden público el mismo y a la ley 9.723, de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Sección Jurídica.

(Cuenta corriente) Nov.13-23034-v nov 23

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7.134 de la Junta Departamental, de Junio 8 de 1950, para ser expropiado con destino a la prolongación de la calle Larravide hasta la rambla Euskal Erria y calle Miguel Angel, situado con frente a la calle Cubo del Sur entre las calles Larravide y Andrés Bello, el predio siguiente:

Padrón 67.311. — Propietario: Enrique Pivia. Area: 615 ms.2.

Padrón 75.029. — Propietario: Agustín E. Porodi. Area: 9.000 ms2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que les acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Octubre 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.14-23040-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 50 y 51

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de jabón tocador y flores de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 29 de Noviembre de 1950 a las 9 horas, por flores, y a las 10 horas, por jabón de tocador. Valor de los pliegos: jabón de tocador $ 0.70; flores, $ 0.90.

(Cuenta corriente) Nov 14-23041-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro, por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniendose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo Octubre siete de 1950 — La Jefatura

$18.00 Nov.10-13034-v dic.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida, 7a Sección de este Departamento para que dentro del término de sesenta días a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o

a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
293	3 entre 2 y 4	$ 1.496.44
204	1 entre Diagonal Norte y 22	" 4.473.08
203	1 entre 22 y 24	" 3.426 79
204	Diag Norte ent. Rambla y 1	" 3.156.38
509	Rambla	" 13.393.34

Pando Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-23854-v.ien.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11, N.o 11 entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte, Rambla, entre 3 y avenida Central, Diagonal Norte entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Agosto 31 de 1950

(Cuenta corriente) Set 16-22496-v nov 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fechas - y 19 de Octubre del corriente año, respectivamente denomínase con el nombre de Emilio Inzaurraga a la actual calle San Rafael número 31 de Punta del Este. — Maldonado Octubre 24 de 1950. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 4-22948-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13/948 y ampliación de Enero 26/948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Colón entre Detomasi y Solís; Solís entre Colón y Rincón, Solís entre Rincón y Roosevelt, Rincón entre Solís y Bengoa; Rincón entre Bengoa y 18 de Julio, Rincón entre 18 de Julio y Astorga, 18 de Julio entre Roosevelt y Rincón; 18 de Julio entre Colón y Rincón; Detomasi entre Sarandí y Colón; Detomasi entre Colón y Rincón, Colón entre Asisina y Detomasi para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José 16 de Octubre de 1950

$36 00 Oct.21-12119-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo Noviembre 14 de 1950

6.a Sección

EDUARDO RIVERO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1438 e IMAZUL GLORIA OLIVA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

OSCAR RAUL LEYES, 25 años, soltero, empleado oriental. domiciliado Ejido 1689 Apto. 15 y ALBA AZUCENA BERONA, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Ejido 1689 Apto. 15.

FRANCISCO MARTIARENA, 50 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y MARIA PENA, 46 años, viuda, española, domiciliada Cuareim 1536.

10.a Sección

JORGE PASSEGGI, 27 años, soltero ingeniero, oriental. domiciliado Gran Líbano 1357 y ANGELA NELLY PIÑEYRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Gran Líbano 1360.

ERNESTO PAMPIN, 33 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan Ortiz 3265 y SARA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3265.

16.a Sección

MANUEL FONTAN, 56 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado José Mármol 690 y ANITA AROSENA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 690.

JULIO MARIA PALADINO, 26 años, soltero. jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4541 y CELESTE TECHERA 17 años, soltera oriental, domiciliada Juan C. Molina 678.

MANUEL PALLEIRO, 37 años, divorciado, comerciante, español. domiciliado Humboldt 4347 y MARIA SABINA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental. domiliada Elbio Fernández 4354.

21.a Sección

JUAN MARIA CABRERA, 36 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Coronel Raíz 1760 y ROSALINDA MARTIN 24 años soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1760.

ANTONIO VEIGA FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Joffre 1031 y GENOVEVA BARRAN GARCIA, 26 años, soltera, española. domiciliada Joffre 1033.

LIBORIO MENDEZ 24 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Hudson 4615 y BENITA MAURIÑO, 23 años, soltera, española, domiciliada Casavalle 4822.

23.a Sección

NELIDO QUIROGA, 26 años divorciado, marino, oriental. domiciliado Azambuya 2595 y MARCELINA DE SANTIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azambuya 2595.

NILO PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Belgrano 2978 y RAQUEL GLORIA HARGAIN, 20 años soltera oriental domiciliada Belgrano 2978.

SANTOS ARAUJO FONTES, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Azambuya 2592 (bis) y EMA RENEE MARTINEZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental. domiciliada Carlos Anaya N.o 2740.

JUAN ANTONIO DEBUT, 30 años soltero, empleado, francés, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 Apto 12 y MARIA ANTONIA ALGORTA SCREMINI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792 Apto. 12.

RICARDO JORGE SERRANO IMBERT 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Presidente Berro 2482 y GLADYS NIDIA GONZALEZ DE LA FUENTE 24 años, soltera, oriental. domiciliada Presidente Berro 2482.

ALBERTO AQUILES MORTEO, 44 años, divorciado, músico argentino, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2543 y SARA ANGELICA ESTADES, 32 años soltera profesora de corte, oriental. domiciliada Presidente Batlle 2530.

$2.00 P|p.v.nov.16.

Montevideo, Noviembre 11 de 1950

3.a Sección

JUAN PEREZ ACUÑA, 36 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Colón 1392 e ISIDRA CECILIA MELO, 38 años, divorciada, oriental domiciliada Colón 1392

JUPITER ADAN PUYO, 27 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Ituzaingó 1325 e IRMA YOLANDA ROMERO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1325.

RUBENS EDUARDO GIANARELLI 22 años soltero, estudiante, oriental domiciliado, Rincón 454 y ZULEMA CANTOU 17 años, soltera estudiante, oriental. domiciliada Buenos Aires 479

JUAN CARACCIOLO GERMAN DE RIBON, 29 años, divorciado, hacendado colombiano domiciliado Misiones 1371 y MURIEL MARIA SIMONE BING, 21 años soltera, francesa, domiciliada Misiones 1371.

4.a Sección

HANS BERNDT SALOMON 25 años soltero, comerciante, alemán (ciudadano legal), domiciliado Canelones 919 y URSULA GLIKSMAN MOSES representada por don Erich Berndt Elkan 20 años soltera, alemana, domiciliada Canelones 919.

5.a Sección

EDUARDO CEQUIEL, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Yaguarón 1112 y HAYDEE SABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1112.

ARON GABRIN, 25 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Ibicuy 1024 y MARTA WAGNER, 19 años, soltera oriental, domiciliada Ibicuy 1024.

HORACIO CLETO CANOSA AMAS 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Durazno 1125 y MERCEDES ROIG, 29 años, soltera española, domiciliada Durazno 1319.

SATURNINO SEGUNDO GONZALEZ, 41 años, soltero, empleado, argentino domiciliado San José 1220 y JOSEFA EZTALA, 33 años, soltera argentina, domiciliada Soriano 1228.

7.a Sección

MARIO AMERICO SILVA GARCIA, 29 años, soltero, profesor, uruguayo domiciliado Médanos 1582 y SOL SABAT ERCASTY, 23 años, soltera profesora, uruguaya, domiciliada Médanos 1583.

ENRIQUE WERTHER UBILLA, 25 años, soltero, estudiante uruguayo, domiciliado Canelones 1609. Depto. 3 y NELLY JOSEFA COUTINHO, 22 años, soltera, empleada uruguaya, domiciliada Salto 1064 Depto. 4.

ARMANDO PUZZI, 34 años soltero, electricista, uruguayo, domiciliado Lavalleja 1773 y ROSA ALONSO, 26 años, soltera, uruguaya, domiciliada Lavalleja 1773

ELIAS SMIT REZNICKI, 22 años soltero, importador, uruguayo, domiciliado Colonia 1496 y JEANNETTE GALPERIN, 19 años, soltera uruguaya, domiciliada Colonia 1496.

JOSE FRANCISCO LOPEZ TABORDA, 32 años soltero, militar, uruguayo domiciliado Vázquez 1252 y BEATRIZ VICTORIA PEDRAGOSA REPETTO, 27 años, soltera, uruguaya, domiciliada Vázquez 1252.

8.a Sección

EMILIO DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y ETELVINA RODRIGUEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526.

ABRAHAM ISAAC DIAMANT 25 años, soltero, industrial, israelí, domiciliado Bequeló 2062 y SARA DEBORA WAINBERG, 22 años, soltera, palestina, domiciliada Bequeló 2062.

LISANDRO CARLEOS, 44 años soltero, empleado, español domiciliado Asunción 1280 apto. 4 y MARIA RENEE VIDELA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1280, apto. 4.

IRIS COLLAZO 23 años, soltero tornero mecánico, oriental, domiciliado Avenida General Flores 2091 y ELIDA GARCIA 21 años, soltera, domiciliada Avenida General Flores 2091.

14.a Sección

JUAN PEREZ 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Huidobro 1389 y MIRTA ALBA BRIGNANI 20 años soltera oriental. domiciliada Huidobro 1389.

JOSE MARIA CERISOLA FOSATI 26 años soltero empleado oriental domiciliado Maturana 961 y MARIA MIRTHA RAQUEL MARTINEZ PINTOS 23 años soltera maestra, oriental, domiciliada Maturana 961.

JOSE ALBERTO OLSEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2621 y BLANCA NIEVES AZZANELLI, 25 años soltera oriental. domiciliada Hervidero 2829

ROBERTO FELIPE ROBA VANOLI, 27 años, soltero empleado, oriental domiciliado Capurro 750 y SONIA FRANCESCH 23 años, soltera oriental, domiciliada Capurro 750.

CLAUDIO ALBERTO CADEROSSO 55 años, viudo empresario teatral oriental, domiciliado Uruguayana 3381 y TERESA IRMA LAGOS 35 años, soltera artista, argentina, domiciliada Uruguayana 3381

15.a Sección

JORGE ELIAS CRISANTO DEL CARMEN PIÑERO, 42 años, divorciado, abogado, argentino domiciliado Eduardo Acevedo 1124 y MARTA BENJAMINA BAUER 25 años, soltera argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1124.

19.a Sección

LEJBKO GOLDSZER, 41 años, soltero, comercio, polaco domiciliado Justicia 1989 y BRUCHA MELAMED, 43 años soltera polaca, domiciliada Justicia 1989

ALBERTO ANDRES SANJURJO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2113 y NORMA DEBORA LONGO 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Defensa 2280.

JUAN PEDRO TAFERNABERRY 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ge

neral Pagola 2064 y GABRIELA VENTURIELLO, 39 años, soltera, oriental domiciliada General Pagola 2064.

FRANCISCO DE JUAN MASITY, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Pagola 2075 y ANA HERCZEG, 20 años soltera yugoeslava, domiciliada General Pagola 2075.

AGUSTIN ROBERTO GALAN, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Democracia 2404 y ESTHER MASTRANGELO, 22 años, soltera maestra, oriental domiciliada Democracia 2404.

JOSE MARIA AZAMBUYA, 31 años soltero empleado, oriental domiciliado Martín García 2309 y MARIA NELIDA GRANDAL, 33 años, soltera, empleada oriental domiciliada Martín García 2309.

BUNIM KORYCINSKI 56 años soltero, sastre polaco, domiciliado Porongos 2426 y CHANA KAJZER, 37 años, soltera polaca, domiciliada Porongos 2426.

24.a Sección

ALFREDO WILHELM SCHULTZ 66 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Pereyra de la Luz 1258 y ELSE MÜHLE 61 años, soltera alemana, domiciliada Pereyra de la Luz 1258.

GENARO LOPEZ, 32 años soltero empleado, oriental domiciliado Tomás Gómez 3659 y PAULINA COLINA, 32 años soltera, empleada, oriental domiciliada Tomás Gómez 3659.

$2.00 Plp. v nov 13

GUILLERMO CUADRADO 29 años soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Magallanes 1608 y JORGELINA DE LA CRUZ 43 años, soltera uruguaya, domiciliada Magallanes 1608. (Matrimonio "in extremis").

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco y Quintana (Julio) contra TRIPICCHIO (ALDO FEDERICO) y otro Conocimiento Po. imputación de infracción aduanera Libro 13 Folio 371" se cita llama y emplaza a Aldo Federico Tripicchio y Armando Fantini, o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al juicio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — José T. Sosa Días Actuario.

(Gestión fiscal) Oct 21-22818.v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HERNANDO DOGLIO MERLO y ROSA MARGARITA DOGLIO MERLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Hernando Doglio Merlo: donde existe error en los apellidos materno y paterno, donde dice "Duglio" debe decir "Doglio" y donde dice "Merllo" debe decir "Merlo"; B) De nacimiento de Rosa Margarita Doglio Merlo en la que debe rectificarse el apellido paterno que es Doglio" y no "Dulio", como allí aparece. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Roberto Figueroa.

$24.00 Nov.14-13260-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace sager la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Oct. 14-22759-v.oct.25. Nov.13-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ELBIO RAPETTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido el de su padre y abuelo paterno, como "Rappetto" debe decir "Rapetto", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.13-13225-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO UGOLINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-13210-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA PRANDO DE BLENGIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-13200-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO NERONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-13179-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO o ROQUE AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$6.00 Nov.11-13143-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BARRIOS DE BENZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-13095-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino

$6.00 Nov.10-13023-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GONZALEZ DE LA POLLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.9-12988-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ VALCARCEL o BALCARCEL DE DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Nov.9-12957-v nov.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa se hace público que ante este Juzgado se presentó DAVID BONILLA FONTES en representación de Segundo Barnardo, José Ildefonso Teófilo, Ana Felicia y Rosaura Aguiar Osorio iniciando demanda de dominio por prescripción treintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a los herederos, o sucesores de doña JOSEFA ARCE, a título universal o singular y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientos treinta y un metros veinte decímetros, que con más 33 hectáreas 6408 metros 80 decímetros de otro origen forman una superficie conjunta de 67 hectáreas 9340 metros empadronadas con el N.o 1057 que según plano del agrimensor O Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1142 el 7 de Noviembre de 1947, se deslindan así: Por el Norte línea de 1230 metros con sucesión de Pedro Arce: por el Oeste 280 metros con la misma sucesión y 581 metros con sucesión Delfino Ledesma: por el Sur 595 metros con Juan García: y al Este, el arroyo Pan de Azúcar. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$60.00 Nov 6-12837-v dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOPEZ PITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adj.

$4.00 Nov.8-12922-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LIBORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Otubre 16 de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Interino

$6.00 Nov.7-12867-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$18.00 Nov.4-12746-v.dic.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en los autos caratulados "DORA PACHIAROTTI DE RODRIGO con ANDRES RODRIGO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 455)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Pachiarotti de Rodrigo con André Rodrigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor: (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$20.00 Nov.3-12729-v .ov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció don ARTIGAS KARATEKEYAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil A) Partida de nacimiento de Artigas Karatekeyan, donde debe rectificarse 1.o El apellido del inscripto y de su padre que es "Karatekeyan" y no "Sarian" como allí aparece 2.o) El nombre de la madre que "Mariza Sevlerian" y no "María Marian" B) Partida de matrimonio de Artigas Karatekeyan con María Kasparian, donde debe rectificarse 1.o El apellido del contrayente y de su padre que es "Karatekeyan" y no "Karatequeyan" 2.o) El nombre de la madre del contrayente que es "Mariza Sevlerian" y no "María Sebelian" — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15 00 Nov 3-12666-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez con NUMA PESQUERA y otros, Escrituración. Libro 44, folio 462,

se c. . lama y emplaza por el término de noventa días a don Numa Pesquera y su esposa doña Isabel Cadenas, a don Juan Restelli y su esposa doña Margarita Blengio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos de posesión y dominio sobre los inmuebles que a continuación se indican, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos y otorgar las respectivas escrituras de compraventa de los citados inmuebles a favor de los respectivos promitentes compradores, bajo apercibimiento de otorgar de oficio dichas escrituras:

1.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 900 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 95 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui, de Noviembre de 1929, aprobado por el Consejo Auxiliar Autónomo de Pando el 10 de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1150, el 3 de Junio de 1933, con una superficie de 7.035 metros, cuyo deslinde es: 50 ms al Noreste sobre la calle N.o 1; 140 ms. 20 cms. al Sureste, confinando con el solar N.o 94; 50 ms. al Suroeste limitando con Bernardino Pons; y 140 ms 70 cms al Noreste confinando con el solar N.o 96 Prometido en venta a Federico Godoy Díaz, casado con Otilia Peralta, según documento otorgado el 11 de setiembre de 1935 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 221 al Fo 5? del libro 13. Al fallecimiento de Otilia Peralta de Godoy el cónyuge supérstite Federico Godoy Díaz y sus hijos y herederos de la causante llamados Alfonso Luis Federico Antonio Silvestre Sixto Otilia y Juan José Francisco Godoy Peralta, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno transfirieron sus derechos de promitentes compradores a Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez, según diligencia de 28 de Octubre de 1949.

2.o) Fracción de terreno sita en Barros Blancos 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 863 (segregado del N.o 6.901), señalada con el N.o 55 en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi con una superficie de 5.750 metros, que se deslindan así: 50 ms. de frente al Suroeste sobre calle N.o 2; 115 ms al Noroeste, limitando con el solar N.o 54; 50 ms. al Noreste confinando con el solar N.o 48; y 115 ms. al Sureste, lindando con el solar N.o 56. Fué prometido en venta a Pablo Gustavo Herrman, soltero, el 20 de Setiembre de 1933 en documento inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 792 al Fo. 214 v. del Libro 9. Pablo Gustavo Herrman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Bruno Hamann, casado con Luisa Esther Sobrino, el 24 de Marzo de 1939, según consta en el boleto respectivo.

3.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17887 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 81, en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5 750 metros que se deslinda así: 50 ms. de frente al Noreste, sobre calle N.o 2, 115 ms a Noroeste, lindando con el solar N.o 82; 50 ms. al Suroeste, confinando con el solar N.o 88; y 115 ms al sureste, limitando con el solar N.o 80 Fué prometido en venta a Luisa Luce casada con Manuel Sobrino y a Bruno Hamann, casado con Luisa Sobrino, en documento privado de 4 de Octubre de 1933, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 817 al Fo. 220 v. del Libro 9. Bruno Hamman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Luisa Luce, con igual estado. el 27 de Diciembre de 193? Fallecido Manuel Sobrino, fueron declarados sus herederos sus hijos Manuel Luis, Luisa Esther, Carlos Leopoldo, Guillermo Fernando y Elisa Sobrino Luce. Las promesas de venta fueron subscriptas por "La Caja Obrera" en representación de los promitentes vendedores y según liquidación de dicho Banco, los respectivos precios están íntegramente pagados. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$180.00 Nov.1.o-12620-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don LUIS EGUIA y doña MARIA LUISA BARRALES DE EGUIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Luis Eguia con Julia María Brañas en la que debe rectificarse el apellido de la contrayente que es "Julia María Barrales Brañas" y no Julia María Brañas como allí aparece. 2.o De nacimiento de Haydeé Bélgica Brañas: donde dice "hija natural de Julieta Brañas" debe decir "hija de Julia María Barrales Brañas" y donde dice "legitimada por Luis Eguia y Julia María Brañas" debe decir "legitimada por Luis Eguia y Julia María Barrales Brañas" 3.o De legitimación de Haydeé Bélgica Eguia Brañas de nacimiento de Luis Aquiles Eguia Brañas y Rubén Darío Eguia Brañas, en las que debe rectificarse el apellido de la madre; que es Barrales Brañas y no Brañas como allí aparece. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$21.00 Oct.30-12525-v nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado han comparecido VICTOR YOZZO y TEODORA PEREZ DE YOZZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Wálter en la que debe rectificarse el apellido del padre, que es Yozzo en lugar de Yozzo y el nombre del menor que es Víctor Wálter y no Víctor Walter como allí aparece — Montevideo Octubre 20 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$12.0. Oct.31-12572-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "MARIA DE LOS ANGELES MILLOR DE GRELA Rectificación de partidas Lo 44 Fº 472" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil

1.o De matrimonio de JUAN GRELA con MARIA DE LOS ANGELES RAMALLO celebrado el 14 de Marzo de 1918 en la 11.a sección judicial de Montevideo debe sustituirse el apellido de la contrayente "Ramallo" por "Millor" y eliminar la referencia al padre de la contrayente suprimiendo la frase que dice "José Ramallo de nacionalidad español de estado casado 2.as nupcias de profesión comercio domiciliado en España Sta Catalina 2.o De nacimiento de MAVEL AMELIA GRELA registrado en la 8.a sección judicial de Montevideo el 18 de Enero de 1919 debe corregirse la ortografía de nombre de la inscripta que es Mabel" en lugar de "Mavel" el apellido de la madre de la inscripta que es "Millor" y no "Ramallo" y eliminarse la referencia al abuelo materno suprimiendo la frase "José Ramall español de 50 años casado en 2.as nupcias comerciante residente en España" — Montevideo Octubre 16 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino

$24.00 Oct 28-12146-v.nov.13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL, JOSE DAMIAN CASSAL, LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO ALVARO JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$28.00 Oct.27-12126-v dic.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido METODY CHIURCZUK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio en la cual debe rectificarse el nombre del padre del inscripto que es "Metody Chiurczuk" y no Metodio Celeschuk como allí aparece — Montevideo Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$9.00 Oct 28-12478-v nov.15.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "Chil Mauer con ITA WAJNTRAUB Divorcio por causal L.o 44 F.o 450" se cita, llama y emplaza a doña Ita Wajntraub para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 1.o de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa. Actuario Interino.

$24.00 Oct 19-11986-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE Segunda copia" (Libro 44 folio 186) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 108 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido cuya superficie y deslindes se determinan solares números tres y cuatro superficie conjunta 556 metros 63 centímetros; deslinde, cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur por donde confinan con el solar cinco, por el Este con el solar dos y por el Oeste con predios de la sucesión Fernández El solar número cinco tiene una superficie de 482 metros 20 decímetros y mide 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre calle Maharaja por 42 metros 69 centímetros terminando medio en sus líneas de fondo hacia el Este por donde confina con el solar ocho por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno dos tres y cuatro, y por el Sur con el solar seis — Montevideo Octubre 10 de 1950 — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$72.00 Oct 16-11858-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.13-13254-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HEUGUEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.13-13170-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ISIDORO TRIFON PEREYRA, en la que aparece el apellido paterno como "Pereira" debiendo decir "Pereyra" y casado con "María Angélica Lacerda" debiendo decir casado con "Jacinta Pérez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$18.00 Nov 13-13255-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de TIMOTEO CUELLO con JOSEFA MICAELA SEIJAS y de nacimiento de GREGORIA FRANCISCA TOMASA ZULMA, JOSE VENANCIO, y ARTIGAS FELIX CUELLO SEIJAS, en las que aparece el contrayente y padre respectivamente de los nombrados como "José Francisco" debiendo decir "Timoteo" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.13-13196-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA GRANDIROLI ACOSTA, en la que aparece con el apellido paterno como "Grandizoli" debiendo decir "Grandiroli" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

(Auxil.) $6.30 Nov 13-13195-v.nov.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "JUAN ROMAN. Prescripción (L.o 45, F.o 5?6)", en la gestión promovida por Juan Román se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78082 Sucesores de María R Marrupe y Sucesores de Luis Danieri, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del

te... de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en el Cerrito de La Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 78092, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 del mismo mes, con el N.o 22774, con un área de 424 ms. 66 dms y 90 centímetros que se deslindan: 10 ms. 30 cms. al Sureste dando frente a la calle Lancaster antes 13 de Julio, igual dimensión al Noroeste confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78090; 41 ms. 23 cms. al Suroeste lindando con el padrón 78080, también del compareciente, y 41 ms. 23 cms. al Noreste con el padrón 78082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.13-13190-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Esther Mesones contra MANUEL LEANDRO BAPTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". libro 43 folio 896, se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Leandro Baptista con María Esther Mesones citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 19446). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Nov.13-13171-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMINA NUÑEZ DE COSTAS contra CELESTINO COSTAS FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo 45 Fo 327 se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celestino Costas Fernández con Fermina Núñez de Costas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 7 o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$24 00 Nov 10-13053-v.dic.2.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO CANDIDO SILVEIRA con LEOCADIA RAMONA RIVERO y la de nacimiento de la hija de éstos AURORA JULIANA en las que aparece la contrayente y madre respectivamente con los nombres y apellido de "Eulalia Ramona Ríos" y "Eulalia Ramona Díaz" debiendo decir en ambas Leocadia Ramona Rivero por ser el verdadero nombre y apellido de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.9-12985-v.nov.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don JULIO CHICUREL ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Luis Laventure, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

(Costas) Nov.8-22989-v.nov.24.

Convocación de Junta

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don ELAS DI LASCIO para la junta que tendrá lugar el día 23 de Noviembre corriente a las 13 y 30 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, segundo piso con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 1.o. de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.7-22980-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de SARA y MASHA ZIPORA PRAGIER, en la que sólo aparecemos los padres con los nombres de "Josefina" la madre y "José" el padre debiendo decir respectivamente Chane Pesle y José Chaim por ser nuestros verdaderos nombres A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 Nov.7-12895-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO ROSSI, OLIVIO ROSSI (hijo), BARTOLOME ROSSI y PRIMITIVA FERNANDEZ DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6 00 Nov 7-12889-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MATTEINI o JOSE LUIS PIO MATTEINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.7-12890-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SALVATORE en la que aparece con los nombre y apellido de "Rosa Salvadora Salvador" debiendo decir Rosa Salvatore por ser su verdadero nombre y apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Nov.6-12835-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA ELISA LETTIER en la que aparece el apellido paterno como "Letier" debiendo decir "Lettier" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 5 de 1950 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9 00 Nov 3-12706-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de REINA, ISIDORO GUILLERMO BLANCA AZUCENA, MARGOT MIGUEL OSCAR GLENDA y WALTER WILSON BUNGS en las que aparece erróneamente el apellido paterno en las cinco primeras aparece éste como "Bunz" y las dos siguientes como "Bungz" debiendo decir en todas como apellido paterno "Bungs" por ser el verdadero

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 31 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Nov.3-12713-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ELENA MARIA BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Gavaciuta" debiendo decir "Gavaciuto"; la de matrimonio de JOSE MARIA CORTACERO con ELENA MARIA BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno de la contrayente como "Gavacinto" debiendo decir "Gavaciuto" que es como corresponde; la de nacimiento de HIGINIO ANGEL BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el nombre de la madre legítima como "Francisca" debiendo decir "María"; la de nacimiento de ANGEL LUIS BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Cavagiuto" debiendo decir "Gavaciuto"; y de nacimiento de JUAN ROBERTO BERGERO GAVACIUTO en la que aparece el apellido materno como "Cavaciuto" debiendo decir "Gavaciuto" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 5 de Octubre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$21.00 Oct.30-12527-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMERICO y LANTE BRUNO en las que el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bueno" debiendo decir Bruno por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$9 00 Oct 28-12489-v nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado 'Federico Salvador Siciliano y BLANCA CIPRIANA ESTEVES SUANES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46 Fo. 47), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Salvador Siciliano con Blanca Cipriana Esteves Suanes citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24 00 Oct.24-12253-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO SOLANA Prescripción". (Lo 45, Fo 252), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P. de Cordano Aníbal Lugo Orico. Serafín Noval Iglesia José Domínguez Felicia Naya, Virginia Roque Luis Martínez López, María Acosta Pratto Juan Martínez. Carlos Cordarí y Gerlando Sicilia para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J Castellanos de 24 de Enero de 1921, paraje denominado Campos Elíseos (veinte sección judicial) y que según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll tienen el siguiente deslinde A) Padrón N.o 41 138 Solar "B" del plano mencionado De frente al Noroeste a la calle Iglesia, 20 metros 12 centímetros 30 metros al Suroeste. lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra, y 20 metros 12 centímetros al Sureste, lindando con el solar "A" padrón N.o 41 148, propiedad del señor Ricardo Solana Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados: B) Padrón N.o 53 243 Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12 metros 33 lindando con el solar "D": al Noreste 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Aníbal Lugo Orico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias: al Sureste 20 metros 12 centímetros lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana al Suroeste una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos lindando con propiedades de Juan Martínez Carlos Cordarí y otros y Gerlando Sicilia Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados y C) Padrón N.o 53 244 Solar "D" del plano mencionado. Al Noroeste 17 metros 60 centímetros lindando con Paulina P de Cordano y otro y Aníbal Lugo Orico al Noreste 12 metros 33 lindando con la fracción "C" padrón N.o 53 243; al Sureste 17 metros 23. lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato; y por el Suroeste 12 metros 23, lindan-

do con propiedad de Carlos L. Gianda. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decimetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 Oct.23-12226-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO NAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.19-12025-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZKI, o DUBNICKY o DUBINSKY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18.00 Oct 13-11685-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO TUCUNA y doña PETRONA MENDOZA DE TUCUNA, citánnose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.14-13295-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Slipak Luisa, contra MOISES FISZBAUM Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Moisés Fiszbaum para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.14-13036-.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Silva en la siguiente forma: donde dice "María Carmen" debe decir MARIA DEL CARMEN. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4 20 Nov.13-13226-v.nov.29

Divorcio por sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "Mariño Bellini Nibya contra LEIBY CLARE C. (hijo). Divorcio por sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Clare C. Leiby (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.13-13247-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la parida de nacimiento de Luis Alberto Mena Batlle, donde dice "Valle" debe decir BATLLE: en la partida de matrimonio de Luis Alberto Mena y doña Irides Vila, donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA: en la partida de nacimiento de Héctor Ruben y Elizabeth María Ema Mena, donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA, y donde dice "Valle" debe decir BATLLE. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.13-13168-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.-13-13193-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DOMINGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov. 13-13165-v.nov.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: POSE JOSE MARIA y BENAVIDES DOLORES C. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta se tuvo a los interesados por desistidos de estos procedimientos y a los efectos de lo establecido por la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov. 13-13216-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA DELGADO DE RAFFINENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.13-13222-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEON DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.13-13224-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$6.00 Nov.11-13116-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FLORO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$4.00 Nov.11-13119-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA QUIHILLABORDA DE MAZZAROVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.11-13082-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de BONIFACIA MARTINEZ, y de la nota marginal puesta en la partida de nacimiento del mismo en la siguiente forma: donde dice "Rita Isabel Alvarez" debe decir "Natividad Rita Alvarez". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.11-13099-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de ANTONIO BIANCHI y MARIA PEÑA, y las de nacimiento de IRMA ORFILIA y JULIO CESAR en la siguiente forma: donde dice "Segundo Bianchi" debe decir "Antonio Bianchi". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-13126-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO POUSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.20 Nov.11-13083-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "CORTIGLIA DE PALADINO, CLORINDA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Vicente Cortiglia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el incidente por cesación de condominio y partición, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.11-13117-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA VICTORIA SURRACO o SURRACO CUSANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-13021-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "SENDIC ANTONACCIO RAUL. Información de vida y costumbres" se hace saber que el día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Raúl Sendic Antonaccio domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador, ofrezco el testimonio de Pedro Hernández Peraza y Atilio Miranda a quienes presentaré y se le preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, —solicito se expida el testimonio correspondiente. Raúl Sendic. Otrosí digo: Que los testigos serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a Raúl Sendic y si les consta su honestidad y buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Raúl Sendic". — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.10-13018-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DE SANTIS o DE SANTIS YAFELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 1.o de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-12853-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "MOREIRA JUANA contra CARRERA VICENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Vicente Carrera o Carreras para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 25 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18.00 Nov.9-12981-v.dic.14

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectifica-

ciones; en la partida de nacimiento de BENEDICTA MARTIN donde dice "Martínez" debe decir Martín; en la partida de matrimonio de ANTONIO MARTIN y BENEDICTA MENENDEZ, donde dice "Martínez" debe decir "Martín"; en las partidas de nacimiento de ELBA, ENRIQUE, ARGELIA y ANTONIO MARTIN, donde dice "Martínez" debe decir "Martín". — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov 9-12978-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.9-12854-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ALBERTO TECITOR en la siguiente forma, donde dice "María R. Rodríguez de Tecitor" debe decir "Segunda María Magdalena Rodríguez de Tecitor". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6 30 Nov.9-12949-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12971-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GARCIA RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12953-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN BAUTISTA LANZA o LANZA MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12929-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RATTI DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12930-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PIERENE DE GAMARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12931-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MONDO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.8-12932-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.8-12921-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de HORACIO RODRIGUEZ y de GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.8-12923-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOLTINI o MOLTINI PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6 00 Nov 7-12880-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABALLERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.7-12855-v.nov.17.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de MARCELINO GUILLERMO CESAR CASTELLI con doña JOSEFINA GARCIA donde dice "María Rey" debe decir "María Ferreiro" y donde dice "Guillermo Marcelino César" debe decir "Marcelino Guillermo César", y en la de nacimiento de Guillermo Castelli, donde dice "Guillermo Castelli" debe decir "Marcelino Guillermo César Castelli" y en la de nacimiento de Ruben Antonio Castelli, donde dice "Guillermo Marcelino César Castelli" debe decir "Marcelino Guillermo César Castelli". — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.6-12827-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TUIMIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.6-12825-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PATRON o PATRON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov 4-12741-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO GOMEZ CARIDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.4-12754-v.nov.15

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de ISAAC PALOMEQUE con MARIA JOSEFINA ODRIOZOLA, donde dice: "Isac" debe decir "Isaac", y donde dice "Dominga Peralta" debe decir "María Josefina Odriozola" que son los que corresponden; de las partidas de nacimiento de sus hijas MARIA DEL HUERTO y MARIA CRISTINA, en las cuales donde dice "Isac", debe decir "Isaac" que es el que corresponde. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor Lópz Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Nov.3-12712-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ARDOGUEIN RUIZ en la siguiente forma donde dice "primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos" — Montevideo Julio 2[illegible] de 1950 — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.3-12674-v.nov.20.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, y en especial a los señores: Sucesión de Ambrosio Velazco, Sucesores de Antonio Da Silva Bastos, Sucesores de Valentín Heguy, Sucesores de Miguel Elizondo, Sucesores de Juan P. Elissagaray, Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y F. Magnano y Sucesión de José Segarra, o a sus sucesores por cualquier título: una fracción de terreno situada en la hoy tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta según planos de los agrimensores Lisandro Freire del nueve de abril de mil novecientos veintiocho y V. Ponce de León de Agosto treinta de mil novecientos veintiocho, se componen de una superficie de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta [illegible] decímetros y trescientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros respectivamente [illegible] unidas conforme al croquis del agrimensor Juan Alberto Nicola de Agosto de mil novecientos cincuenta arroja una superficie total de dos mil ciento catorce metros cuadrados siete decímetros que se deslindan así: cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Norte con los inmuebles empadronados con los números tres mil novecientos dos y tres mil novecientos seis y tres mil novecientos siete de Santiago Deambrosis; Ramón y Pedro Díaz y otro y sucesión de José Segarra; veinte y cuatro metros al Este hoy con frente a la Rambla Sur; al Sur: rectas de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros y doce metros dos centímetros con el Río de la Plata y cuarenta metros quince centímetros al Oeste con frente a la calle Colón: a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 27 de Octubre de 1950 — Julio E. Real Actuario Adj.

$8[illegible] 90 Nov 1[illegible]-12627-v dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones en la partida de nacimiento de Efraín Kacew donde dice "Efraín Casenv" debe decir "Efraín" y en la partida de matrimonio de Jaime Kacew y Raquel Goldwaser donde dice "Feija Buslin" debe decir "Feija Burlin". — Montevideo Octubre 26 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$9 0[illegible] Oct 31-12551-v.nov.17.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GIACOBBE ANTONIO Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos, que por escrito de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Giacobbe debidamente representado solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran referentes al bien inmueble ubicado en [illegible] undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según plano del ingeniero José Serrato de una área útil de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros [illegible] centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noroeste a Camino Vecinal [illegible] Escrituras de compraventa autorizadas por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894 por el cual Juan J. Raissignier vendió a Pablo Prando una

fracción de chacras con poblaciones, montes, alambrados y mejoras ubicada en el "Manga" compuesta según títulos de 13 hectáreas 3.813 metros 38 decímetros cuadrados, habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando, los derechos posesorios al exceso de superficiete que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descripta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato, arrojó una superficie de 14 hectáreas 6.244 metros 1.332 centímetros cuadrados con 345 metros al Noreste con Sucesión Otero; 429 metros 65 al Sureste camino vecinal; 343 metros 75 centímetros al Suroeste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal. 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894, en la cual Pablo Prando declaró: que la propiedad que había adquirido de Juan J Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe, quien le había entregado el precio del contrato. 3.a Escritura de declaratoria también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 12 de Abril de 1894, en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M. G. Martínez como lo que había adquirido P. Prando de J. J. Raissignier el , de Febrero de 1894, declaró suyo por escritura de 7 de Abril de 1894, ante el escribano Rossi pertenecían en común y proindiviso a Domingo Antonio, Pedro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales 4.a Escritura de división de condominio, autorizada por el escribano Federico Prando el 4 de Agosto de 1911, por el cual se adjudicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$120.00 Oct.27-12409-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA o ANA LUISA NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Octubre de 1950. — Julio E Real, Actuario Adjunto

$18.00 Oct.30-12531-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ALONSO o ALONSO y MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$18.00 Oct.20-12091-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERRARI ARESTI DE NIN NELLY y NIN RECAYTE JUAN PEDRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Nin Recayte y Nelly Sofía Ferrari Aresti de Nin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$20.00 Oct 23-12205-v.nov.13.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Yannotti Evaristo Armando contra IGLESIAS PONS FILOMENA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Filomena Iglesias Pons para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales s enacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.20-12090-v.nov.24.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno: Angel Andrés Calcagno; Elena María Calcagno de Pons; María E Molinas de Ribbon; Telmo J Molinas; Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco; Irma Angela Brisco Calcagno; Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno; Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno; Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno; Mirtha Renée Calcagno Germain; Jaime Calcagno; Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil veinticuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés división en solares que figura en la manzana Letra "F" del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria. del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini y que tiene un área de cuatrocientos veintiún metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así: veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, de frente a la calle Humboldt dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este de frente a la calle General Martín Rodríguez por ser solar esquina Al Sur veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgara de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente don Bernardo Guillamón A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 13 de 1950 — Julio E. Real Actuario Adjunto

$90 00 Oct.17-11869-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11833-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Fiuciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO Divorcio" se cita, llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$18.00 Set.23-10974-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Elena Malamute para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 25 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Oct 11-11614-v nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13158-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Nov 13-13214-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROSA ALBERTI DE BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13163-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13161-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Luis Alberto Pérez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Mirtha de los Santos (libro 38, folio 244). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.13-13229-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ DE BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Nov.11-13130-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO o LAURELIANO o AURELIANO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.11-13131-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DOMINGO LAMATH, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Lamon" y "Laman" debe decir: "Lamath" — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.10-13055-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LURAGHI o LURAGUI DE MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario

$6.00 Nov.10-13051-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUERIZOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.8-12905-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FERNANDEZ DE FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Nov.6-12808-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCELINO ISIDORO RUIZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4 00 Nov 6-12804-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN YAÑEZ DE SANTANDREU**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 30 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Nov 4-12761-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTANA o SANTIAGO MORALES HERNANDEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.

$4 00 Nov 4-12755-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de **JUAN FRANCISCO BIANCHIMANO** estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Biancamano" debe decir "Bianchimano". — Montevideo Octubre 28 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$9.00 Nov 4-12750-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **LEON PIERRE o LEON PEDRO POTVLIEGE** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1950 - Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 Nov 10-12605-v.dic.6.

Rectificación de Partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A. En la de matrimonio de Arsen Kouyoumdjian y de Anouche Savadjian estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Arsen Kuyundjan" y "Anouch Sadjian" debe decir: "Arsen Kouyoumdjian" y "Anouche Savadjian" y B. En las de nacimiento de Zaruhi y Ebraksi Kouyoumdjian estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos como "Arsen Kouyundjian" "Anoch Svadjian" "Arsen Kunyundjian" y "Anouch Svadjian" debe decir: "Arsen Kouyoumdjian" y Anouche Savadjian" — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$15 00 Oct.31-12549-v.nov.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados Irureta Goyena (h.) José con **FELISISIMO JOSE DA SILVA** y otros. Prescripción (L.o 39 F.o 56) se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y causahabientes de Felisísimo José da Silva, Gerónimo Antonio Silveira Tristán Rodríguez de Borba entre ellos a Josefa Carlota de Borba Percilíana Farinha de Riet. Pedro y Aníbal Farinha. Cándida Farinha, Emiliana Farinha de Draper Honorina Farinha de Gonzálvez. Juana Farinha de Lourival José Farinha y Cantidia Farinha de Alvez, Cándido Díaz de Borba, Rosa María Delfina de Borba Pedro Rodríguez de Borba Bernardina de Borba. Baltasar de Bem y Canto, María Cándida de Amaral Mena, Melchor de Bem y Canto. Gaspar de Bem y Canto herederos y causahabientes a los dueños de los bienes de los predios colindantes Malaquías de Mattos. Plácido José Silveira Manuel Jacinto Fagúndez Sucesión Victorio Laurnaga José Carbonell Sucesión Marcelino Ferreiro y contra todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 633 hectáreas 2218 metros, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, ubicada dentro de los límites del campo medido en mayor área (5073 hectáreas 2101 metros) por el agrimensor don Alfredo Hareau en Marzo de 1929, a saber al Norte con Teófilo H Mattos, en parte, cañada divisoria por medio: al Este, arroyo Yaguarí, por medio con sucesión Victorio Laurnaga y José Carbonell: al Sureste, ese arroyo por medio con Antonio Sá; al Sur, sucesión Marcelino Ferreiro y al Oeste, Malaquías C de Mattos. Dicha superficie de campo se encuentra empadronado en mayor área para el pago de la Contribución Inmobiliaria con los números 1589, 1436 1558 y 6577 — Montevideo. Octubre 6 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.

$84 00 Oct 21-11989-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTIN LORENZO RODIÑO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario

$4.00 Nov.14-13042-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de **JOSE GRÜNBERG** con **JENTA STÜCKLER** donde dice Grimberg debe decir Grümberg y donde dice Stukler debe decir Stückler como también donde el nombre de la contrayente dice Jente debe decir Jenta: de nacimiento de **KATIA GRÜNBERG STÜCKLER** donde los apellidos Grünberg y Stückler aparecen como Grimberg y Stükler debe decir Grünberg y Stückler y donde el nombre de la madre de la inscripta dice Jente debe decir Jenta; y partida de nacimiento de **ROBERTO NATAN GRÜNBERG** donde el nombre de la madre del inscripto dice Jente debe decir Jenta y donde los apellidos materno y de la abuela materna dice Stükler debe decir Stückler Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 30 de 1950. — O. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Nov.14-13044-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **JUAN CARLOS LINDNER** estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Linder debe decir Lindner Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — O. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.13-13163-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO TEODORO REY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.13-13180-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGO ANTONIO MARIA GAGLIARDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 7 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Nov.13-13181-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VIRGINIA VERO DE ETTURI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Nov.13-13182-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO CESAR ROSSELLO CHIOZZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Nov.13-13183-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FILOMENA LUCCIA o LUCIA DE LANZA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13184-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CANDELARIA MARIA CLARA SCIUTO CADENAZZO DE VAZQUEZ o MARIA CLARA SCIUTO DE VAZQUEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13185-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quino urno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **SANTINA o DOMINGA SANTINA PASTRO DE RIZZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13041-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Franciscisco Curcho con Felicia Petrona Martínez estableciéndose que donde el n[illegible] de la contrayente dice María Mercedes [illegible] decir **FELICIA PETRONA**; y de nacimiento de Mercedes Liria, Leonor, Deolinda Carlos Alberto, Omar Raúl, Mirta Dora y Mirta Curcho donde el nombre de la madre de los inscriptos dice María Mercedes debe decir **FELICIA PETRONA** Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.13-13209-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO LAURIA o PABLO ANTONIO LAURIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13186-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARTINA SABINA o MARTINA GIACOSA DE CARCER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 8 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13187-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **EDWIN FRANZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Franz para que comparezca a estar a derechos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo. Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Nov 13-13188-v.dic.13.

Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Dante Porro contra S. A MANUFACTURA FORTI (Uruguay). Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Héctor Luis Brenta para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Nov.13-13249-v.nov.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber al público que por auto de fecha 28 de Agosto de 1950 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don FRANCISCO ANTONIO MARONNA, designándosele curadora legítima a su esposa doña Victoria Faraco de Maronna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.13-13191-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "AROLDO M. VERA Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA ROSA ALANIZ, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos promovidos con el propósito de instaurar demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $18.00 Nov.13-13248-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Pando contra PABLO AGUIAR Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pablo Aguiar y de doña Salustiana o Celustiana Avero de Aguiar, señores Luis Ramón Ciriaco Ramón, Pedro Pablo Ramón, Juana Francisca, Francisca Ramona, José María Pedro, Josefa Ramona Marta Ramona, Claudio Ramón y Gregoria Ramona Aguiar o sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.13-13189-v.dic.18.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HUGHES GOMEZ y MARIA CARMEN CANTU SIENRA. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.13-13192-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SANTIC con DELIA EMMA FERNANDEZ, donde el apellido paterno y materno del contrayente dice Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic y donde el nombre de la madre del mismo dice Slava debe decir Slavica, así como también en la de nacimiento de NELLY SARA SANTIC donde dice Llava debe decir Slavica y donde los apellidos dicen Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.10-13035-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO GONÇALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a los cónyuges Antonio Manuel Gonçalves y Delfina Ferreira bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.10-13046-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JUAN SALGUEIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.10-13037-v.nov.21

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FALIK FRYDMAN con CHAJA LIBA SZLAGMAN donde el nombre de la contrayente dice Cheiu debe decir Chaja Liba, acta de legitimación y nacimiento de LEON y ARON FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre de la madre figura como Cheiu debe decir Chaja Liba, y partida de nacimiento de MARIA FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre y apellido de la madre dice Elena Aron debe decir Chaja Liba Szlagman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.10-13045-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CONCEPCION POLERO DE ICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.10-13038-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ ALONSO DE FERNANDEZ o MARIA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.10-13039-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA FLORENTINA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 10-13040-v.nov21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 10-13054-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-12915-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AGRADEÑO DE INFANTINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-12916-v nov 18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ALFREDO INCIARTE CASTELLS con domicilio en Julio Herrera y Obes 1240, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que vengo a tramitar el título de Procurador de acuerdo a lo establecido por el artículo 237 del C. O. T.; 2.o) Que al efecto acompaño el certificado firmado por el Decano de la Facultad de Derecho que acredita las suficiencias exigidas por el inciso 1.o del referido artículo 237; 3.o) Que necesitando hacer la información de vida y costumbres solicito al señor Juez se sirva citar y tomar declaración al tenor del interrogatorio que a continuación establezco a los señores doctor José L. Helguera con domicilio en la calle 25 de Mayo 467, tercer piso Apto 5 de esta ciudad, y al escribano Daniel Pérez del Castillo con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 también de esta ciudad. En mérito de lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Provea de conformidad ordenando se expida el testimonio solicitado. — Alfredo Inciarte Castells. — Interrogatorio al tenor del cual se interrogará a los testigos doctor José L. Helguera y escribano Daniel Pérez del Castillo: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al compareciente señor Alfredo Inciarte Castells. 3.o) Desde cuándo lo conocen; 4.o) Qué opinión tienen sobre la honradez y costumbres morales del compareciente; 5.o) Que den razón de sus dichos. — Alfredo Inciarte Castells. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.8-12920-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BERNABE BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-12917-v.nov 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MILKINTIS o MILKINTES o MILQUINTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 8-12918-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MAX HIRZEL y MARIA TERESA BRUSASCA. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov 8-12919-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov 7-12856-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SABORIDO DE BROVETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov 7-12857-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO o RAMON ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 7-12858-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 7-12859-v nov.17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GREGORIO RODRIGUEZ y ROSA RAMONA o ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Nov.7-12360-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA TERESA BRUGNONI DE SCHIVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-12861-v.nov.17.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JAIME y BERNARDO BIRENBAUM estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos dice Birembaum debe decir Birenbaum Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Nov.7-12862-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MORENO estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Haidée debe decir Héctor Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario

$9 00 Nov 1.o-12619-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de José Rodríguez Fernández con MARIA CONCEPCION MACIEL OLIVEIRA, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como María Marcial debe decir María Concepción Maciel Oliveira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Nov.3-12705-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "Sucesión PEDRO JOSE ZINOLA" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante Pedro Marcos Zinola estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Pedro José debe decir Pedro Marcos Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — C Walter Balleta, Act.

$9.00 Nov.1.o-12617-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "GERARDO PABLO BRUZZONE Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Pablo Bruzzone estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto aparece como Pedro Antonio debe decir Pablo Antonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 26 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.1.o-12618-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 5 de 1950. — C Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct 16-11832-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE H. PARDO y otro Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la Villa del Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 124 señalado con la letra "T" en el plano trazado por el agrimensor Eneas Villa en Enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el N.o 4250 y según el cual se compone de una superficie de 700 metros 9369 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros de frente al Norte a la calle Guzmán Asuaga antes Salto igual dimensión al Sur lindando con Luis de León; 32 metros 642 milímetros al Oeste lindando con Manuel Hermida e igual extensión al Este lindando con fracción "J" del mismo plano Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.31-12555-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario

$18.00 Oct 16-11831-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico Luis O Eugenio Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.14-11777-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado. "Anselmo O. Penedo contra MARIA E ANZIN Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Oct 11-11630-v nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CARNEVALI o CARNOVALE o CARNOVALI DE TURCATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Nov.14-13135-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "CABRAL RODOLFO y SETTI DE CABRAL, MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando se disponga la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Esther, dado que en ella se hace figurar a la inscripta, por error, como nacida el día "18 de Marzo de 1944", en lugar de decir: nacida el día 17 de Marzo de 1940. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Nov.13-13203-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaídos en autos: "ITURRIA, ESTEBAN Y OTROS. Prescripción treintenaria" (libro 38 folio 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los señores. Cristóbal Bentancuor, Rudecindo Rodríguez, Rufina Vale, Isabel, Rudecindo, Francisco, José, Juana, Rosa y Rufina Rodríguez Vale, José Quintana, Victoria Canabal, Francisca, Baldomero, Félix, Sinforiano, Eustaquio, Máximo y Nicasio Quintana Canabal, y a los sucesores o causa-habientes de los nombrados y en general, a todos los que pudieren tener interés en los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Pando manzana 80, padrón 974, compuesto de 2.179 m2. 57 dm2. que se deslinda así: Al Sur-Oeste a la calle Canelones; al Nord-Oeste con Juan Rabellino; al Nord-Este, línea quebrada, lindando con Timoteo Arbulo y Luciano Quintana; al Sur-Este, con sucesión Juan Albornoz y Francisco Espino. 2.o) Una parcela de terreno y sus construcciones, situada en la ciudad de Pando, manzana 40, empadronada actualmente con los números 455, 456 y 457, compuesta en total de: dos mil trescientos cincuenta y tres mts.2 sesenta y siete cts.2 linda: Norte (N.E.) Camino a Toledo; Sur (S.E.) calle Doctor César Piovene; Este, (N.E.) calle Canelones y Oeste, (S.O.) María L. Hernández. 3.o) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana 55, padrón 629, compuesta de 926 mts.2, lindante: al Norte en 53 mts. 70 cm calle Doctor César Piovene; al Sur en 52 mts., padrón N.o 630; al Este, calle Canelones y al Oeste, planta suburbana. 4.o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1809 compuesta de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts., veintiocho dcmts. linda Norte, Camino a Joaquín Suárez; Sur Agustín Hernández, Este y Oeste, terreno del causante. 5o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1812, compuesta de una superficie de: dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts. veinte y ocho dcmts.2, linda: Norte Camino Suárez; Sur, arroyo Piedritas; Este terreno del causante y Oeste. Máximo Quintana y 6.o) Dos solares de terreno y anexos colindantes situados en la ciudad de Pando, manzana 54, padrón N.o 642, antes 328 compuesto según título de: dos mil setecientos sesenta y siete mts.2 737 cts.2. y según plano de 2.744 mts.2 31 dcs.2, linda: Norte (N.O.) y Este (N.E.) calle Mosquitos y Piedras, respectivamente por el Sur, sucesión Furriol y por el Oeste, Juan Vancech y Ulises Bonafón. — Montevideo Octubre 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov.13-13204-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE INOCENCIO o JOSE INOCENTE SALVATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13167-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GELSI DE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.13-13166-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Nov.13-13159-v.nov.23

Rectificación de Partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: " ASTI ZULMA OTILIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lorenzo Bonilla Asti, en la que se hace figurar a la madre como "Zulma C Hosti", en lugar de ZULMA OTILIA ASTI — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Nov.13-13227-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído. en autos: "BERTRAN ,OSVALDO. Auxilia-

[illegible] de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Ademar Osvaldo y Nélida Teresita, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Beltrán", en lugar de BERTRAN. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.13-13228-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CARMEN MOSQUERA DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Nov.13-13230-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CONTESTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13231-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA ERAUSQUIN DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13232-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LUIS o ALFREDO GARBAGNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13233-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VICECONTI DE VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13234-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALTASARA BLANCO DE MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13235-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON MAI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13236-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANICET DE CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13237-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA QUEREILHAC DE PABLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13238-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SZOGI o SZÖGI o SEGI o SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

6.00 Nov.13-13239-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BERGALLI SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, setxo piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.13-13221-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ERASMO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13213-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13202-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CAFFARENA MOLTEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13178-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13132-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ISABEL CHATTON DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.11-13133-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o HUMBERTO JOSE CARLOS RICCI CHARLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actcuario.

$6.00 Nov.11-13134-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JUAN NICOLAS VIVALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13136-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA LUCERO DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Acuario.

$6.00 Nov.11-13137-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON JAUREGUY o JAUREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13138-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.11-13123-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO ROVELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13121-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BARONE DE MARCHISSIO o MARQUISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13122-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "KAHVEDJIAN ABRAHAM Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angelita en la que se hace figurar al padre como "Abraham Kafejian", en lugar de: Abraham Kahvedjian, y a la madre como "Hamespur Misak" en vez de: Hamaspir Chamasian. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.11-13141-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "CABOT DE ESTAPE, MARGARITA BUENAVENTURA Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación

cación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por cuanto en aquella figura su nombre como "Juana" en lugar de Margarita Buenaventura o Buenaventura Margarita, y en la segunda se expresa que nació el 14 de Julio de 1893 cuando debe decir: nacida el 25 de Julio de 1885 — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.11-13139-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno —doctor don José María França recaído en autos "RODRIGUEZ DE LOPEZ MODESTA y otro. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ramona López Rodríguez, solicitando rectificación de la partida de su reconocimiento y legitimación, pues donde en la misma figura como nombre de la madre el de "Manuela" debe decir Modesta. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 30 Nov 10-13052-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIULIANO GANDOLFO ANA JUANA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde aparecen los nombres de los padres como "Juan" y "Gandolfo". debe decir: Pablo Juan Bautista y Nicoletta María y donde figuran sus apellidos como "Guiliano" y "Nicoleta". debe decir. Giuliano y Gandolfo. respectivamente, y donde la abuela materna aparece como "Ana Adan" debe decir. Mariana Adamo. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.11-13140-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBANO DE SPINELLO o SPINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Nov.10-13049-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA REVELLO FONTANA o REVELLO o REBELLO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Nov.10-13050-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VISCONTI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Nov.9-13001-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França se hace público que en los autos: "ALICIA PAEZ DE SAMPIETRO. Sucesión. Rectificación de partida" ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EROS ARIEL SAMPIETRO pues en ella, por error, al consignar el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, se estableció "Pérez". en lugar de Paez. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$9.00 Nov.9-12977-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Pereyra Meliton Nereo contra AIDA LAUREANS. Divorcio". se cita llama y emplaza a doña Aída Laureans para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.8-12913-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ELVIRA GERPE DE BUSTO, por sí y por sus menores hijos MELCHOR y ELVIRA BEATRIZ BUSTO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el siguiente inmueble adquirido por su esposo, don Melchor Busto, hoy fallecido, por escrituras que el 19 de Noviembre de 1923 y 1.o de Abril de 1924, autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio José Romay: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 75 451. sito en Maroñas jurisdicción de la Villa de la Unión, once sección judicial de este Departamento. señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 45 del Pueblo "Ituzaingó" el que según título tiene una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinte y ocho decímetros noventa centímetros cuadrados y no seiscientos quince metros cuatro decímetros cuadrados como por error de multiplicación se dice en el título antecedente que se deslindan así: 15 metros 42 centímetros de frente al Oeste sobre la calle denominada de la Sociedad Hípica, hoy Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 97, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar uno de Tomás Casella por el Sur con el solar cuatro, también del nombrado Tomás Casella y por el Norte, con la calle denominada antes del Nuevo Circo, hoy José María Guerra formando esquina. Dicho inmueble, según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1934 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 779 el 14 del mismo mes y año, contiene una superficie real de mil cincuenta y siete metros treinta y nueve decímetros, dentro de los mismos límites o sea lindando al Sureste y Suroeste con Tomás Casella y dando frente al Nordeste a la calle José María Guerra y al Nordoeste a la calle Juan Francisco Santos. Comparada el área resultante del plano mencionado. con la expresada en los antecedentes del título de propiedad denuncia una diferencia en más: de cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues. sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción sobrante que se ha hecho referencia, y especialmente a los señores José Inocencio, Pedro, Tomás, Juan Nicasio y Celestina Casella y a don Pío Torterolo sus sucesores y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$114.00 Nov.8-12939-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GENARO o TEODORO o GREGORIO GENARO TEODORO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — José Tomás Pereira Act.
$6.00 Nov.7-12850-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA LUCIA GOMEZ DE DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12851-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARCHERO DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12853-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov 4-12758-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CIARDULLO DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Nov.4-12742-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KOVENSKY o KOVENSKY RESNIK. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 14 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Nov.3-12723-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENVENUTO o BENVENUTO ROSSIGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario
$18 00 Nov.1 o-12629-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "EGEA PEREZ MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$18 00 Oct 25-12283-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Fassani María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY Divorcio" se cita llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 20 de 1950 — José Tomás Pereira. Act.
$18.00 Oct 23 12214-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN DOMINGUEZ GUNTIN o GUNTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 1.o de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Oct.20-12083-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO SPOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Mayo 8 de 1947 — José Tomás Pereira. Actuario
$18 00 Oct.20-12093-v.nov.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França. se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA" iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este De-

...amento de Montevideo, 11.a sección ju...cial empadronado, en mayor área con el N.o 54.188 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57.846 y en el resto con propiedad de Beatriz M. V. de Garbino; treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Ghioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi; diez metros cuarenta centímetros al Sureste limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitria y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A.", Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camia o Matilde Faccio Costa de Ghioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi, Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa, María Elena Ghioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Ghioldi Faccio de Bastos, Julio César Ghioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102 00 Oct.19-11786-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Oct.14-11726-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial con JUAN V. VERGARA. Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita, llama y emplaza al demandado don Juan V. Vergara, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Oct.17-11884-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.16-11823-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$18 00 Oct.9-11529-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.14-11772-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STABINSKI UZDREVAIT, citándose a los que se crean con derecho, a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.13-11699-v.oct.24.
Nov.13-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY o MARIA NELLY ESTHER BIANCHETTI DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-13240-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LUISA ADELA SALVO DE SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-13241-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-13242-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO ANTONIO RABUÑAL GOMEZ y MARIA CARMEN GOMEZ BRANDON DE RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-13243-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIANASSO GASPARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Nov.13-13244-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA ESPINOSA DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1o de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-13160-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria, información supletoria de estado civil y divorcio, le ha iniciado don Jacobo Kusior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.13-13245-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE RAIMUNDO EDUARDO, FAUSTINO FLORENCIO, ELBIO HORACIO y CARLOS ALBERTO MOLINARI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Molinare en lugar de Molinari. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.13-13246-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Szamka Wasiak, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Chaje Dorfman, y las de nacimiento de sus hijas Marta Lila y Fanny Rosa, por figurar en todas ellas el exponente y su esposa, con los nombres de SALOMON WONSIAK y CLARA DORFMAN, en lugar de SZAMKA WASIAK y CHAJE DORFMAN, respectivamente. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.10-13030-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MARIA ISABEL SANSONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice, Juan Sanssone, debe decir, Juan Sansone; y donde dice, Vicente Sanssone, debe decir, Vicente Sansone. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Nov.11-13124-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WASHINGTON GHIGLINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Guillino, debe decir, Ghiglino. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.
(Auxil) $6.30 Nov.11-13127-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Saez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eleucadia María Domínguez, por figurar en ella, su esposa, con el nombre de MANUELA, en lugar de Eleucadia María. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $6.30 Nov.10-13043-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, —se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EULOGIA GONZALEZ DE MOLINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo NILO LUZBEL, en la siguiente forma: Donde dice: "hijo legítimo de Pedro López de 26 años jornalero y de Eulogia González de 25 años, casados, orientales", debe decir: "hijo natural de Pedro López de 26 años, jornalero y de Eulogia González, de 25 años, solteros orientales". — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Nov.9-13000-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMINIO SALVETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella los apellido de su madre y de su abuelo paterno, como Grohskopf y Milezzi, respectivamente, en

lugar de Grosskopf y Miessi. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.9-12974-v.nov.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FRECHERO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña DOMINGA RODRIGUEZ y las de nacimientos de sus hijos SERVANDO HECTOR, ALBINO ANTENOR ESPERANZA EUGENIO AIDA IGNACIA y NELLY FRANCISCA, en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Flechero, debe decir Frechero; y donde su esposa aparece con los nombres de María Antonia, debe decir, Dominga. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.8-12904-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Gerónimo Poggi, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la superficie de 58 metros 50 decímetros, que en carácter de sobras aparecen en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.087, situado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo con un área según títulos de 571 metros 30 decímetros, y según plano del agrimensor Pío H. Braem de Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 11 789, el día 1.o de Marzo siguiente consta de una superficie de 629 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 76 centímetros de frente al Nordeste a la calle Blandengues, señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 1790|1792; 44 metros 57 centímetros, al Nordeste, lindando con propiedad de Schaja Budin; 11 metros 26 centímetros al Surdoeste, lindando con propiedad padrón N.o 17 099 y una línea quebrada al Sudeste, lindando en 14 metros 58 centímetros, y 14 metros 10 centímetros con propiedades empadronadas con los N.os 17.093 y 17.089; y en 16 metros 38 centímetros, con la empadronada con el N.o 17.088. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón N.o 17.088 señor A. RICCI, y todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Nov.7-12891-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BERNADA BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12979-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIUZZI DE TANSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.8-12914-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE EXPOSITO y doña CIRIACA SARA BENTANCURT DE EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sara, por figurar en ella el apellido paterno: Espósito, en lugar de Expósito; y la madre como Sara Bentancour, en lugar de Ciriaca Sara Bentancurt. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.6-12776-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA A. RIZZUTI DE BETINELLI, don PEDRO y don JUAN ANTONIO NICOLAS RIZZUTI solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la de Julia Antonia, donde figura el apellido Rizzuto; en la de Pedro, donde aparece el apellido Rizzotti; y en la de Juan Antonio Nicolás, donde figura el apellido Rezzutto, debe decir Rizzuti. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.4-12757-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "JOSE CANOSA con ASUNCION CARPINTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 336), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Canosa Senra y Asunción Carpintero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.

$20.00 Nov.3.o-12591-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA BUSTOS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el nombre de su madre, como María Cruz, en lugar de Timotea Fortunata Cruz. — Montevideo Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.40 Oct 28-12421-v nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25-12284-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11801-v.nov.20.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JOSE GRAÑA y AVELINA LOPEZ DE GRAÑA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal Lo 34 Fo 336" se hace saber con fecha 13 de octubre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don José Graña y doña Avelina López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario

$20.00 Oct.25-12314-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación de la ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "HECTOR INOCENCIO DELEOTTI PAULOS. Violación de ley 10.940" se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1950 se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 52, 237, 213 inciso 2 y 221 del Código de Instrucción Criminal, 29, 39, 42 43 y 46 de la ley 10.940 y 46 incisos 12, 50, 69 105 y 106 del Código Penal, el procesado Héctor Inocencio Deleotti Paulós, propietario de la carnicería sita en Camino Carrasco N.o 4222, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne a mayor precio que el fijado oficialmente a la pena de tres meses de prisión, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 Nov.14-13268-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en el expediente "Bernardo Gersberg con LEON SAPIRO. Cobro de pesos", se ha resuelto intimar por edictos al deudor León Sapiro la protesta judicial del conforme luciente a fs 1 de dichos autos (artículo 1.026 inciso 3.o del Código de Comercio) Asimismo se cita llama y emplaza al deudor para que comparezca o constituya procurador en el término de 90 días y en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (artículos 307 y 308 del C. P. C.) Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Mylca Bolia de Di Landro Actuario

$30 00 Oct.30-12553-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM COHEN MALIVANNY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, quienes deben presentarse ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — Raúl Crottogini Actuario

$6.00 Nov.13-13173-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GADEA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — María Nieves Martínez, Actuaria

$6.00 Nov.13-13194-v nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMASO CORREA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1949. — M. V. Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.9-12997-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — M. V. Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.9-12998-v.nov.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE Prescripción" se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien el cual está empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becco está ubicado en esta sección judicial, consta de 460 metros cuadrados 3535 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Surdeste: lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665 Por ello se cita y emplaza a C. L. William a sus herederos o a quienes le representen por el término de noventa días como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado calle C. M. Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — María L. Berta Actuaria

$54 00 Oct 10-11580-v nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital doctor Mario Benitz Pascual se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE CASTRO VAZQUEZ, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Actuario.
$6.00 Nov.8-12933-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GOTARDO ENRIQUE BALBIANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Nov.8-13007-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ROSA JARA, de don ANGEL JARA y de doña ROSA JARA DE GOMEZ PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 31 de 1950 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Nov.7-12901-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO - Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Benjamín Rodríguez con HORIZONTINA COSTA IGNACIO DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 13. N.o 809, Fo. 545) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos Benjamín Rodríguez y Horisontina Costa Ignacio de Silva y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de estar a lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 17 de 1950. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
$16 00 Nov 7-12671-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado doña INDALECIA GALLO DE OLIVERI y don JOSE OLIVERI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Indalecia Luisa Gallo de Oliveri: donde aparece una anotación marginal que dice que la misma falleció a los nueve días de nacida, debe quedar sin efecto dicha anotación; y donde el apellido materno aparece como Llacose debe decir Giacosa Partida de matrimonio de don José Oliveri con doña Indalecia Luisa Gallo; donde el apellido materno de la contrayente aparece como Guiacosa debe decir Giacosa, debiendo agregarse además, a la misma, el nombre de Indalecia.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Junio 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.13-13207 v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL REGINO TORRADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.10-13057-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JUAN RAMON AVALO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento del gestionante donde dice Paulina Molina debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice dos veces Avaloz, debe decir AVALO, que son los verdaderos; y en la de matrimonio de la madre del compareciente con don Gabriel Avalo donde aparece la contrayente como Paulina Torrado, debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice Avolo debe decir AVALO. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 20 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.10-13056-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.6-12817-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO AQUILES MARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov 6-12818-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS PEDRO VARELA, FRANCISCO VARELA y MARIA JOSEFA VILLAMARIN DE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov 6-12822-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o JUANA GREGORIA ALAMO DE RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$0 00 Nov 6-12819-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PISANO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov 6-12820-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MAMERTA CHINANTTE o QUINANTTE DE MICHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$6 00 Nov.6-12821-v nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Setiembre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Juana Julia Filippini de Sánchez, habiéndosele designado en carácter de curadora, a su hija legítima doña Hortencia Clotilde Sánchez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.11-13142-v.nov.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido OSCAR MARIA NAVAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Nov.9-12976-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con ANA ROBAINA DE MIRANDA GREGORIO y FERNANDO ROBAINA Expropiación" se emplaza por el término de noventa días a don Fernando Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Octubre 20 de 1950 — Héctor T. Lémez. Actuario
(Cuenta corriente) Oct 30-22912-v.dic 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en la sucesión de Sofía Pereira de Alcoba para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Oct 26-12391-v.nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictada en los autos: "JUSTINA DELIA PINTADO DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal libro 1 folio 16", se hace saber al público que con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges doña Justina Delia Pintado de Domínguez y don Ramón Domínguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 8 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 Nov.14-13296-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGO BORDIN BARELLA o JOAQUIN DOMINGO BORDIN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.14-13297-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROCCA DE SERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.14-13298-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 8 de 1950 — Hugo Alvez Actuario
$4.00 Nov.13-13177-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANDA DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Nov.13-13212-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Agosto 22 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.13-13208-v.nov.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO LASA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Donato Lassa, debe decir Donato Lasa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 7 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.13-13205-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MANUEL HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Martha Hernández, en el sentido de que donde

aparece como hija de Manuel Mariano Hernández debe decir Mariano Manuel Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $8 40 Nov.13-13266-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME LARRALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 11 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Nov 6-12814-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PEREYRA o LUCAS GREGORIO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.7-12894-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COTELO DE INFANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Nov 6-12815-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO EMETERIO SIMOIS y MAMERTA TESTA DE SIMOIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 1 Fo. 60. N.o 237) se hace saber al público que con fecha trece del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Dálmiro Emeterio Simois y doña Mamerta Testa de Simois y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 Nov 6-12829-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO BALDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950 — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Nov.6-12816-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA URTICA DE ADRIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
$4.00 Nov 4-12745-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLOME MARENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos" — Canelones Agosto 1.o de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-12865-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Canelones encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de don BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-12866-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta en autos "MANUEL BASALLO DIAZ Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171 (6 de Setiembre de 1946)" (Lo. 1, Fo. 128. N.o 10) Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos creditorios contra Manuel Basallo Díaz como embargantes del bien de su propiedad: padrón número diecinueve mil ochenta y ocho ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr. Francisco Soca octava sección judicial del Departamento de Canelones compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan (fracción N.o 21) Superficie 8 hectáreas 7343 metros 69 decímetros linda al Noroeste en una recta de dos tramos de 31 metros 50 centímetros y 56 metros con el camino carretero a Minas; al Noreste 399 metros 50 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22. Fracción N.o 22 Superficie 6 hectáreas 3756 metros 63 decímetros y linda, al Noroeste camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros al Este 425 metros 80 con fracción 21 al Suroeste 210 metros a camino nacional y al Oeste 296 metros 30 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23, 25, 38, 40, 41 para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien según inscripción hecha en el registro con el N.o 3828 del Lo. 69 al Fo. 589 de acuerdo con el oficio N.o 171 de fecha 6 de Setiembre de 1946 librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$84 00 Oct 10-11557-v nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CACERES o CASERES ESTEVES o ESTEBES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Octubre 30 de 1950. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-12999-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA SARAVIA DE ARBIZA o LINA OLIVERA SARAVIA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$12.00 Nov.13-13261-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.11-23016-v nov 22.
Dic.11-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Nov.9-12975-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "PAULINO SUAREZ Prescripción adquisitiva. Lo. 23 Fo. 155) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio previniendo que previamente será tentada la conciliación. "Una chacra situada en el ejido de esta ciudad, primera sección, padrón N.o 6654 con una superficie de 30 hectáreas. 632 metros que limita: al Norte: Tomás Villa; por el Sud, camino vecinal por medio con Paulina Domínguez de Lazbal; por el Este línea quebrada con más terreno del gestionante y por el Oeste camino a Piedras Blancas dividiendo con terrenos de Rafael Smith" y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo Noviembre 30 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42 00 Oct 26-12352-v nov 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA PETRONA BARRIOS DE IBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4 00 Nov.13-13263-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Nov.13-13258-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GERONIMO o GERONIMO FERNANDEZ o FERNANDEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$6.00 Nov.11-13096-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO FERRER SITYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.11-13149-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA GALLETO o GALLETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Noviembre 1.o de 1950. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$4 00 Nov.9-12958-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BUNGE o CARLOS MARIA MAURICIO FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS BUNGE, de don JUAN CARLOS ALFREDO BUNGE y de don ALFREDO ERNESTO BUNGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Act.
$6.00 Nov.9-12959-v.nov.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN (incapacidad" (Lo 30 Fo. 439) se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 8.598 de 4 de Setiembre en curso Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1950 — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
$24.00 Oct.17-11896-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SUCESION DE CAMACHO BENTANCOUR, FERNANDO". (Lo. 30, Fo. 662) se hace saber la apertura de la sucesión de Feliciana Camacho Ruiz, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza al heredero León Fernando Camacho, o a quién le hubiera sucedido, para que comparezca por sí o por legítimo respresentante a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Nov.7-12897-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA ALZA DE BO, LAURA TERESA BO DE OLAIZOLA y SABAS OLAIZOLA iniciando juicio adquisitivo de prescripción treintenaria sobre una fracción de chacra ubicada en la planta suburbana de esta Villa padrón N.o 1811, señalada con el númerc 574 en el plano oficial, con un área de 11 hectáreas 8061 metros, delimitados al Norte, Este Sur y Oeste respectivamente por las calles Montevideo del Medio Punta Gorda y de la Agricultura En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 27 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$36.00 Oct 26-12344-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA PINTOS DE LEMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov 4-12773-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HELGUERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov 4-12774-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA FRANCISCA MARQUEZ DE BACCI y de doña OSORIOLINA OLIVEIRA DE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 17 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$6.00 Nov.4-12775-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Alvaro H. Méndez dictada en los autos caratulados "RODOLFO HUMBERTO KUKSTER, Segundas copias de escrituras se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JACINTO y don VALERIANO PAJARES o sus sucesores y a don ANGEL NUÑEZ ABOAL sus sucesores y a los que se conceptúen tener algún derecho sobre los siguientes bienes "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados designada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Floro J. de Souza que linda por el Norte con la fracción cuatro de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva) por el Sur con campo de don Federico Iblenfeld (antes de don Herminio Arecco); por el Este con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna y por el Oeste con campo de doña Vicenta Pajares; y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números dos tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1905 levantó el agrimensor don Floro J. de Souza compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que por estar unidas, forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, correspondientes hoy a los padrones 311, 231 y 6938 que linda: por el Norte y Noreste, en una parte, con la fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y, en otra, con el río Negro; por el Sur, con la fracción cinco, de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este, campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste en una parte, con la citada fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y, en otra, con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares" a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Setiembre 26 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuario

$102 00 Oct.24-12255-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA MAXIMA ROMAN DE AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1950. —

$6 00 Nov.10-13066-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO SASTRE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-13274-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA REGO o REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechosc ante este Juzgado. — Florida 9 de Octubre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-13275-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FABRISIANA o ROSA FABRICIANA FERNANDEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 2 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Nov.14-13276-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO PAISAL, tciándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-13277-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONAUDI CARDOSO DE GUERRA o TERESA BONAUDI CARDOSO DE ALCOBA citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 10 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13278-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BRRRIEL DE LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 3 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13279-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BERRUTTE o BERRUTTI o BERRUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 3 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13280-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DEL CARMEN CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13281-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUGONE ALCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13282-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN O ESTEVAN CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-13283-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIGIDO SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Nov.14-13284-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAMON DEL CARMEN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en Florida, Noviembre 1.o de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6 00 Nov.14-13285-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEFERINO MUGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Florida Octubre 18 de 1950. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-13286-v.nov.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por resolución dictada con fecha veintisiete de Julio último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental CALIXTO ARAMBURU, designándose curador del mismo a su esposa Celia Abelenda de Aramburú — Florida Octubre 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Nov 14-13287-v nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia; doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "HERNANDEZ DE HERNANDEZ (RAMONA GUILLERMA). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 882) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura con el nombre de Guillermo en vez de Ramona Guillerma, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace

esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.14-13288-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ARIZNAGA, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan y como del sexo masculino, se establezca Juana y femenino, respectivamente que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Octubre 30 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov.11-13100-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ARROSPIDE DE ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1o de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Nov.11-13101-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-12934-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA APARICIO DE VILLETE o ELCIRA MERCEDES APARICIO DE VILLETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.8-12935-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATURNO DE CARETTA o ROSA SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-12936-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ o ALEJANDRO MARTINEZ AVIAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-12760-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON TOMAS o TOMAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.8-12937-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NUÑEZ o ROMAN MATEO NUÑEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.13-13259-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMMARO GUIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.13-13260-v.nov.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "EUSTAQUIO GARCIA FERREIRA. Incapacidad". (Lo. 5 Fo. 656) se hace saber al público que por resolución de fecha Junio 15 de 1949 se ha declarado en estado de incapacidad a don Eustaquio García Ferreira, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Demetrio Cabaña Ferreira, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 25 de Julio de 1949 Y a los efectos legales se hacce esta publicación. — Maldonado Octubre 4 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$16 00 Nov.11-13147-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA DOMITILA o DOMITILA DE LEON DE BRITO o DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Act.
$6.00 Nov.11-13150-v.nov 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. o PEDRO LEON RODRIGUEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Nov.11-13151-v.nov 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.11-13152-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FELIX EUSEBIO SANCHEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 6, Fo. 438), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Félix Eusebio Sánchez solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) De matrimonio del compareciente Félix Eusebio Sánchez con doña Elida Gutiérrez donde dice "Félix Eusebio Acuña" debe decir "Félix Eusebio Sánchez"; B) De nacimiento de su hijo legítimo Cayetano Ariel, donde dice "Accuña Cayetano Ariel" debe decir "Sánchez Cayetano Ariel"; donde dice "hijo legítimo de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hijo legítimo de Félix Eusebio Sánchez"; C) De nacimiento de su hija legítima María Cristina donde dice "Acuña María Cristina" debe decir "Sánchez María Cristina" donde dice "hija legítima de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hija legítima de Félix Eusebio Sánchez", que es como verdaderamente corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$21.00 Nov.11-13148-v.nov.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA CABRERA o JUAN MANUEL FLORENCIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.11-13153-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION o ASUNCION o ASENCION o ASCENCION o ASUMPCION DEL PUERTO DE DURAN, RAFAEL DURAN PAULA AGUSTINA o PAULA ELVIRA AGUSTINA DURAN DEL PUERTO, LUISA B o LUISA BUENAVENTURA ATENASIA MARIA DE LA CONCEPCION DURAN DEL PUERTO ISABELINO JUSTINO o ISABELINO MARIO JUSTINO DURAN DEL PUERTO y MARIA EPIFANIA DURAN DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$10.00 Nov. 10-13065-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FIGUEREDO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1o de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.11-13154-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER DEL PUERTO DE PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.11 13155-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 31 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov 10-13062-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA ETCHECHURY DE ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Nov.10-13063-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL B. PEREZ o MANUEL BERNARDINO PEREZ SERPA, EUFRONIO PEREZ ALONSO RAMONA PEREZ ALONSO DE PEREZ, ROSALIA CANDIDA PEREZ PEREZ, RAMONA ALONSO DE PEREZ, UBALDINA PEREZ ALONSO DE PLADA, BERNARDINO PEREZ PLADA y SECUNDINO PLADA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 Nov.10-13064-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MARIA DOMINGA JUSTO. Rectificación de partida", (Lo. 6 Fo. 411), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado María Dominga Justo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como hija de Juan Rogelio Ayusto cuando en realidad el verdadero nombre de su padre es Benselao Simón Justo, que la afecta especialmente en cuanto a su apellido paterno por figurar en ella con el apellido de "Ayusto" en lugar de Justo que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Mayo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15 00 Nov.9-12980-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ. Rectificación de partida" (Lo 6 Fo 497), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de "Perez" en lugar de Pérez con acento en la primera "e" y con "z" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la

presen... ublicación ... Maldonado, Octubre 12 de 1950. — Juan Serra Pol, Actuario.
$12.00 Nov. 3-12736-v.nov. 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO RIVERO VICENTE y de DAMASA RIVERO VICENTE o IRENE DAMASA RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$6.00 Nov.11-13156-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN PABLO DUBREHIL solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Dubrihl" en lugar de "Dubrohil" que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 4 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov 6-12798-v.nov.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TIRIC y LUCIO TIRIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 26 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.4-12762-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO VIDIELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 25 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.4-12763-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Aguirre solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: MARIA CELIA AGUIRRE contiene el siguiente error: donde dice: Rosario Aguirre, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE; en la de MARIA RENEE AGUIRRE: donde dice María Rosario Guereño, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE y en las de Luis Alberto y Carlos María Aguirre, donde dice: María Rosario Aguirre, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Octubre 27 de 1950. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
$15.00 Nov.10-13068-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA COLOMBINO DE LARREA y de DONATO VENETUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 28 de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-12898-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov. 9-12972-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ROSA PALMIERI DE LANCIERI y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Lancieri y Rosa Palmieri y de nacimiento de sus hijos Salvador, Alberto Domingo, Vicente Santos y Juan Carlos Lancieri; pues donde en ellas figura el apellido del cónyuge y padre "Lancheri" debe decir "Lancieri" que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Nov 9-12973-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN A. ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.8-9135-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CRISTOBAL LUJAN AGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 18 Fo. 216) que le inició su esposa Ana Golovchenco. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Nov 3-12725-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", libro 28, folio 476), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la Junta que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Costas) Nov.14-23039-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$4.00 Nov.7-12899-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Da Rosa Natalia contra JARY SIMOES PIRES. Divorcio". (Lo. 36, Fo. 290), se cita, llama y emplaza al demandado don Jary Simoes Pires para que comparezca ante este Juzgado, a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — Rivera, Octubre 9 de 1950. — Luis Campodónico, Actuario.
$18.00 Nov.9-13006-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatti de Souza en autos: EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN. Sucesiones" (Lo 30 Fo 513) se cita, llama y emplaza a los herederos Deamar y Anterio Santos Belén López para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Oct 10-11554-v.nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA CUNHA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Octubre 28 de 1950. — J. Pinto de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Nov.13-13215-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de MIGUEL OYARVIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Act.
$4.00 Nov.6-12806-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Nov 11-13087-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Nov.11-13084-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO PAZ TORENA en la que el inscripto figura como Paz Torena y se llama Julio Paz Torena. — Salto, Octubre 20 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Nov 7-12882-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "CEFERINO ETCHEVERRY. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Dora Lida Gil de Etcheverry por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Nov.14-13301-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEANDRO o ALEJANDRO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 1.o de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.11-13085-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALDASSINI DE CASTILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 30 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.11-13086-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PENCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.7-12879-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: María Jacinta Olivera Machado de da Costa contra GIL DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de 13 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto a disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Gil da Costa y doña María Jacinta Olivera Machado citándose a todos os que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$20 00 Nov. 4-12743-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "ORESTES MIGLIARO e INOCENCIA GUIMARAENS DE MIGLIARO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de 18 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Orestes Migliaro y doña Inocencia Guimaraens citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo. Actuario
$20 00 Nov.3-12727-v.nov.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "A.S.A. Ltda contra FRANCISCO MENEZES Cobro de pesos" (Lo 12. Fo 651) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Menezes, para que comparezca a notificarse de esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Octubre 5 de 1950. — José Luis Basso Actuario Adj
$24 00 Oct 19-12018-v.nov.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Arturo Telésforo Suárez contra MARIA ELENA MEIRELLES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Elena Meirelles para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto Setiembre 29 de 1950 — Atilio D'Angelo. Actuario
$18 00 Oct 19-12017-v.nov.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCA DIAMANTINA MANEIRO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Brito — Salto Octubre 4 de 1950 — Atilio D'Angelo Actuario
$18 00 Oct 19-11976-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Rincón N.o 87 — Salto Setiembre 30 de 1950 — José Pedro Igoa Juez de Paz
$18 00 Oct 11-11616-v nov 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos: "Sucursal D de Impuestos Directos contra BAUTISTA MASUCHETTI. Propiedad N.o 1.90. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a don Bautista Masuchetti o Mazzuchelli sus herederos o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada actualmente con N.o 3605, situada en esta ciudad con frente al Oeste sobre la avenida Viera entre calle Guaraní y avenida Paraguay manzana N.o 282. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto Octubre 24 de 1950. — Rodolfo F. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22938-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 3 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Nov.13-13198-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de LUIS CONRADO FLORES pues en la misma, el nombre del padre del inscripto, aparece como "Félix" en lugar de Felipe que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que en autos, se acciona con certificado de pobreza. — San José, Julio 21 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.
(Auxil) $7.35 Nov.9-13015-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO o SANTOS CASTRO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov 4-12770-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RIJO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Octubre 25 de 1950. — Humberto Pou Actuario.
$4 00 Nov.4-12766-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DURRUTI DE IRIBARNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.
$4 00 Nov 4-12767-v.nov 15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "MANUEL SABINO GUTIERREZ y BERNARDINA ALBERTO SELLANES Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal". (Lo 12, Fo. 497) se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 30 de 1950. — Humberto Pou Actuario.
$16.00 Nov 4-12768-v.nov.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "ANGELA AMANDA CAMACHO GABARROT. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 501), se hace saber que se ha presentado don Antonio Ortiz apoderado en los autos sucesorios de Marcial Pérez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Angela Amanda Camacho Gabarrot, fallecida en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano, el 29 de Diciembre de 1935, hija legítima de Angel Camacho y Rosa Gabarrot, siendo ésta la verdadera persona fallecida, y no Rosa Camacho, como figura en dicha partida de defunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — San José Octubre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario
$15.00 Nov 4-12769-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4 00 Nov.4 12748-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Octubre 19 de 1950. — Carlos Alberto Artecona Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-13014-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 19 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6 00 Nov.9-13013-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRULLO SACCO o ANGELA CHIRULLO SACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1950 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.
$6 00 Nov.9-13012-v nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$8.00 Nov.14-13304-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COCADO DE BROCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 4 de 1950 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto
$8.00 Nov.14-13303-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LOPEZ DE VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 19 de 1950. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.9-12954-v.nov.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JULIAN URRUTY Rectificación de partida". (Lo: 26 Fo. 710) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Urrutty solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella figura el padre y su abuela paterna con el apellido "Uruti" en lugar de "Urrutty" que es el que le corresponde — Mercedes Octubre 26 de 1950. — Horacio A Cazalás. Actuario.
$9.00 Nov.6-12844-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FERRARIO LURASCHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4 00 Nov.6-12840-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PAULINA o LAURA LANDIVAR o LANDIBAR DE CURTI o CURTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 25 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$6 00 Nov.6-12841-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 24 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz
$4.00 Nov.6-12842-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 24 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-12715-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o VICTORIANO RAUL MEDINA o MEDINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — José E. Rodó, Octubre 25 de 1950. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-12839-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ORTEGA VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.13-13250-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE MAGNONE ALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.13-13251-v.nov.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "DELFINO TITO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su carácter de apoderado de don Delfino Tito, solicitando la expedición de segunda copia, de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Mario Figuillem el 10 de Febrero de 1931, por la que don Dinarte Fagúndez vendió a don Delfino Tito, una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5846, señalada con la letra "G" en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 9617 metros 70 decímetros, 76 centímetros, 97 milímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, las fracciones A y B de Deolinda Fagúndez y Exequiel Fagúndez; por el Este la fracción H de Avelina Fagúndez; por el Sur, María G. Legazcue, y por el Oeste las fracciones A y F de Deolinda Fagúndez y Marino Fagúndez. De esa escritura se expidió una primera copia el 12 de Febrero del mismo año de su otorgamiento la que fué inscripta con el N.o 59, al Fo. 30 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$66.00 Nov.9-13010-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR ESTEVES o CELIAR ESTEVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.9-13009-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro G. Méndez Modernell se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EDILIO DE AVILA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa pues en la misma se estableció como llamada Dominga Rodríguez en vez de establecerse el de Sabas Rodríguez que era el verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Agosto 19 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.10-12609-v.nov.18.

REMATES JUDICIALES

TEODORO A. ACOSTA

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "SUDMAR contra GEIRINGER HABER Y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca y prenda, libro 44 folio 366", rematará al mejor postor, el día martes 21 de Noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Avenida General Flores N.o 4991|95, parte de la maquinaria, útiles e implementos de la fábrica de aceite, Geiringer Haber y Compañía, de acuerdo al siguiente detalle: Lote N.o 1: 1 aparato combinado para cocinar y refinar aceites; 1 caldera Dewey y Paxman, tipo locomovil de 30 m. superf. de caldeo; 1 extractor desarmado de dos tubos de 40 cm. de dt. y 4.50 m. de largo en chapa de 1|4" con ejes, planchas, mandos de acero con una estrella de malta; 1 secador compuesto de 5 secciones de tubos de 40 cm de dt. y 4.50 m. de largo en chapa de 1|4", doble camisa de vapor, y rosca de cierre a la salida; 1 concentrador de miscela de 1.50 m. x 1.50 de alto en chapa de 3|16" con una placa espuma; 1 rectificador de miscela de 20 pisos de doble fondo; 1 condensador con 56 tubos de 1 1|2" de 2 m. de largo; 1 condensador con 357 tubos de 1|2" por 1.20 de largo; 1 columna recuperadora de gases de 50 cm. dt. por 3.50 de alto; 1 torre de refrigeración de agua, construída en hierro ángulo chapa de hierro y de fibrocemento; 1 ventilador "Marelli" con motor de 2 HP. de 700 revoluciones; 1 batería de filtros para polvo compuesta de 2 tubos, desarmado; 1 batería de filtros para miscela de 4 tubos de 40 cm. dt por 1 80 de alto con sus accesorios; 1 compresor "Freundlich" para 8.000 frigorías con condensador y accesorios; 1 baño refrigerante de salmuera con 8 m. superficie de evaporación; 1 pulmón para separación de polvos con accesorios; 1 extractor fijo para 600 kgs de carga; 1 tanque de chapa de 5 m. de 1.20 m. alto sin fondo; 1 quemador de petróleo marca "Hauck"; 1 instalación para filtrar fuel oil compuesto de 2 filtros; 1 chimenea en chapas de 4 m. de 400 mm. dt. por 20 m. de alto; 1 elevador completo de 7 m. alto a cadena y cangilones construído en chapa; 1 condensador de 3.20 m. de largo; 1 exhaustor de 10 m3. de 650 mm. de presión con motor "Marelli" 3 HP. N.o 250135; 1 bomba de trasiego B|35 H. Stella de 7.000 litros hora "Blackman". 2 bombas de vacío ingeniero Barata rotativas con entrada de 2" a segmento oscilante; 1 bomba rotativa de 2" 1 bomba de trasiego de 2" centrífuga para 25.000 litros hora; 1 bomba reloj N.o 2; 1 bomba centrífuga de trasiego de 1 1|4"; 1 bomba rotativa "Roper" de 3|4"; 1 bomba rotativa de 1"; 1 bomba centrífuga "Marelli" de 1 1|2" con motor de 3 HP. 2.860 revoluc.; 1 bomba centrífuga de 1" con motor "Marelli" de 1 HP. 2.800 revoluciones; 1 motor "Marelli" 2 HP. 700 revoluciones; 1 motor "Marelli" 1 1|2 HP. 960 revoluciones; 1 motor "Pume" 7 1|2 HP. 700 revoluciones; 1 motor "Pume" 2 HP. 2.800 revoluciones; 1 motor 1|2 HP. 1.400 revoluciones, quemado; 1 motor "Marelli" 1 HP. 1.400 revoluciones; 2 motores "Marelli" de 1 HP. 700 revoluciones; 1 motor 1|2 HP. de 1.400 revoluciones "Marelli"; 1 motor G. E. 1|2 HP. 1.400 revoluciones; 1 depósito de chapa de 2.500 mm. dt. por 3650 mm. alto para 18.000 litros; 1 depósito de chapa de 2900 mm. dt. por 7500 mm. alto para 48.000 litros 1 depósito de chapa de 3200 mm. por 7100 mm. alto para 57.000 litros; 1 llenador automático de tambores; 1 interruptor flotador automático; 1 filtro prensa con 17 placas de 450 mm. x 450 mm.; 1 tanque de 800 litros; 1 equipo de soldadura autógena "Escuder" con sus accesorios; 1 báscula "Victoria" para 500 kilogramos; 1 molino de discos con rosca embolsadora; 1 elevador de madera con sus cangilones y cinta de 8 m. de alto; 1 quemador rotativo "Sunflame" con motor 1|2 HP 1.400 revoluciones; 1 instalación eléctrica completa de 4 tableros con sus accesorios; 1 tolva de chapa para 700 kgs.; 1 bate-tate de madera; 1 chimenea de chapa 3 mm. de 250 mm. dt. 6 m. alto; 1 tolva de madera de 2500 kgs. capacidad; 1 reductor con motor "Pume" 5 HP. 700 revoluciones; 1 depósito de filtro de 2 compartimientos; 2 extintores de incendio "Gamberoni"; 4 lonas enceradas de 7 m. por 5 m. c|u. 5.000 kgs. aproximadamente de Tricloretileno. Lote N.o 2: 1 prensa continua "Clastor" con motor "Marelli" 15 HP. 900 revoluciones. Lote N.o 3: 1 prensa continua "Clastor" sin motor. Lote N.o 4: 1 elevador de aire con motor 3|4 HP. 2.800 revoluciones. Lote N.o 5: 1 batería para Standoil compuesta de 3 tachos de aluminio de 680 mm. dt. por 1050 m. largo. Lote N.o 6: 1 descascaradora de maní completa. Plazo para el retiro de los efectos rematados y pago del saldo de tres días. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o, ambas en el acto del remate. Informes: Juncal 1357. Tel. 8.01.30. Exhibición de 10 a 12 horas, días hábiles.

$63.00 Nov.9-13002-v.nov.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

2 tornos madera, 1 sierra, 1 torno, 3 motores "Marelli" 1 y 1 1|2 HP.

En nuestro salón de ventas calle Piedras 318, el martes 21 de Noviembre a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FEDERICO CARLOS LUSSICH CROCCO. Ejecución de prenda", (37|44), al mejor postor. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6 00 Nov.9-13004-v.nov.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

Máquinas industriales e instalaciones

Remataré por orden del Juzgado Civil de primer turno en los autos: "Banco de la República con SALOMON BARQUI PALUMBO. Ejecución de prenda", libro 44, folio 120, en Juan Paullier 1065 el día 22 de Noviembre a las 15 horas, 6 máquinas industriales "Singer", "Hurvarna", "Bernina", todas con motor, cortadora portátil eléctrica, instalaciones, etc. al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Tel. 8.18.08 y 4.30.62.

$6.00 Nov.10-13058-v.nov.21.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Josefina Musto Baleta con RAMON SELVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL y ROSA GERTRUDIE RAMONA FIGUERAS DE GAVALDA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 44, Fo 373), se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien inmueble, con las mejoras, en el estado en que se encuentran: Un solar de terreno, con los edificios y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial de éste Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres de una superficie de doscientos nueve metros nueve mil seiscientos ochenta y nueve centímetros, según plano del agrimensor Natalio P. Bielli, de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil trescientos cincuenta y ocho, el veintiséis del mismo mes y año, señalado dicho solar con el número seis, que se deslinda así: trece metros setenta y cuatro centímetros al Oeste de frente a la calle Carabelas, entre las calles General Enrique Martínez y Bella Vista, distando el punto más cercano de la esquina, quince metros setenta y nueve centímetros, señalada su puerta de entrada al edificio con los números dos mil novecientos doce al dos mil novecientos dieciséis; dieciocho metros veintiocho centímetros al Norte confinando con el solar número cinco; diez metros cuarenta y tres centímetros al Sur; y un metro cincuenta centímetros al Sureste, limitando ambas líneas con propiedad de Segundo Morse, padrón número ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos; y quince metros noventa y tres centímetros al Este confinando con el solar empadronado con el número ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta: la fracción número uno y parte de la número dos, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, certificados de los registros e impuesto inmobiliario; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Alfredo Llugain Act.

$48.00 Nov7-12845-v.nov.23.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A. Ejecución de hipoteca. Libro 44. Folio 163", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle

25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque —que son de iguales características— un tonelaje bruto de 1.185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora márima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P20C. N.o 4". "P20C. N.o 5" y "P20C. N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino. — Montevideo, Octubre 13 de 1950.

$54.00 Oct.19-12002-v.nov.20.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MIRTA SERRANO. Venia" libro 44, folio 578, se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Tomás Gómez y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.292, con una superficie de 420 metros cuadrados, designado con el N.o 307 de la fracción K del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Julio de 1910, teniendo 10 metros de frente al Noreste sobre la calle Pasteur hoy Itacumbú, entre Torricelli y Wellington y su puerta de calle tiene el número 4093; 42 metros al Suroeste lindando con el solar N.o 299; por el Nordoeste con el 308 y por el Sureste, con el 306.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho el 10 o|o de la misma. B) Las mejoras (pavimento y cordón) que tiene dicho inmueble se dan totalmente pagas. C) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, derechos, impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Nov.6-12833-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Camión-tractor marca "Autocar" con semi remolque "Kingham" modelos 1949

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en el expediente caratulado: "Barrére y Compañía contra PEDRO M. BARTABURU. Ejecución de prenda", rematará sin base y al mejor postor el camión-tractor marca "Autocar" con motor número 25.6016, empadronado en el Departamento de Soriano con el N.o 103, matrícula N.o K 61.03 y un semi remolque nuevo marca "Kingham" serie N.o 18.472, padrón N.o 103, matrícula N.o K 61 03 con doble rodado, ambos modelo 1949; en perfecto estado de funcionamiento, en el lugar de su depósito y exhibición calle Vázquez N.o 1632 el día martes 21 de Noviembre a las 17 horas. Transferencia judicial. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Informes en "Cambios Unidos Sociedad Anónima" Avenida 18 de Julio N.o 1457. Teléfonos 4.98.43 y 8.72.08.

$14.00 Nov.9-13008-v.nov.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

Interesante edificio de renta Base: Pesos 85.000.00. — Calle Alejandro Chucarro 1234

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN" (libro 44 folio 138) se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con lo edificado mejoras y demás anexos empadronado con el número 166.912, situado en los "Pocitos", 24.a Sección Judicial de Montevideo antes 18.a Sección, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el N.o 2903, se designa con las letras A. B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Alejandro Chucarro, entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se designa con el N.o 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Nor-Este con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón N.o 31.379; 10 metros 55 centímetros al Sur Este, con padrón N.o 31.382, de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Sur-Oeste con finca de doña Ana María Elisegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y la Comisión legal del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00, y el 1 o|o en adelante. Los herederos abonarán el impuesto al mayor valor y el 10 por mil a las ventas. 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados, habiendo sido aprobados en la Carpeta N.o 91 321 del Banco Hipotecario del Uruguay y los planos del edificio también en este Juzgado no admitiéndose reclamación alguna por ambos conceptos, una vez aceptada la oferta. 4.o) El inmueble se halla administrado por el Banco Comercial Agencia Cordón 5.o) Los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto. — Montevideo, Octubre de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$54 00 Oct.28-12458-v.nov 15.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos caratulados: "Banco Comercial con ANTONIO MARTINEZ Y CIA: Cobro ejecutivo de arrendamientos", folio 141, libro 38, se hace saber al público que el día viernes 24 de Noviembre a las 17 y 30 horas en el local ocupado por el cine Normandy calle Maldonado N.o 1387 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: A) Un motor marca "Marelli" N.o 24.901 de 5 HP: B) Un dínamo de la misma marca 80 volts y 40 amperes; C) Un motor "Marelli" N.o 34 191 de 7 HP: D) Dos máquinas "Simplex" completas con proyectores números 39.749 y 39.493 lentes número 40.481 y 40.681 espejos números 67.296 y 47.417 de 20 cms. de diámetro; F) Un amplificador de alta fidelidad de 65 watts de salida; G) Un parlante de 18 pulgadas: H) 514 butacas asiento pullman. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes en Constituyente 1450.

$28.00 Nov.14-13306-v.nov.24.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará el jueves 16 de Noviembre a las 16 horas, en el local de la calle Cerro Largo 877, 1 heladera 2 puertas "Mc.Gray" importada por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos: "E. Quincke. S. A. contra TIMOTEO SILVERA Ejecución de prenda, sin base, al mejor postor Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Tel.8.18.08.

$6 00 Nov 1.o-12646-v nov.15.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

1 casa y 3 apartamientos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Sucesión". (Lo. 34. Fo 262) se hace saber al público que el día 29 de Noviembre del corrriente año, a las 17 horas en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.os 1759|63, y sobre la base del avalúo o sean $ 21.700.00, se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana N.o 880 de esta ciudad, cuyo terreno se compone de un área de 425 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, entre las de Inca y Justicia, y distante el punto medio de este frente 25 metros 87 centímetros hacia el Este a contar de la esquina formada por las calles Justicia y Hocquart; 11 metros 50 centímetros al Norte por donde linda con terreno de don Isabelino de los Santos; 37 metros por el Este lindando con don José López; e igual extensión por el Oeste, lindando con don Juan Nattero don Leandro González, doña Teresa G. de García y don Guillermo Giussi. Está empadronado con el N.o 17.887.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión 2 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 y 8 18 08.

$45.00 Nov.10-13060-v.nov.27.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

Sillones Koken, caja de hierro, instalaciones para peluquería, etc.

Rematará en el local de la calle Juan Paullier 1065 el viernes 24 de Noviembre a las 15 horas al mejor postor por orden del Juzgado Civil 7.o en los autos: 'José Carlos Fascioli con FRANCISCO J. NICODEMO. Reconocimiento de firma". 3 sillones "Koken", caja de hierro, vitrinas mostradores estanterías espejos, bancada para lustrar con sillones, letreros, mesitas, reprisas, máquina para fomento, secadores reloj eléctrico, artefactos, etc. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfs.: 8.18.08 y 4.30.02.

$8.00 Nov 10 13059-v.nov.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la primera sección

REMATE JUDICIAL

50 toneladas de polvo de talco envasado en bolsas de papel. El Martes 21 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón calle Piedras N.o 318.

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección en autos: "Efraín Pintos con INDUSTRIAS MINERAS S. A." (en formación)". (Lo. 623). La cantidad de talco puede inspeccionarse en el local avenida Agraciada 4132. Base: 2|3 partes de su tasación ($ 16.00 tonelada) o sean $ 10.67 la tonelada. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$8.00 Nov.11-13090-v.nov.21.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 10.a Sección

REMATE JUDICIAL

Máquina de coser "Husquarna"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 10.a, en el local de Río Branco 1144 el viernes 17 de Noviembre a las 15 horas al mejor postor una máquina de coser "Husquarna" en los autos: "Compañía Recons contra MAURO ACOSTA" Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 8 18.08, y 4.30.02

$4.00 Nov.6-12838-v.nov.16.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados "Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay contra la sucesión de CIRILO GERBES Cobro de pesos, libro 30 folio 284.592" se hace saber que el día 25 de Noviembre del corriente año a la hora 16, en el domicilio del señor Luis Gerbes y por el martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 866.67, del camión marca "Chevrolet" modelo 1940 padrón L 3-692 matrícula L 3-159

Se previene que el promitente comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la cantidad total de la misma. — Rosario, 27 de Octubre de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Nov 6 12834-v nov 16.

ALBERTO GORON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en los autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra". Libro 27. Folio 533 N.o 672" se hace saber que el día seis del mes de Diciembre en-

trante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil y asistido del Actuario rematará sobre la base de $ 263.66, las cuotas partes indivisas que le corresponden a dicho fallido en la sucesión de su padre don Francisco Brescia.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$21.00 Nov.14-13269-v nov.30.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Caja Popular de Florida contra MARIO FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (libro 27 folio 670, N.o 674) se hace saber que el día 28 de Noviembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el rematador Servando Echeverría a presencia del Alguacil y por ante el Actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno construcciones y mejoras situado en la manzana ciento una renta y cuatro de esta ciudad primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2107, compuesto según título y plano, de setecientos cincuenta y un metros, ochenta y siete decímetros, que linda al Sureste en 10 metros 07 con calle Treinta y Tres; Suroeste en tres rectas de 18 metros 90 centímetros, 9 metros 48 centímetros y 24 metros 62 centímetros las dos primeras con Blanca Failache de Pereda y la última con Emilio Adib y Noroeste en 2º metros 47 centímetros con Alberto Parodi.

Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta, salvo que el adquirente sea el acreedor; B) Que los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que los gastos de escrituración, certificados comisión de remate serán de cuenta del comprador salvo que resultara ser el acreedor. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmes, Actuario.

$30.00 Nov 1 o-12643 v.nov.18.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. "JUAN E FALAGIAN Quiebra" (L.o 24 F.o 37) se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Bonilla de esta ciudad, empadronada con el N 5 251 compuesta, según plano del ingeniero Arturo Silva Mestre de Abril de 1937 de ciento cuarenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros lindando 10 metros 76 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Artigas por 14 metros de fondo, costados paralelos, que lindan: al Sud-Este con la fracción siete, al Nord-Este con la número cuatro y al Nord-Oeste con la número cinco; siendo su aforo de $ 100 00; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras con frente a la Avenida José Pedro Varela de esta ciudad, empadronada con el N.o 5 300, compuesta según plano del agrimensor don Ricardo Martirena de Julio de 1941 de doscientos cinco metros sesenta decímetros cuadrados lindando al Nord-Este con Nicandro Feliciano Falagián; al Sud-Oeste con José Stelardi (hijo); al Sud-Este con Juan Estanislao Falagián y al Nord-Oeste de frente a la Avenida José Pedro Varela; siendo su aforo de $ 500 00; y C) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en el Barrio Las Delicias de esta ciudad empadronada con el N.o 5 301 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena del mes de Agosto de 1941 y compuesta de trescientos ochenta y siete metros cuadrados lindando al Nord-Este, calle sin nombre; al Sud-Oeste con José Stelardi (hijo y sucesores de Pedro Scarchelli; al Nord-Oeste con Nicandro Falagián y al Sud-Este con la fracción dos del plano citado; siendo su aforo de $ 250 00

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Minas, Octubre 17 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$51 00 Oct 30-12538-v.nov 16.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Anfusso contra PLACIDO T. LOBATO. Indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 6 Fo. 161), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Octubre próximo pasado, se decretó el remate por el martillero Juan Carlos Vicente Fígoli del camión marca "Morris", matriculado con la letra B 4-303 de propiedad de Plácido T. Lobato o Froilán P. Lobato, con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué tasado en la suma de $ 5.000 00, y cuyo remate se realizará el día 21 de Noviembre corriente a las 15 horas en los Talleres de la Agencia Ford de esta ciudad. — Maldonado, Noviembre 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Nov.11-13157-v.nov.21.

ALBERTO MACHADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Héctor Lorenzo y Losada (hijo), curador de bienes de LUISA LARROSA DE DOMINGUEZ. Venta judicial". (Lo. 15 N.o 737 Fo. 163), se hace saber: Que el día 28 de Noviembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Machado asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del siguiente bien: La tercera parte indivisa que a doña Luisa Larrosa de Domínguez corresponde en un terreno solar de posición central, ubicado en la manzana N.o 117 de la ciudad de Rocha con el edificio y demás accesorios que contiene, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente sobre la calle Maldonado (hoy Orosmán de los Santos); por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos con Eugenia Campos; por otro con Manuel Ballarena y por los fondos con Antonio Talayer. Avaluada dicha tercera parte en la suma de quinientos pesos.

Se previene. A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados y demás relativos serán de cargo del comprador los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse aquélla la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha Octubre 31 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36 00 Nov 7-12863-v nov.23.

ALMONEDA JUDICIAL

Juzgado de Paz de Segunda Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento, en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos contra PROPIEDADES URBANAS N.os 3643, 3406 Y 3425 DE SUCESION JORGE HARVEY. Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día treinta de Noviembre entrante a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se venderán en almoneda pública por el Alguacil ad-hoc designado: 1.o) Fracción de terreno empadronado con N.o 3.406 de 576 metros cuadrados situada en manzana N.o 263 de esta ciudad, limitando al Norte: con Ana M. de Ahrens. Sur: Calle 6 de Abril; Este: Angel Vaquer y Oeste: Juan Canteros; 2.o) Fracción de terreno empadronada con N.o 3 425 de 1.112 metros y 850 centímetros cuadrados, situada en manzana N.o 264 de esta ciudad limitando al Norte: calle Guaraní; Sur: Teresa G. de Morellis y Julio Britos; Este: Domingo Martini y Oeste: Rosa G. de Mendizabal y 3.o) Fracción de terreno empadronada con N.o 3.643 de 654 metros y 187 centímetros cuadrados, situada en manzana N.o 288 de esta ciudad, limitando al Norte: con Cecilio R. Barreto; Sur: calle Guaraní; Este: Pedro Benegoni y Oeste: Adelaida Moreno.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la suma de $ 153 00 por la primera fracción, $ 298 67 por la segunda y $ 196 00 por la tercera debiendo los mejores postores consignar en el acto el diez por ciento de sus ofertas, siendo de cargo de los mismos los gastos de escrituras, certificados y anexos y que los títulos, planos y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

Nov 6-12957-v.nov 22

COMERCIALES

ARAZATI S. A.

3er. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En virtud de lo que establece el artículo 13 de los estatutos convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria 3er. ejercicio que se efectuará el 20 de Noviembre de 1950 a las 18 horas en la sede social Cerrito 440 3er. piso escritorio 6, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o Memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 3er ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1950; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Fijación del número de Directores y término de su mandato; 5.o Elección de Directores; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán presentarse a ... por lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en el Registro de Accionistas que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba establecida. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — El Directorio.

$12.60 Nov.13-13128-v.nov 15.

EXTRAVIO

Extravié boleto compra-venta a plazos, expedido por Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como apoderado de Clara S de Sciuto a favor de Ramón Arias referente al solar de terreno señalado con N.o 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a las calles Oficial N.o 4 esquina N.o 1 Dicho bien es administrado actualmente por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. A los efectos que hubiere lugar se hacen estas publicaciones: Padrón 139 270, seguro del padrón 62.569

$12 00 Oct.28-12475-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por la presente que he prometido vender mi comercio en ramos generales y bebidas alcohólicas al por mayor establecidos en esta ciudad a la firma Palermo Gofil y Compañía Limitada quedando con el activo y pasivo. los compradores y para los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — LEOPOLDO ELBER. — FRANCISCO VILLECH ALLER. — Luis A. Palermo Gofil. — Patrocinio Tehera.

$12.00 Oct.25-12236-v.nov.17.

EVARISTO VIGNOLI S. A.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Con arreglo a lo que determinan los artículos 22, 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Evaristo Vignoli S. A." para la segunda asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el sábado 25 de Noviembre de 1950 a las 14.30 horas, en la sede social, calle Rivera 2339 de esta ciudad.

En el caso de que a la hora fijada no se alcanzase el quórum necesario, la asamblea se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes.

Se considerará el siguiente orden del día: 1.o Nombramiento por el Presidente de dos accionistas para comprobar asistencias. (Artículo 36); 2.o Reducción del valor nominal de las acciones; 3.o Liquidación voluntaria de la sociedad. (Artículo 42); 4.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora y forma de liquidación (Artículo 43); 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 27).

Para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que antes del miércoles 22 del corriente, se hayan depositado contra recibo en la Gerencia de la Sociedad las acciones respectivas o certificados de depósitos de las mismas, expedidos por alguna institución bancaria. — Montevideo jueves 9 de Noviembre de 1950. — El Secretario.

$9.60 Nov.13-13174-v nov 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Enrique Boulard Plaván el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería, fiambrería y productos de granja gira en esta ciudad, calle Sierra número 1687 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (Escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo Noviembre de 1950. — LUIS LISELLA.

$10.80. Nov.13-13201-v.dic.2.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos habrá caducado todo derecho que le pudiera corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450. Montevideo.

Comprador: José R. Zeballos. Solar 3. Manzana "A". Padrón 170.445. Area 337 metros 10 decímetros cuadrados.

Comprador: Raúl Barloco Romero. Solar 52. Manzana "E". Padrón 170.484. Area 933 metros 10 decímetros cuadrados.

Comprador: Nemesio Pérez. Solar 53. Manzana "E". Padrón 170.483. Area 930 metros 80 decímetros cuadrados.

Comprador: Luis Felipe Gadea. Solar 54. Manzana "E". Padrón 50.090-91 mlzrca. Area 928 metros 50 decímetros cuadrados.

Del plano levantado por el agrimensor señor Francisco Lanfranconi de Febrero 19 de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Adm. de Bienes del Estado con el N.o 5397 el 24 de Marzo de 1941 ubicados con frente a la calle Molke y en Cno. Propios, veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Octubre de 1950.

$24.60 Nov.7-12876-v.nov.23.

BANCO LA CAJA OBRERA
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Se avisa al señor JUAN OTAIZ, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentra atrasado en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compra venta sobre el terreno situado con frente a la calle Oficial 3.o (hoy Minuanes) empadronado con el N.o 148 243 indicado con el N.o 1 de la manzana letra "C" en el plano respectivo. En consecuencia y por lo dispuesto en la ley de 13 de Setiembre de 1933 transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950.

$15.60 Nov 9-13003-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, gira en la Avenida Solari de esta ciudad, bajo la razón social de "G. y D. Leites". A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse en el mismo local. — Salto, Octubre 24 de 1950. — DIONISIO LEITES. — GREGORIO LEITES. — ESTHER A. DE LEITES.

$12.00 Nov.3-12728-v.nov.25.

FABRICA NACIONAL DE JERINGAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: Señores JOSE CI CADENAZZI y ROBERTO DURAN RUBIO, por José C. Cadenazzi SOCIEDAD ANONIMA y señor SAMUEL BOUZA. II) Objeto: Importar, exportar, fabricar, industrializar, elaborar, comprar y vender al por mayor y menor, toda clase de jeringas hipodérmicas y demás productos afines o similares, conjuntamente con toda clase de máquinas, equipos, accesorios y materiales relativos a dicha industria como así también participar en empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, que tengan relación o vinculación con las actividades enunciadas precedentemente. III) Capital: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) subscripto por mitades, dividido en cien cuotas de $ 500.00 cada una, pudiendo los socios aumentar sus aportes hasta la cantidad de $ 25.000.00 cada uno, totalizándose así un capital de $ 100 000.00. IV) Domicilio: Montevideo. V) Plazo: Diez años; prorrogable. VI) Administración: Ambos socios, indistintamente: VII) Asambleas: Ordinarias, anualmente dentro de los 90 días de vencido el ejercicio económico que se cerrará el 31 de Agosto de cada año. Extraordinarias, cuando lo exijan sus Administradores VIII) Inscripción: Con el N.o 39 al folio 155 del tomo 10 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 de Noviembre de 1950.

$18.00 Nov.9-12963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Habiendo prometido vender mi "lechería y venta de pan" sita en esta Capital, calle Paysandú 1807, cito a acreedores a Yaguarí 1869, Capital, escribanía Dr. Darío Opertti Badán término legal. — WOLF HOLLANDER.

$6.60 Nov.9-12962-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1950, he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenía instalada en esta ciudad en calle 19 de Abril y Florencio Sánchez. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — JUAN BECHARA BUJATER.

$6.00 Nov.9-12955-v.nov 25.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán y su esposa la carnicería ubicada en la calle Máximo Gómez N.o 4251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse ante el estudio del escribano Lorenzo Hourcade Sierra 1988 esq. Miguelete tel. 4 91 36, los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — LUIS CANTO GOMEZ — BERTA JUAN OROZCO. — Manuel Pino Guzmán.

$12.00 Nov.3-12694-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Francisca Ramos de Camejo el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Gobernador Viana N.o 2573 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", Avda. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — WASHINGTON T. PEREIRA.

$10.20 Nov.3-12651-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Amaranto Silva el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle José Pedro Ramírez N.o 4950 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avda. 18 de Julio N.o 1709 — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — SALVADOR A. BARBIERI.

$10.20 Nov.3-12652-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Washington Lanze Rivas y Eduardo Araújo Corradi, el comercio que en ramo de pensión familiar, tengo en Punta del Este, La Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentarse al escribano Uberfil C. Larrosa en la ciudad de Maldonado (calle 18 de Julio N.o 687 y Montevideo 677). — GIZELDA FUTO DE DORA.

$12.00 Nov.3-12787-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Antonio De León Agazzi el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la calle José A. Cabrera N.o 3499, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. VIUDA DE MANUEL GONZALEZ. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$10.20 Nov.9-12964-v.nov.23.

AVISO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con fecha 15 de Octubre último ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Tolosa y Freitas" y su casa de comercio en el ramo de panadería y confitería denominada "Sanducera" calle Leandro Gómez N.o 701 de esta ciudad, ha sido transferida a la Sociedad "Tolosa, Freitas y Compañía". Quedan notificados los acreedores. — Paysandú, Octubre 20 de 1950. — FRANCISCO TOLOSA. — IDILIO M. FREITAS.

$12.00 Oct.27-12455-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio María González presentó rescisión al señor Ramiro Mas del compromiso de compra referente, al comercio de la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores a 8 de Octubre 2283. — Montevideo Octubre de 1950.

$6.60 Oct.31-12557-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo don Antonio Yannicelli y el señor Antonio Borrazás han rescindido su compromiso de compra respecto al comercio de la calle Pando 2400. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo Octubre de 1950.

$6.60 Oct.31-12558-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Pongo en conocimiento del comercio y el público, que he prometido vender a los señores Antonio Rodríguez y Juliana Alba Luz Hutton el comercio que en el ramo de peluquería, ubicada en la calle Cufapirú 2084. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JUAN TORELLO. — ANTONIO RODRIGUEZ. — JULIANA A. LUZ HUTTON.

$9.60 Nov.1.o-12580-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "Guillén Hnos." restaurant y bar de la Avda. Lezica N.o 6849. Activo y pasivo a cargo de Sandalio Orosmán Guillén. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — GABRIEL GUILLEN. — Sandalio Orosmán Guillén.

$8 00 Nov.1.o-12585 v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he enajenado a la Cooperativa de Consumos del Transporte, el establecimiento del hotel "Selecciones", ubicado en Piriápolis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí N.o 444, Montevideo, estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO GARCIA RODRIGUEZ.

$6 40 Nov.1.o-12596-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad "Gerardo Morawsky y Cía." retirándose el socio Félix Augusto Kneubuhler y continuando los otros dos socios solidarios señor Gerardo Morawsky y señor Max Selinger. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio contable "Federico Vasen" 25 de Mayo N.o 528, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Gerardo Morawsky. — Max Selinger. — FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER.

$9.60 Nov.1.o-12601-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Jesús Domingo Bonansea, el restaurante de la calle José L. Terra N.o 2450. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — ARMANDO CASAS.

$6.40 Nov.1.o-12587-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Elbio Fernández Antón y Conrado Domingo Fernández Caveles, el café y bar de la Avenida Millán N.o 4551. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — JOSE TORRES HERMIDA. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.

$6.40 Nov.1.o-12588-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Salomón Lubimowicz prometió vender a los restantes socios su parte en la sociedad Lubimowicz Roth y Viscont establecida con imprenta en Pablo de María N.o 1566|68. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económico Administrativa 1684.

$6 40 Nov.1.o-12645-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores: Pablo, Carlos y Angel Cuñetti nuestro establecimiento oleario vinícola denominado "Granja Dolores" ubicado en el ejido de la ciudad de Maldonado (Padrón 5610). Acreedores deben presentarse con sus justificativos a escribanía J. A. Marta Misiones 1486, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — JOAQUIN JOSE MARIA DELIA JULIA ELENA y JOSE ALBERTO MIGUEZ.

$9 60 Nov 1 o-12632-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Eduardo Cotelo el comercio del ramo lechería establecido en la calle Figurita 2936 de esta ciudad. Acreedores deben presentarse en escribanía Tancredi calle Misiones 1442. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — LUIS A. VARALDO.

$6.40 Nov.1.o-12599-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Manuel Vázquez y Moisés Leniczewski, a panadería "Aires Puros" en la calle Azahona N.o 4469. Presentarse a los efectos ley 26 Setiembre 1904, en la escribanía E. Tancredi. Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — (Firmado): MANUEL CALVELO. — DOMINGO CALVELO.

$6.80 Nov.9-12951-v nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta, del negocio de provisión de comestibles sito en la calle José Antonio Cabrera N.o 3714, firmado entre los señores Fernando Couto y Adamas Grinius, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Fernando Cuoto; reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — ADAMAS GRINIUS. — FERNANDO COUTO.

$10.20 Nov.9-12948-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 6 del corriente ante el escribano Eugenio Tancredi, se disolvió la Sociedad "Colom y Zas" con panadería "La Colmena" en avenida Gral. Flores N.os 2747 y 2937; retirándose SEBASTIAN COLOM y continuando el giro Pedro Zas, Obdulio Bonilla, Walter Rodríguez y Francisco A. Pampin que constituyeron nueva sociedad el 13 del mismo con la firma "Pedro Zas y Cía.", usándola solo Pedro Zas. Los interesados presentarse al mismo comercio a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 código de Comercio. — Montevideo, Octubre de 19... — Firmado: Pedro Zas.

$13.60 Nov.9-12952-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don PEDRO GHIONE y señora doña DOLORES MIRTA DE GHIONE han prometido en venta al señor Juan C. Capdeville el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Haig 4161. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo, Octubre de 1950.

$7.20 Nov.7-12887-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo calle Lavalleja 1927 he contratado enajenar a Cándido Fernández García la sala de billares sita en la calle Convención 1340 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — JUAN JACINTO VARGAS.

$7.20 Nov.7-12849-v nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo razón social de ASZYN Y CIA., 8 de Octubre N.o 3693. Los acreedores deberán presentarse calle Canelones 1108, Apto. 6. — Natan Aszyn.

$6.80 Nov.8-12924-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 4.o piso, hemos vendido el café y bar, de la calle Rivera 2003 de esta ciudad al señor Manuel Ameal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — ERNESTO MARCHISIO. ELVIRA RODRIGUEZ DE MARCHISIO — JOAQUIN MARTIN — DOLORES PEREYRA DE MARTIN.

$10.80 Nov.8-12902-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 4.o piso hemos vendido el hotel denominado "Rouco", situado en la calle Mercedes 887 de esta ciudad, al señor Ariol Lucas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — MANUEL ROUCO. — ROSA UJISE DE ROUCO.

$10.80 Nov.8-12903-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Aníbal Paz y Angel Ruggeri el comercio que en el ramo de joyería, relojería está instalado en la calle Río Branco 1367 Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Avda Agraciada 1853 8 o piso Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 30 de 1950 — MARIO D'AIUTOLO.

$6 80 Nov 3-12714-v nov 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Benito Fernández la panadería "Los Rosales" en calle Larravide N.O 2691. Presentarse a efectos de la ley 26 Setiembre 1904 al escribano E Tancredi en Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950 (Firmado): ORIBE OCAMPOS.

$6.80 Nov.9-12950-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado del 24 de Agosto de 1950, los señores JULIO AGUSTIN RAMA y ARTURO RAMA, disolvieron la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rama Hnos." con domicilio en la casa N.o 2789 de la calle General Flores de esta ciudad.

$8 00 Nov 6-12813-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Benjamín Pérez Fernández la carnicería instalada en esta plaza casa N.o 2200 de la calle Arequita Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — CARLOS MARIA ASNAGUI — MIRTA M. DE ASNAGUI. — Benjamín Pérez Fernández

$7 20 Nov 6-12811-v nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rogelio Francisco Rodríguez la lechería y bebidas fermentadas sita en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26/9/904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — JUANA PLATEL DE LOPEZ. — JOSEFA LOPEZ. — Rogelio Francisco Rodríguez

$7 20 Nov 6-12800-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Faustino García el almacén y bar sito en la calle San José N.o 1448 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 6 de 1950 — ARMANDO VALENZUELA — ISABEL COLACE DE VALENZUELA

$7 20 Nov 6-12823-v nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Manuel Lista la mitad proindivisa de la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1081 de la calle Juan Paullier haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lista Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL BLANCO ALVAREZ — MARIO O. DE BLANCO. — Manuel Lista.

$10.80 Nov 6-12810-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Josús Lema el bar y fiambrería sito en la calle Washington N.o 201 esquina Maciel de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — ANTONIO ENRIQUE FLEITAS. — ELENA MACIEL DE FLEITAS.

$7.20 Nov.6-12824-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Felipe y Carlos Minascapilli, el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326, según ley 26/9/904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ. — Felipe Minacapilli. — Carlos Minacapilli.

$7 20 Nov 6-12799-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolvimos parcialmente la Sociedad Colectiva Freira y Compañía, que gira en esta plaza en el ramo de panadería, casa N.o 3179 de la calle Mariano Soler, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Santiago Roberto y Bernardino Freira Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — HORACIO COSTA VIERA. — Santiago R. Freira — Bernardino Freira.

$10 80 Nov 6-12809-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de hotel y anexos y con la denominación de "Ritz Hotel" gira en esta ciudad calle Bartolomé Mitre N.o 1343 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los señores Leandro Giménez y Francisco Gallego Gago calle Juncal N.o 1395 segundo piso escritorio 7 — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 — GENEROSO LOPEZ — JOSE MACEIRAS

$14 40 Nov 7-12900-v nov 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Roberto Loureiro Elbio Filippini y Heber Freiría nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado "Laboratorio Industrial Montevideo" sito en Treinta y Tres N.o 1543 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — CARLOS F SALCHI — ERNESTO VARELA. — SARA GIRIBALDI DE VARELA —

$7.20 Nov.7-12883-v nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Federico Fontan García el cincuenta por ciento del capital de la "Confitería La Poupée", avenida Agraciada N.o 3951. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — RAFAEL DE VIDA. — SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA.

$6.80 Nov.11-13071-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", D. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Ulpiano Viana, la lechería emplazada en la calle Juan Paullier N.o 1460. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — JESUS BLANCO. — JESUSA POSE DE BLANCO.

$6.80 Nov 11-13072-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", D Cercido y Cía, Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Perfecto Rega el café y bar de la calle Brandzen N.o 2000. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ. — PERFECTA PET DE GOMEZ

$6.80 Nov.11-13069-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Armengo y Fachelli haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Denismar Fachelli Martínez, debiendo presentarse los acreedores en Isla de Flores N.o 1648/50. — ARISTOBULO ARMENGO. — Denismar Fachelli.

$6.80 Nov.11-13080-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Arturo Ameijenda el café, bar y fiambrería de la calle Misiones N.o 1599. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1950. — Sucesión de VICTOR ESMORIS.

$6.80 Nov.11-13075-v nov 30.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, resolvimos rescindir la promesa de compra venta subscrita por el café bar y horno de pizza de la calle Rivera N.o 2052. Los acreedores de "Alem y Céspedes" presentarse en Hernandarias N.o 3636 ap. Apto. 3. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950 — WASHINGTON ALEM — ROLAND CESPEDES. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS — ZLEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ

$10.20 Nov.11-13073-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Edmiddio Cirino, Mario Carlozzi y a Genaro Sbrocca el comercio de mi propiedad que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2663. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo, Noviembre de 1950. — AGUSTIN CIRINO.

$10.20 Nov.11-13102-v nov 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Amaro Míguez el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y lechería gira en esta ciudad calle Industria N.o 2752. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Noviembre de 1950. — CASTO PLADA.

$10 20 Nov 11-13103-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Carolina Lannert de Macskó nuestra casa de comercio en los ramos de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas que tenemos establecida en la calle Gral. Flores 3018 bis de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 2 de 17 a 19 horas — Montevideo, Noviembre de 1950. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS.

$10.20 Nov 11-13099-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259. Interviene A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender al señor Juan Nelson Medesani el comercio sito en la calle Guadalupe N.o 2155 en el ramo de bazar y ferretería Acreedores presentarse en el referido comercio. — ASUNCION y NELLY MARQUEZ PEREZ. — Juan Nelson Medesani

$6.80 Nov.11-13126-v nov.30.

PABLO FERRANDO S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas y al público en general que, de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Noviembre de 1950, se ha dispuesto la emisión de 1.000 acciones nuevas de $ 100.00 cada una a la par. La subscripción queda abierta hasta el día 30 del corriente. En la repartición de las nuevas acciones, los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir la parte proporcional que les corresponda de acuerdo con las acciones que ya posean. También podrán subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción, en la cual tendrán preferencia los actuales accionistas. El sobrantes, si lo hubiere, será distribuído entre los subscriptores no accionistas, proporcionalmente a sus pedidos. Las demás condiciones de esta emisión, podrán obtenerse en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí 675 — Montevideo, Noviembre 4 de 1950.

$7.20 Nov.10-13031-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender al señor Luis Ricardo Muscar la sastrería y taller de limpieza, denominada "Sastrería El Capricho" instalada en la casa N.o 289 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950 — EDUARDO R. GONZALEZ.

$9.60 Oct.28-12464-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que se vendió al señor César Rial Sabella, la mitad del establecimiento de estampados de metales ubicado en Barros Arana N.o 5670, que en lo sucesivo será explotado en sociedad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) en Sarandí 444, escritorio 11. — CIRILO RAMELA MELO. — César Rial Sabella.

$9.60 Oct.28-12487-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Abril de 1933 hago saber que he cedido mi cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada Lytusa al consorcio Mario Riccetto con domicilio en la calle Valladolid N.o 3525 por lo que quedado desvinculado de dicha sociedad según escritura autorizada el 20 de Octubre último por el escribano W. Castellucci. — PEREZ ARON ALCALAY.

$9.60 Oct.28-12493-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Szejna Goldberg de Grinszpan el comercio de tienda y mercería de la calle 8 de Octubre 4092. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán comprobantes en "Oficinas Porto" Soriano 1328 Apot. 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — ABRAHAM SALOMON PTASIEWICZ.

$6.40 Oct.28-12474-v.nov.16.

LA CANDELARIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social, Jujuy 2691, a las 17 horas del día 23 del corriente para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general de estado, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura, correspondiente al 4.o ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso; 3) Elección de 2 miembros titulares y 5 suplentes del Directorio, que han terminado sus mandatos y elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación por la asamblea de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios en la tesorería de la sociedad, hasta setenta y dos horas antes de su realización, en días rábiles y de acuerdo al siguiente horario de: 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1950. — El Directorio.

$16.00. Nov.13-13219-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Lacaño Hermanos, establecida en la Avenida 18 de Julio 1472, en el ramo de librería y juguetería, clausuró sus actividades — JULIAN LACAÑO.

$6.80 Oct.31-12574-v.nov.20.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950, a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950; Elección de Directores por el período 1950|1953; Elección de la Comisión de Cuentas; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950 — El Directorio.

$16 00 Nov 4-12722-v.nov.22.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950 a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Nov.4-12721-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a María Angélica Salaberry y Marbel Nemecia López, el comercio que en el ramo de pensión familiar denominado "Pensión Familiar José María Calvo" tengo establecido en la calle San José N.o 1039 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Sarandí N.o 444, escritorio 33 (Escribanía M. Belino Gadea). — JOSE MARIA CALVO.

$13.60 Nov.4-12759-v.nov.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que Regino Domingo Percivale ha cedido su cuota social en la sociedad PERCIVALE y MONTALDO, que gira con almacén y despacho de bebidas en Carreras Nacionales N.o 3702, a Juan Carlos Julián Montaldo A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

$12.00 Nov.4-12749-v.nov.27.

O.A.C.I.C.

Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: Se ha prometido vender al señor Alfredo Piñeiro la casa de comercio que gira en esta plaza calle Comercio N.o 1510 en el ramo de provisión ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — JUAN CARRIL. — Alfredo Piñeiro.

$6.80 Nov.4-12744-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a la señora Esther Escariz de Fernández, el almacén y bar de la calle Julio César N.o 1602. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — ERCILIO BERMUDEZ. — HECTOR A. VILLALBA. — ROSA BOSCH DE VILLALBA.

$6.80 Nov.11-13070-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Magdalena Anido de Rodríguez, la carnicería ubicada en esta ciudad Avenida Agraciada 2452 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — JEREMIAS MARKARIAN

$14.40. Nov.13-13256-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Ulises Acosta Cestau y Manuela Acosta Cestau el comercio que en el ramo de hotel, tenía establecido en Paso de los Toros, 10.a sección judicial (Tacuarembó), como así también los muebles y útiles de mi pertenencia. — Paso de los Toros, Noviembre 1.o de 1950. — NERY QUINTANA REAL.

$21.60. Nov.13-13257-v.dic.2.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios, avenida Salto y Pereda, el 9 de diciembre próximo a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Memoria anual. Balance del ejercicio anterior 1949|50. Informe del Síndico. Seguros.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 23). Para asistir y tomar parte en asambleas los accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de caución o depósito. — Paysandú, Noviembre 10 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Nov.14-13328-v.nov.18.

ESCUELA INDUSTRIAL DE CARMELO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública por tercera vez, para realizar una instalación eléctrica en el taller de herrería de la Escuela Industrial de Carmelo, según plano y memorias que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela.

El plazo par ala presentación de propuestas vence el 18 de Noviembre corriente, siendo válido cualquier número de propuestas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.14-23062-v.nov.18.

ALMACENES PESQUERA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Almacenes Pesquera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1950 a las 18 horas, en el local social, Avenida General Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de quórum y escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria cuenta de pérdidas y ganancias balance general, distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 4.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1949 y el 31 de Agosto de 1950. 3.o) Elección de cuatro Directores. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1751 antes de las 15 horas del día 27 de Noviembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto

Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — El Directorio.

$30 00 Nov.14-13293-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a don Antonio López Ingles la casa que gira en esta Capital en el ramo de fotografía, a mi nombre, sita actualmente en la calle Andes N.o 1239 de Montevideo Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en la Escribanía Durán Muilin, calle Andes N.o 1217, 5.o piso, depto. 22 en horas de la mañana. — CARLOS C. MANCEBO.

$10.20 Oct.30-12543-v.nov.18.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado fecha 16|10|950, inscripto Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado 6.o turno) con el número 74 al folio 279 y siguientes del tomo 9.o, el 31|10|950, se modificó contrato de la sociedad "CONTINENTAL EXPORT IMPORT LIMITADA" denominada "Continex", poniendo la administración de la sociedad a cargo exclusivo del socio señor José Bikar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950.

$6.00 Nov.8-12940-v.nov.18.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente mes a la hora 16 en la sede cial avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Nov.11-13144-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato privado de fecha 16 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 32 al folio 169 del libro 19 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socias: ESTHER FISCH DE BIRNBAUN y LEBA STAUBER DE ROSENFELD Objeto: Tienda, mercería y similares. Razón social: Leba Stauber de Rosenfeld y Compañía Limitada. Domicilio: 19 de Abril y Washington Plazo: Tres años prorrogables hasta diez más. Capital: Pesos 16.000.00 por partes iguales. Administración: Esther Fisch de Birnbaun. Ejercicio económico y balances: Los 31 de Marzo de cada año. Utilidades: Por partes iguales — Paysandú, Octubre 23 de 1950. — Esther Fisch de Birnbaun — Leba S. de Rosenfeld.

$10.00 Nov.4-12765-v.nov.15.

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos, el Director-Gerente de "Montelanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1950 a las 9 horas en el local de la sociedad, Avenida General Rondeau N.o 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Examinar y aprobar el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y la memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950. 2.o) Resolver sobre la distribución de las utilidades. 3.o) Determinar la remuneración del Director-Gerente y del Director Consejero 4.o) Designar un Director-Gerente y un Director Consejero para un período de tres años. 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente por un período de un año. 6.o) Designar a dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria.

$24.00 Nov.10-13019-v.nov.15.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la sociedad Wenz y Cía. (Uruguay) S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1950 a las 10 horas en el local de la sociedad Avenida General Rondeau N.o 2165 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Examinar y aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o) Resolver la distribución de las utilidades 3.o) Determinar la remuneración de los miembros del Directorio. 4.o) Elegir un Síndico titular y un suplente por un período de un año. 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria deberán depositar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en una institución bancaria.

$21.00 Nov.10-13020-v.nov.15.

"FABRICA DE LAPICES UNION S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales el Directorio de "Flusa" llama a asamblea extraordinaria para el día 21 de Noiembre de 1950 a las 19 horas en el local de la calle Blandengues N.o 2009, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Liquidación anticipada. 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para poder estar presentes en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$8.00 Nov.6-12832-v.nov.16.

AVISO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 15 de Octubre último hemos vendido a "Tolosa Freitas y Compañía" nuestra casa de comercio en el ramo de panadería sita en avenida España N.o 1583 de esta ciudad. Quedan notificados los acreedores — Paysandú, Octubre 17 de 1950. — JULIO LOGIURATO — JULIO MIGUEL LOGIURATO. — CARMEN MAGDALENA LOGIURATO.

$12.00 Oct.27-12454-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Eduardo Pérez Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Hocquart N.o 1650 esquina Arenal Grande de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ DE REY. — JUAN CONRADO CRE. — NUMA REY

$10.80 Nov.6-12828-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carlos Víctor Ferrou el comercio de carnicería que gira en el Pueblo Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José a nombre de José A. García Cardoso. publicación que se hace a efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 143. San José — San José, Octubre 17 de 1950. — AIDA F. DE GARCIA CARDOSO. — JOSE A. GARCIA CARDOSO.

$12 00. Nov.4-12771-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMIRO MAS URIOSTE comunica que ha clausurado su almacén y puesto de la calle Morales 2592. Acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, 30|10|50

$3 60 Nov 7-12886-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Eleuterio Apolonio Sienra Lemes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Mal Abrigo. 4.a Sección Judicial de San José haciéndose cargo del activo y pasivo desde la fecha su comprador Acreedores domicilio comercial — Mal Abrigo. Octubre 1.o de 1950. — ISMAEL J. PEREIRA. — Eleuterio Apolonio Sienrra

$12.00 Nov.4-12772-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Roque Lavecchia y Elbia Esther Hernández han prometido vender a sus consocios Manuel Santiago Rivas e Inocencio Zampallo la parte que les corresponde en la Sociedad "Lavecchia-Zampallo y Rivas" "L. S. R." (Línea Salto-Rivera) quedando estos dos últimos con el activo y pasivo de la Sociedad — Salto, Octubre 27 de 1950 — ROQUE LAVECCHIA — ELBIA ESTEHR HERNANDEZ — Manuel Santiago Rivas — Inocencio Zampallo.

$14 40 Nov 7-12881-v nov 27

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores José María Tato y Julio Romanelli, nuestro negocio de carnicería y anexos establecido en el local N.o 1570 de la calle Florida de esta ciudad debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — ARTEMIO PEREIRA — PEDRO CELESTINO PEREIRA.

$10.20 Nov.10-13047-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Carmelo Tróccoli Castellano el restaurant y anexos establecido en el subsuelo de la Avenida 18 de Julio N.o 1333 de esta capital. Los acreedores deberán ocurrir a nuestro "Hotel Mercedes" Balneario Atlántica. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — SUCESION DE GABRIEL LIBERATI.

$10.20 Nov.10-13029-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Eduardo Arocena Caburro el 18 de Octubre de 1950: I) El señor Alberto Belbussi Dufau cedió su cuota en la sociedad "ARIEL LIMITADA" a favor del señor Andrés Sola; II) Se hicieron varias moficaciones al contrato constitutivo de "Ariel Limitada" entre otras se varió la administración y uso de la firma social, se aumentó el capital social de $ 40 000 00 a $ 70 000 00 y entró nuevamente como socio él señor CESAR VILLEGAS BERRO. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o Turno) con el N.o 67 al folio 256 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos.

$10 20 Nov 10-13027 v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí el comercio de mi propiedad ROSALIA SILVA DE SANTANA almacén frutas y verduras domiciliada en García de Zúñiga 3407 de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.10-13016-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Pereira Iglesias, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos, gira en esta ciudad, calle Bequeló N.o 2125 Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Vero y Aneiros Calle Buenos Aires N.o 574 — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — HUGO ALONSO

$6 80 Oct.30-12536-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que hemo prometido vender al señor Matías Lladó Lladó el comercio de panadería y anexos que tenemos establecido en el balneario de La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José R Luna calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rocha, Octubre 26 de 1950 — DANTE FRATTA — MARIA MASON DE FRATTA

$12 60 Oct.31-12560-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He rescindido la promesa de venta del comercio que en esta plaza gira bajo la razón social Ramón Ledo (bar Iberia) calle Nelson 3200 con el señor Domingo García González, prometiéndolo en venta al señor Luis A. Zeta González. Cítanse a los acreedores de ambos a presentarse con los justificativos de sus créditos en estudio esc. Juan R. Cruzado, calle Julio H. y Obes 1362, 1er. piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LEDO

$10.20 Nov.10-13028-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a señor Pedro Rodríguez Buero nuestro comercio calle Iglesias 4345. Los acreedores deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, Pedro F. Berro 742 de 8 a 12. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — HERGATA-CORZIAN HNOS

$6 80 Nov.9-12984-v.nov 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 9 de Octubre de 1950, autorizada por el escribano Carlos M. Domenech inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 113 Fo 258 y siguientes del libro 3 de Contratos Sociales, los señores JOSE A. CARNELLI HARRETCHE PEDRO JOSE DE-MATTEIS RIVERA y doña MARIA ISABEL CARNELI HARRETCHE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases. Objeto: Industrialización, y comercialización de productos alimenticios, máquinas útiles, implementos etc., empleados en dicha industria. Razón social: Carnelli, Dematteis y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social: Se hará al menos por dos de los socios conjuntamente. Capital: $ 6 000 00 aportados por partes guales El señor Dematteis ha integrado muebles útiles y derechos por pesos 1 400 00 y trescientos pesos en efectivo. Los dos socios restantes han integrado $ 1 000 00 cada uno. Lo no especificado se integrará más adelante. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1955. Inventario y balance: Dentro de los 30 días de vencido cada ejercicio.

$14 00 Nov.10-13048-v nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Peri el negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Bolivia 1372 Acreedores con justificativos 25 de Mayo 669. escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 1 de 1950 — BERNARDO EBEL. — OLGA ANGRES DE EBEL.

$6.80 Nov.10-13032-v.nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Carlos Alberto Saggese la provisión y puesto ubicada en Ejido N.o 871 Los acreedores se presentarán en Ejido 874 según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre de 1950 — CARLOS POLETEL

$6 40 Oct 28 12476-v nov.16.

SOCIEDAD "NORTE LIMITADA"

Por escritura que el 14 Octubre de 1950 autorizó el escribano Oscar Jov copia inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Civil de segundo turno, el 28 de los mismos con el N.o 105, Lo [illegible] se constituyó la Sociedad del epígrafe entre PIERRE MEILLET y JOSE PEDRO DE LEON. Objeto: Venta y exportación importación, representaciones y comisiones en general. Domicilio Montevideo; pudiendo instalarse en otras partes. Capital: $ 5 200.00 aportó $ 5 000 00 Meillet y $ 200 00 De León integróse $ 2 700 00. Plazo: un año prorrogable. Administración ambos socios.

$8.00 Nov.6-12812-v.nov.18

"LA ESTRELLA LIMITADA"

Por escritura autorizada el 25 de Setiembre de 1950 por el escribano Juan Alberto Bazerque, e inscripta con el N.o 3 del tomo 11 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de sexto turno, se constituyó la sociedad cuya razón es: "LA ESTRELLA LIMITADA", con sede en la calle Mercedes N.o 1324 de esta Capital. Socios: Federico Rezek Lovy y León Isaac Objeto: fabricación de juguetes, artículos de bazar y tienda, e importación de materia prima para dicha fabricación. Capital: $ 15 000 00 aportados en el acto; diez mil pesos el señor Isaac y cinco mil el señor Rezek. Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales automáticamente. Uso de la firma: los dos socios conjuntamente. Ejercicio económico y balance: los treinta y uno de marzo de cada año.

$10.00 Nov.8-12938-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que la señora MARIA ACUÑA DE FRAGA, ha prometido vender al señor Julio César Farías la casa de comercio que en el ramo de "Fiambrería-Lechería" posee en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1385 bis, individualizado en la Dirección de Impuestos Sección Patentes de Giro, con el número 36.221. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — MARIA ACUÑA DE FRAGA. — Julio César Farías.

$16.00. Nov.13-13199-v.dic.5.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1950 a las 10 horas, en el local, calle Florida N.o 1532 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del octavo ejercicio social correspondiente, desde el 1.o de Julio de 1949 hasta el 30 de Junio de 1950. 3.o Lectura del dictamen del Síndico.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará y resolverá cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado por los mismos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — El Directorio.

$32.00 Nov.14-13316-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía Solís N.o 1460, prometí vender al señor Miguel Nuñez Ron, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la avenida Eugenio Garzón N.o 1145. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Sucesión de EDUARDO ARTURO ROBERTO GARBARINO.

$6 80 Nov.11-13074-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Antonio G. Rodríguez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, está instalado en la calle Colold 2607. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — JORGE PERL BLUMENFELD. — FRIEDA NEBEL DE PERL.

$8.00 Oct.25-12323-v.nov.17.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de noviembre de 1950 a la hora 10 y 30 en el local de la Sociedad Avenida 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

$16.80 Nov.14-13321-v.nov.20.

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente mes a la hora 15 en la sede social, avenida 18 de Julio 1943 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Nov.11-13145-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión COSME CEPPI ha prometido vender a Natalio Vial Zomerlatt la relojería y joyería sita en la calle Grecia N.o 3308. Acreedores al señor A. López Dabarca en Carlos María Ramírez 108.

$6.80 Nov.11-13125-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Regino Domingo Percivale el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Octubre 17 de 1950 — BERNARDINO COSTABILE. — Regino Domingo Percivale.

$6 80 Oct.30-12534-v.nov.18.

COMPAÑIA FRIDAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 del corriente a la hora 15 y 30 en la sede social, avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$4.20 Nov.11-13146-v.nov.18.

"LADRILLERA SORIANO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Nepomuceno Moderneli el 18 de Setiembre del corriente año, los señores Pedro Bruni Enrique Broggi (hijo), Mario Francisco Urdangarín Marino Cruz Nicora, Carlos Elena, Gaspar Fermín Bianchi, Eduardo Ramos, Jorge Möller Carlos María Besenzoni, Félix Miláns, Gerónimo Bruni, Antonio Buroni Eduardo Caminada, Humberto Gioia, Carlos Acquistapace, Luis Alberto Viera, Alberto Mateo Gavarone, Lázaro Olegario Menéndez Horacio P. Saenz y "Touron Hnos.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con el N.o 33 al folio 305 del libro 4, con las siguientes características: Objeto: Fabricación y venta de ladrillo y todos sus derivados. Domicilio: 25 de Mayo 432 de esta ciudad. Denominación: "LADRILLERA SORIANO LIMITADA". Capital $ 300.000 00, aportado el cincuenta por ciento y el resto dentro de seis meses. Plazo 15 años Balance anual: Al 30 de Junio. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital. Administración y Dirección: Ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros que se renovará cada dos años y que será representado por su Presidente y Secretario. — Mercedes Noviembre 6 de 1950.

$33.00 Nov.14-13305-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura del 27 de Octubre de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 35 en el tomo 10 quedó disuelta la sociedad "Otero y Roson", General Pagola 1727. (Artículo 492 del Código de Comercio). — JOSE ROSON. — LUIS ELADIO OTERO

$8.00 Nov.[illegible]-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José Trigo e hijo, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle José Catalá N.o 2302, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avenida 18 de Julio N.o 1709. — VIUDA DE ANTONIO PARADA. — Montevideo, Noviembre 2 de 1950.

$21.60 Nov.14-13273-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Lacava de Paula el comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tenemos establecido en Puntas de Gregorio, séptima sección judicial de San José. Se hace esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José). — San José, Noviembre 8 de 1950. — JUAN F. DE PAULA. — Domingo Lacava.

$12.00. Nov.13-13197-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Riveiro y Alfredo Cantecruio, la casa de comercio que en los ramos de "Panadería Confitería y Anexos" gira en Progreso. 4.a sección judicial de Canelones. Los acreedores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari. Avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE.

$12 00 Nov.13-13220-v.dic.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Anónima "Pernigotti"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber al público, que ante este juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Pernigotti" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Testimonio. — Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, reunidos los señores ingeniero Juan José Sbarbaro, doctor Horacio F. Badie Santos y Jorge Sbarbaro Fossati, todos orientales y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, plazo y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Pernigotti" Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, por el término de 50 años a contar de la fecha en que el Superior Gobierno apruebe los presentes estatutos y reconozca la personería jurídica de esta sociedad. Dicho plazo de duración podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto y con la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo. La sociedad podrá establecer agencias sucursales y representaciones dentro y fuera del territorio nacional.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la industria y comercio de productos de confitería y alimenticios en general. Para realizar las operaciones del giro expresado la sociedad que se constituye podrá realizar entre otras las siguientes actividades: A) Importar las materias necesarias para su industria así como también las maquinarias o útiles para ella; B) Elaborar, importar, exportar y vender al por mayor y por menor y distribuir los productos de la referencia; C) Adquirir, enajenar, administrar y explotar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales como por ejemplo: fincas, comercio industrias, medios de locomoción y de transporte títulos, acciones derechos, patentes, privilegios y concesiones; D) Establecer sociedades filiales, fijándose capitales o participaciones en el capital o ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos, fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas; dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones; E) Hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prenda y toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan, darlos en pago venderlos arrendarlos, subarrendarlos o darlos en usufructo y en general, atento a que esta enumeración no tiene carácter limitativo ni obligatorio, sino simplemente enunciativo, realizar todo acto o contrato y toda clase de operaciones comerciales e industriales que resulten convenientes a los intereses sociales, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad.

Art. 3.o A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio o de la asamblea en su caso ejercer sin limitación alguna los actos necesarios con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o El capital autorizado se fija en la suma de veinte mil pesos dividido en doscientas acciones al portador de cien pesos cada una. La sociedad podrá emitir certificados provisorios que cuando correspondan a integraciones parciales deberán ser nominativos, los que no podrán ser transferidos sin la previa conformidad del Directorio. Las acciones y los certificados en su caso contendrán el sello social y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. El Directorio irá emitiendo las acciones, a medida que las necesidades sociales así lo requieran y deberán ser integradas en los plazos que el mismo fije al efecto.

Art. 5.o Las acciones se considerarán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Siempre que por cualquier causa o concepto una o más acciones pasen a poder de varias personas en indivisión, deberán éstas elegir un representante común ante la sociedad.

Art. 6.o En toda emisión de acciones, los accionistas tendrán derecho a subscribirse en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión, fijándose plazo para que dichos accionistas hagan uso de tal preferencia.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o La sociedad estará dirigida y administrada: A) Por la asamblea de accionistas; **B) Por el Directorio.**

SECCION PRIMERA

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas generales son ordinarias y extraordinarias. La asamblea general, en uno y otro caso, deberá ser convocada con diez días por lo menos, de anticipación, por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital. Quedará constituida en la primera citación si se hallaren presentes o debidamente representados accionistas que posean 51 o|o del capital integrado. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas. Si no se reuniere la concurrencia indicada en la primera citación, se convocará a asamblea por segunda vez, en igual forma y por el mismo plazo, quedando válidamente constituída en tal caso, con los accionistas que concurran. En casos urgentes y cuando se reunieran en asamblea la totalidad de accionistas, quedará ésta bien constituída y podrá resolver cualquier punto, aunque no hayan mediado publicaciones de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 9.o La asamblea general ordinaria se reunirá todos los años dentro de los 90 días siguiente al del vencimiento del ejercicio social, para los siguientes objetos: A) Considerar el inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual que presente el Directorio; B) Resolver la distribución de las utilidades; C) Elegir los miembros del Directorio; D) Considerar cualquier otro asunto que figure en el orden del día. El ejercicio social coincidirá con el año civil.

Art. 10. La asamblea general extraordinaria se reunirá en los casos siguientes: A) Cuando el Directorio lo disponga; B) Cuando lo solicite por escrito, expresando el motivo de la reunión, un número de accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado. En el caso B) del presente artículo, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo de 30 días.

Art. 11. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta-poder, que deberá ser entregada al Directorio, un día antes de la asamblea cuando menos. Un mandatario no podrá representar más de dos accionistas. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de aquella, contra un recibo de depósito que les servirá de entrada al local donde se realice el acto y de comprobante para el cómputo de los votos que le corresponda. También podrá utilizarse en lugar de las acciones, recibo bancario de depósito de las mismas.

Art. 12. Las resoluciones de las asambleas se **tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos** expresamente establecidos. **Todos los accionistas tienen** derecho de asistencia a las **acciones de las asambleas** generales, pero sólo **tendrán derecho** a votar en ella los que tengan **un mínimo de $ 2.000.00** en acciones. Los **que posean menos** de ese valor, podrán completar entre ellos dicha suma, haciéndose representar en la asamblea a los efectos del voto. Cada $ 2.000.00 en acciones, darán derecho a **un voto**, con las limitaciones que establecen el **Código de** Comercio.

SECCION SEGUNDA

El Directorio

Artículo 13. La Sociedad será administrada por un Directorio que podrá por mayoría de votos ,tomar sin limitación ni reserva alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas. No obstante lo expresado en caso de adquisición o venta de marcas, privilegios, concesiones, como así también de contrataciones por el sistema de Royalty, el Directorio deberá dar cuenta a la asamblea, en la primer oportunidad en que ésta se reúna.

Art. 14. El Directorio podrá sesionar válidamente con sólo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con sólo dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdo de ambos.

Art. 16. El Directorio o las personas a quien éste designe, representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no hubiera designación especial, tendrá facultades de representación el Presidente o el Secretario indistintamente. Podrá asimismo, designarse uno o más Directores Gerentes, con las facultades que el Directorio les asigne. En todo caso, los representantes del Directorio, designados de acuerdo con la previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión cuando menos en la primera sesión que se celebre.

Art. 17. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes por unanimidad de votos podrán designar a un reemplazante hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 18. El Directorio cumplirá las resoluciones de asamblea y gobernará a la Sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Reparto de utilidades

Artículo 19. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que proponga al Directorio con aprobación de la asamblea.

CAPITULO V

Disolución de la Sociedad

Artículo 20. La Sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada al efecto y en la cual están representadas las tres cuartas partes del capital integrado y siempre que así lo resuelvan por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

CAPITULO VI

Reforma de los estatutos

Artículo 21. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea especialmente convocada al efecto y que, deberá reunir los quórums mencionados en el artículo anterior, sin perjuicio de la necesaria aprobación de la misma por el Poder Ejecutivo.

isposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará constituído de la siguiente manera: Presidente, ingeniero Juan José Sbárbaro; Secretario, doctor Horacio F. Abadie Santos; Vocal, señor Jorge Sbárbaro Fossati.

Art. 23. Se autoriza a los señores ingeniero Juan José Sbárbaro y doctor Horacio F. Abadie Santos para que, conjunta o separadamente, tramiten ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, la concesión de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados para aceptar las observaciones o modificaciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer a estos estatutos. Quedan igualmente facultados para solicitar la protocolización o certificación de los mismos.

Art. 24. Se resuelve que el Directorio comience de inmediato su actividad, procediéndose a abrir una contabilidad provisoria y a realizar todos los actos que la iniciación demande. El primer ejercicio económico terminará el 31 de Diciembre de 1951. — J. J. Sbárbaro. — H. F. Abadie Santos. — J. Sbárbaro — — (Fdo.): H. F. Abadie Santos.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: A) Que ha tenido a la vista el libro en el que se hallan transcriptos de fojas uno a once los estatutos testimoniados precedentemente, con las firmas de los señores ingeniero Juan José Sbárbaro, doctor Horacio F. Abadie Santos y Jorge Sbárbaro Fossati, cuyos folios rubrica el subscripto; B) Que el señor Horacio Federico Abadie Santos, oriental, casado abogado, mayor de edad y con estudio en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos diecisiete de esta Capital, ha firmado en su presencia el testimonio que antecede. En fe de ello y para "Pernigotti Sociedad Anónima" expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

———— o

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Horacio F. Abadie Santos (credencial cívica A. R. A. número 2857), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 417 (primer piso), estudio Abadie Santos - Salbene), al señor Ministro digo: 1.o Que según resulta de los testimonios notariales que acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Pernigotti"; 2.o Que vengo a solicitar la aprobación de estos estatutos que acompaño y el reconocimiento de personería jurídica a la preindicada Sociedad Anónima; 3.o Que estoy autorizado para realizar esta gestión por el artículo 23 de los estatutos sociales. Por tanto, al señor Ministro solicito: 1.o Que, previo cumplimiento de los trámites de estilo se aprueben los estatutos de la Sociedad Anónima "Pernigotti" y se le reconozca la personería jurídica; 2.o Que fecho, disponga se me otorgue testimonio de lo actuado y se me devuelvan los antecedentes acompañados para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones legales. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — (Fdo.): H. F. Abadie Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): M. Bertolotti. Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — En el entendido de que el mandato de cada Directorio durará un año (artículos 14 y 9.o), pase el proyecto de estatuto de "Pernigotti", Sociedad Anónima (en formación), a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente — (Fdos.): Ulises Icasuriaga Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrado de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda a los artículos 9.o y 14 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Pernigotti", Sociedad Anónima, de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, y la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también, a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Pernigotti", solicitando la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es dedicarse a la industria y comercio de productos de confitería y alimenticios, en su forma más amplia. 2.o Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20 000.00). Considerando Los estatutos a estudio, con el entendido de que el mandato de cada Directorio durará un año (artículos 9.o y 14), no contravienen nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Pernigotti" Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que queda sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de

18 de Diciembre de 1947. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Horacio F. Abadie Santos, Secretario del Directorio de "Pernigotti", Sociedad Anónima, autorizado para esta gestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417 (primer piso), estudio Abadie Santos - Saibene) al señor Juez digo: 1.o Que según lo acredito con el testimonio que acompaño, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1950 ha aprobado los estatutos de la Sociedad Anónima que represento; 2.o Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos acompañados en el Registro Público de Comercio, ordenando a su vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital; 3.o Que para dar cumplimiento igualmente a lo dispuesto por el artículo 34 de dicho cuerpo de leyes solicito del Juzgado se sirva ordenar se inscriba a la Sociedad que represento en la matrícula de comerciantes rubricándose los libros que se presenten, a cuyo efecto hago presente al Juzgado: A) Nombre de la Sociedad "Pernigotti", Sociedad Anónima; B) La calidad de negocio, la que establecen los estatutos que acompaño; C) Su domicilio: Américo Bespucio 1349; D) La Sociedad será administrada por el Directorio a que se refiere el artículo 22 del estatuto acompañado. Por tanto, al señor Juez pido que, habiéndome presentado con los estatutos y testimonios de mi referencia se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que el certificado a extenderse, como así los desgloses a efectuarse, sean entregados al subscripto o al señor Carlos Strauss. — (Fdo.): H. F. Abadie Santos.

Número 10.927. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Mallo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 4538. — Señor Juez: Pueden ordenarse las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Número 11.401. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, previa liquidación y pago de tributos judiciales, decrétase las inscripciones solicitadas, publíquese por la prensa, dese certificado háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Mallo. — (Fdo.): Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 3 del folio 17 y siguientes del libro número 34 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la publicación solicitada. — Conste. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación en la prensa expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Juanángel L. Gianola.

$45.00 — 12622.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Linternas, cuellos, entretela de hilo, entretela para chaleco, percalina, hebillas, broches, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Noviembre a las diez (10) horas.

(Cuenta corriente) Nov.15-23070-p.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de pollos y huevos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 5 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.15-23061-v.nov.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de limpieza, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.15-23063-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación No.s 984 y 985

Padrón	Nombres
110387	Ramón Amor.
110416	Silvestre A. Daponte.
110446	Gilberto Gómez.
110503	Manuel García
110539	Juan José Poggi.
110543	Tibor Gomori
110632	Juan Pedro Awerame.
110720	Rosa R. de Berrutti.
110896	Benzian Charnovich.
110927	Arturo Alvarez.
110934	Manuel Amadeo Rilo.
110943	Saturnino Bello.
110982	Miguel Baptista.
111086	Roberto Etchevarría y otros
111108	Pedro Viglione.
111219	Esther Lila M. de De León.
115064	Yurol y Julia Procka.
115094	Romeo Perello.
115158	María A. Hospitales.
115196	Alberto Osiris Segalerba.
130197	Oscar R. Ferraro.
130223	Juan Giordano.
130268	José E. Vázquez.
130401	Eleuterio Cardozo.
130455	Narciso Paullier.
130457	Pedro A. Durán.
130461	Alberto Antonio Mazzero.
130464	Rinaldo Chiessa.
130480	Rafael A. García.
130504	Werner Bartella.
130508	Julio E. Freguelro.
130509	Teodoro Escudero.
130510	Roberto A. Gallusso.
130513	Juan Moledo.
130517	José P. Pose Saveda.
130519	Pedro Curbelo (hijo).
130537	Florel R. Santos.
130543	José D. Soliwora.
130544	Juan P. Ditamo.
131527	Agustín Panizza.
131533	Domingo Olehán.
132107	Emma F. de Kaltazoff.
132158	Benzo O. Pirelli.
132166	Juan Velázquez Romero.

Relación N.o 985

Padrón	Nombres
6943	Moisés J. Waltuch.
6570	José Antonio Etchechury.
6575	Isidro Pañella Porta.
6604	Zulema Ortiz I. de Lambrechts.
6969	Félix Díaz Porto.
7198	Aron Fuks.
7394	Suc. Pedro Bazzurro.
7395	Suc. José M. Odriozola.
7432	Jaime Galperini.
7527	Jaime Galperini.
7788	Maris B. D. Martino.
7913	Olinda Mérola de Caprio.
8227	Asoc. Uruguaya de Músicos.
8702	Emilio Santalucci.
8799	Lorenzo Massucó.
11613	Elena Aló de Etchechury.
11748	Esmeralda Heredia.
11809	Enrique Repetto.
11908	Fanny Jones.
11962	Jospe Piekarevicz.
12118	Juan Fco. Bernasconi.
12141	Francisco Pompiglio.
12142	Guzmán Soler.
12137	María E. Brun y Ana M. B. de Rolando.
12243	Santos Fernández.
12362	Juan J. Zuñer.
12745	María L. D. de Valverde.
106568	Juan Capelan.
106630	Suc. de Juan T. Stanley.
106788	Miguel Cammarota.
106791	Eugenio Vela.
106802	Juan Bolkov.
106831	Ferdinando Bet.
106834	Vicenta Aviño Bárbara.
106846	Bibiana Pintos de Samaniega.
107904	Antonio Yrigoyen.
106927	José Guelmo.
106930	Fermín Alvarez.
106961	Antonio Scalise.
107014	Manuel Veiga.
107018	Pedro Kamonich.
107019	Antonio Fierro.
107029	Ricardo Liendo.
107069	Andrés Graut.
132358	Estanislao López.

(Cuenta corriente) Nov.15-23035-v.nov.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LLENAR EL CARGO DE INSPECTORA DEPRTAMENTAL DE SAN JOSE

Se llama a aspirantes para ocupar el cargo de Inspectora Departamental de San José. Se establece como condiciones de inscripción, como mínimo haber cursado Secundaria que se acreditará con certificado; límite de edad, exhibiendo documentos, entre 22 a 40 años; residencia en el Departamento y aceptar contratación por el término de 12 meses. Sueldo $ 165.00 y $ 30.00, para gastos de locomoción. Las solicitudes se presentarán por escrito, en papel sellado, y timbres correspondientes (completo administrativo), hasta el día 9 de Diciembre de 1950, en las Oficinas de la Comisión Honoraria, ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 2175. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.15-23068-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
2 equipos amplificadores de sonido y grupos electrógenos

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 amplificadores de 45 Watts efectivos con respuesta de sonido de alta calidad; 2 pasadiscos con motor C. A. 220 Volts 50 ciclos con Pick-up magnético de alta impedancia; 4 parlantes de I. P. tipo pesado de 20 Watts, con bocinas exponenciales; 2 micrófonos tipo dinámico de alta impedancia con cable y fichas de conexión; 2 micrófonos de baja impedancia con sus correspondientes cables y fichas; 9 mts. extensibles para micrófono; 2 soportes flexibles para micrófono; 2 sistemas de acoplamiento de sonido entre el equipo proyector sonoro y el amplificador; 1 grupo generador de corriente alterna de 220 Volts 50 ciclos con potencia mínima 1.500 Watts; 1 grupo generador de corriente alterna de 500 a 600 Watts mínimo de acuerdo a las bases que los interesados podrán recabar en la Secretaría de la Comisión Honoraria todos los días hábiles de 8 y 30 a 12. Las propuestas y los sellados correspondientes serán recibidas y abiertas en acto público el día 4 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 2175, al que podrán concurrir los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov 15-23069-v.nov.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 75

La Comisión de Adquisiciones llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y de calcular de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local de la misma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Manuel V. Rodríguez Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.15-23076-v.nov.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 2.000 kilos de hilo cáñamo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 29 de Diciembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-23066-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, hacendado, con domicilio en la Estación Quebracho, Departamento de Paysandú (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "A usted, señor", del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6.00 Nov.15-13327-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61416. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha De Luca y Castro, de Montevideo solicita registrar la marca "BRILLANTOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.15-13309-v.nov.25.

ACTA N.o 61447. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha De Luca y Castro, de Montevideo solicitan registrar la marca "PERFUMES GREYBILL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.25-13310-v.nov.25.

ACTA N.o 61411. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo) solicitan registrar la marca "PUNTA DEL ESTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13311-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación número 3
Suministro de ferrules llaves y otros artículos de broncería para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules, llaves y otros artículos de broncería para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas en la Administración, calle ZaZbala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — La Administración.
Cuenta corriente) Nov.15-23067-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27-1950
Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de hierro tipos PNI - 24, PNL - 8 y chapas acanaladas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Niv.15-23065-v.niv.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 692 (bis)
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta dos (2) máquinas regadoras-lavadoras, destinadas a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 21 de Febrero de 1951 a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80.
(Cuenta corriente) Nov.15-23073-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llámase licitación pública para el aprovisionamiento de forrajes y cereales a diversas dependencias municipales, de acuerdo al siguiente detalle
Licitación número 776. — Alfalfa y maíz por el término de 30 días. Recepción y apertura de propuestas: el 22 de Noviembre del corriente a las 10 y 30 horas
Licitación número 777. — Hasta trescientas (300) toneladas de alfalfa. Recepción y apertura de propuestas: el día 22 de Noviembre del corriente a las 11 y 30 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones mediante el pago de $ 0.60 cada ejemplar, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
(Cuenta corriente) Nov.15-23075-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 53
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la confección de carnets de acceso al Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 18 de Noviembre de 1950 a la hora 10. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) Nov.15-23074-v.nov.16.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días para el arrendamiento del edificio, muebles y útiles del parador "El Refugio" ubicado en la playa Seré, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Junta Local a disposición de los interesados, pudiendo retirarse al precio de $ 2.00 cada uno en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos a la hora 9 del día 20 de Noviembre de 1950 en la sede de la Junta Local, calle José Pedro Varela. — Carmelo, Noviembre 9 de 1950. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.15-23064-v.nov.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 8.906 de 26 de Diciembre de 1932. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 8906)

Montevideo, Noviembre 15 de 1950

2.a Sección

LUIS LEVRERO TARANCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555 y SIMONE MOREAU, 26 años, soltera, francesa, domiciliada 25 de Mayo 555.

8.a Sección

RAUL PASTOR, 46 años, divorciado, argentino y LINA CONCEPCION AZAYAS, 36 años, soltera, argentina.

10.a Sección

HUMBERTO PIÑA, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arambурú 1711 y ELSA ESTHER FIORITTO LATORRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2274.
PEDRO LAURUAGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1508 y JOVITA MACHIN, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Veracierto 1709.
LEOPOLDO PUIG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4471 y COLETTE BUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4463.
YERU MURELL, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental domiciliado Azara 3449 e HILDA JUANA LAHAILLE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3449.
LUIS ALBERTO MAURIN, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vitrubio 3565 y BLANCA DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3565.
NELSON VENTURA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1465 y ENEIDA ROMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4437.
ORFEO FERNANDEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2771 y BLANCA LIDIA BAGNASCO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Aconcagua 4808.
PEDRO CRISPO LLANES, 37 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3897 y CARMEN BARQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3976.

11.a Sección

AGOP TCHILINGIRBACHIAN, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5501 y ANA MARIA CHIESA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5237.
PEDRO LAZARO HERNANDEZ, 39 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Camino Felipe Cardozo s|n. y MERCEDES AMELIA BAGNASCO, 37 años, soltera, oriental domiciliada Núñez de Arce s|n.
LUIS BELTRAN SIEN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4875 y RAMONA FRECHERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4875.
HECTOR IGNACIO GALO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3028 y MIRTHA ESTHER SECONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3028.

14.a Sección

BENJAMIN RIMAN, 48 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Tapes 1108 y ESTER LUBOCKIS, 46 años, soltera, lituana, domiciliada Tapes 1108.

15.a Sección

REYNALDO AMAURY PEROTTA PURICELLI, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerro Largo 1782 y CARMEN TERESA MUCCIACCINO MATTIO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1782.
ALBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2036 y OLGA CORTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2036.

18.a Sección

PEDRO SANTELLAN CARRERAS, 57 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1231 y NILDA SALSAMENDI MORAIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Willienam 594.
OSCAR ORLANDO SILVA VAEZA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Campbell 1470 y MARIA SUSANA GHIA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Soca 1485.
DIONISIO FRANCISCO MARTINEZ, 44 años, divorciado, oriental, domiciliado José M. Montero 3090 Apto. 3 y ELILIA CATALINA BATISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3090.
JULIO CESAR MORALES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porto Alegre 2607 Apto 3 y JULIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porto Alegre 2607.

21.a Sección

SANTIAGO GIOSSA MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1517 y LUISA AIDA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4672.
$2.00 P|p.v.nov.17.

19.a Sección

HERMAN JAN HAUBENSTOCK, 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cuñapirú 1738 y DORA GOLDMAN 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cuñapirú 1738.
v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA MARIA DEL CARMEN GORGOROSO JAVIEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente lugar: donde dice "Gorgoro" debe decir "Gorgoroso" por ser como corresponde. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$18.00 Nov.15-13341-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIO AMADEO GABULLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto aparecen como "Gavugli" y "Florio", debe decir: "Gabulli" y "Florio Amadeo". — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.15-13339-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO GUBITOSI, MARIA DE SIO DE GUBITOSI y MARIA OFELIA GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.15-13329-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ RIVEIRO o RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.15-13323-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NORBERTO MARTINEZ y de BRIGIDA LINA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida Elena González", deb edecir: "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González"; B) En las de nacimiento de "FERMINAL PABLO, HULARIA VICENTA, GUILLERMO, VICTOR MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida E. González", debe decir: "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González" y C) En la de nacimiento de LADISLAO NORBERTO GONZALEZ estableciéndose qce donde la madre del inscripto aparece como "Eulalia Martínez" debe decir: "Brígida Lina González". — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.15-13312-v.dic 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qce comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LEONE DE STODUTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento de su matrimonio con don JOSE STODUTI, y de nacimiento de sus hijos RUBENS ANTONIO y NELSON JOSE por figurar en ellas su apellido paterno como: "Leoni", "Lione", "Lione" y "Lione", respectivamente, cuando el qce corresponde por ser el real y verdadero es Leone — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.15-13325-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilo Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña UBALDINA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "de los Santos", en lugar de "dos Santos". — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.15-13215-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO FAGUNDEZ y ARTIGALA FAGUNDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 10|950. — Rafael Addiego Bruno Actuario.

$8.00 Nov.15-13317-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ RIGO DE NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 30|950 — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Nov.15-13318-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de EVER NIDO TRUJILLO citándose a los herederos, e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 19|950. — Rafael Addiego Bruno Actuario.

$8.00 Nov.15-13319-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALLADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Mayo 9|950. — Miguel A. Fernández Viqueleira, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-13320-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO DE TEXEIRA, don EUGENIO TEXEIRA y don CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 11 de Octubre de 1950. — Orestes J. Ballestrino Actuario

$6.00 Nov.15-13340-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "APARIS, ZOA FROILA. Rectificación de partida. (Lo. 30, fo. 667), se hace saber el público', que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de Zoa Froila Aparis, por cuanto en la misma figura su nombre como Froila en lugar de Zoa Froila, que es el verdadero. — Colonia, Octubre 27 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.15-13308-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOGÑI o PEDRO BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Octubre de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

$6.00 Nov.15-13331-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ONELLIA MARTINEZ DE CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Nov.15-13332-v nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "GUILLERMA o GUILLERMA ELOISA CAMEJO DE GONZALEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan anto este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 4 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13333-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PAULO o PABLO VALLEJO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 31 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13334-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO ZENON CARRASCO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 30 de 1944. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13335-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a concurrir dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 9 de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Nov.15-13337-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA DELFINA o MARIA DELFINA MALDONADO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en o contra la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Nov.15-13338-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Julio Alvez, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MELITON ACOSTA. Sucesión" (Lo 24, Fo. 697), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil, que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, Octubre 13 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v.dic.7.
Feb.15-v.mz.9.
My.-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se nace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de PEDRO ANTONIO SASTRE Y MARIA ALEN DE SASTRE, y que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1.145 y 1.044 del C. Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión fiscal). Nov.15-23072-v.nov.25.
Dic.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO MARRERO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00 Nov.15-13330-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAURII AMAURIL EULALIO o EULALIO AMAURIL CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de

Noviembre de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.15-13336-v.nov.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL DE UN CAMION COMMER

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JUSTO MARIA BAUTISTA PEREYRA. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día jueves 16 de Noviembre a las 16 horas en nuestro local calle Colombia 1335 remataremos al mejor postor 1 camión Commer capacidad 5.000 kilogramos, caja de madera, matrícula 62.842, padrón 100.508; motor 111.106 que se encuentra depositado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4751 donde lo pueden ver los interesados. Comisión 6 o|o. Entrega y pago en el acto. Informes: Colombia 1335. Tel. 2. 42. 56.

$10.00 Nov.4-12665-v nov.16.

EXTRAVIO DE BOLETO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se extravió un boleto de promesa de compraventa N.o 1.759, del Banco Italiano del Uruguay, relativo al bien padrón 171.585 sito con frente a la calle Atenas, expedido a favor de TOMAS GOMEZ MEDINA, el cual va a transferirse. Escribanía Abel G. González, Tacuarembó N.o 1406.

$8.00 Nov.15-13313-v.nov.25.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación N.o 7|1950, 3.o y último llamado.— Gasa Hidrófila: apertura de propuestas 20 de Noviembre a las 17 horas.

Licitación N.o 8|1950 3.o y último llamado. — Películas Radiográficas: apertura de propuestas, 20 de Noviembre a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí 1285, de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12. Las propuestas deberán presentarse en el mismo local, hasta la hora 17 y 17 y 30 respectivamente del día 20 de Noviembre, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

$4.00 Nov.15-13307-v.nov.15.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Cavia 2783, el lunes 27 de Noviembre de 1950, a las 19 horas. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local arriba citado o en un Banco tres días antes de la celebración de la asamblea.

$5.40 Nov.15-13357-v.Nov.17.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)

PRIMERA DISTRIBUCION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio Liquidador, de conformidad a las bases de la liquidación aprobadas en oportunidad por la asamblea, ha resuelto, —en cumplimiento de lo previsto por el inciso F), numeral 4 distribuir entre los accionistas un 9 o|o sobre el valor nominal de las acciones poseídas. Dicho pago se hará efectivo en el local social calle Zabala N.o 1372, 2.o piso. Esc. 28 los días hábiles de 11 a. m. a 12 m. desde el día 20 al día 30 de Noviembre corriente, previniéndose a los señores accionistas que para hacer el cobro deberán presentar sus acciones para su anotación y que transcurrido el plazo indicado, se podrá proceder a depositar los fondos correspondientes según lo acordado por la asamblea. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1950. — El Directorio Liquidador.

$4.80 Nov.15-13375-v.nov.15.

RAVINA S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Ravina S. A." de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1950 a las 18 horas, en su local de la Avenida Gral. Rondeau 1669 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance y la memoria correspondiente al ejercicio 1949|50 e informe del Síndico. 2.o Proyecto y distribución de utilidades. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Octubre 10 de 1947, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$18.00 Nov.15-13371-v.nov.20.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Editorial para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Noviembre de 1950 a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1. Aumento del capital social. 2. Modificación de los estatutos sociales. 3. Otorgamiento al Directorio de las facultades a que se refiere el artículo 18 inciso G). 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Nov.15-13314-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rosaura Sosa de Salaberry, el negocio de venta de pan y leche sito en la casa N.o 3819 de la Avda. San Martín. Acreedores presentarse en el local del comercio.— DARDO RAFAEL DARINO. — MARIA I. BARRIOS DE DARINO. — Rosaura Sosa de Salaberry.

$13.00 Nov.15-13322-v.dic.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Guillermo Kraft Ltda.

Estado de situación al 30 de Abril de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	1.570.05
Mercaderías	"	236.483.11
Deudores varios	"	114.800.43
Instalaciones, muebles y útiles y herramientas	"	13.912.76
Pagos adelantados	"	5.759.98
Cuentas de orden	"	2.749.18
	$	375.005.51

Haber—

Acreedores varios	$	31.237.79
Obligaciones a pagar y Bancos	"	181.202.83
Abonos	"	701.12
Casa Central	"	96.796.61
Capital asignado	"	50.000.00
Fondo reserva	"	10.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.587.98
Cuentas de orden	"	2.749.18
	$	375.005.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9920.

Guillermo Kraft Ltda.

Estado de situación al 31 de Julio de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	3.779.73
Mercaderías	"	242.237.34
Deudores varios	"	119.525.55
Instalaciones, muebles y útiles y herramientas	"	15.012.65
Pagos adelantados	"	1.413.21
Llave local	"	1.200.00
Varias cuentas deudoras	"	79.603.56
Cuentas de orden	"	1.839.35
	$	464.611.39

Haber—

Acreedores varios	$	27.306.73
Obligaciones a pagar y Bancos	"	182.542.42
Subscripciones	"	68.25
Casa Central	"	107.815.83
Capital asignado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	12.587.98
Varias cuentas acreedoras	"	82.450.83
Cuentas de orden	"	1.839.35
	$	464.611.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9921.

Guillermo Kraft Ltda.

Estado de situación al 31 de Octubre de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	2.645.57
Mercaderías	"	234.778.69
Deudores varios	"	152.652.70
Instalaciones, muebles y útiles y herramientas	"	15.591.44
Pagos adelantados	"	755.87
Llave local	"	1.200.00
Varias cuentas deudoras	"	162.648.87
Cuentas de orden	"	2.661.55
	$	572.934.69

Haber—

Acreedores varios	$	37.340.64
Obligaciones a pagar y Bancos	"	176.018.35
Subscripciones	"	68.25
Casa Central	"	118.658.73
Capital asignado	"	50.000.00
Fondo reserva	"	12.587.98
Varias cuentas acreedoras	"	175.599.19
Cuentas de orden	"	2.661.55
	$	572.934.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9922.

Guillermo Kraft Ltda.

Estado de situación al 31 de Enero de 1950

Debe—

Caja y Bancos	$	12.429.23
Mercaderías	"	243.213.93
Deudores varios	"	168.421.45
Instalaciones, muebles y útiles y herramientas	"	16.342.59
Pagos adelantados	"	815.30
Llave local	"	1.200.00
Varias cuentas deudoras	"	228.940.13
Cuentas de orden	"	30.948.95
	$	702.311.58

Haber—

Acreedores varios	$	45.275.91
Obligaciones a pagar y Bancos	"	208.576.55
Subscripciones	"	62.63
Casa Central	"	127.778.75
Fondo reserva	"	12.587.98
Capital asignado	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	227.080.81
Cuentas de orden	"	30.948.95
	$	702.311.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9923.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

D E B I T O

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.261.460.60			
C) Vellón	" 202.764.88	$ 25.955.976.31		
2—Encaje fiduciario		" 26.758.756.—		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 101.958 234.10		
4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 3.847.22		$ 154.676.813.63
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 8.472.363.65			
B) En Cambios pag. a disponer	" 39.898.70	$ 8.512.262.35		
2—Títulos y acciones		" 14.685.010.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 41.800.97		" 23.239.074.25
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 2.092 628.81		
2—Cuentas corrientes		" 22.824.999.31		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 63.998.789.50			
B) Conformes	" 7.013.474.58	" 71.012.264.08		
4—Redescuentos bancarios		" 8.167.414.08	$ 104.097.306.28	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 32.913.730.97		
2—Crédito industrial		" 54.038 198.28		
3—Crédito rural		" 67.906.379.65		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 359.399.84		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.600.629.18		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 2.956.892.72			
B) Garantías varias	" 5.972.873.23			
C) Por fallecimientos	" 738.028.07	" 9.717.794.02		
7—Deudores en gestión		" 2.115.836.40	" 169.701.968.34	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 74.299.937.16		
2—Cuentas internas		" 57.721 288.34		
3—Cuentas transitorias		" 71.622 926.66	" 203.644.152.16	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 46.075.684.89			
Municipios	" 885.458.26	$ 46.961.143.15		
3—Entes Autónomos del Estado		" 200 000.—		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.170.330.17	" 50.331.473.32	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 258.434.66			
Dependencias del Estado	" 67.101.619.45			
Municipios	" 14.517.422.64			

Org. Oficiales Adm. por el Banco ..	" 3.351.218.96	$ 85.228.695.71		
2—Cauciones Oficiales		" 1.400.000.—		
3—Entes Autónomos del Estado		" 9.847.913.44	" 96.476.609.16	" 624.251.509.25
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.373.288.27		
2—Muebles y útiles		" 228 842.—		
3—Sección Proveeduría		" 253.897.47		" 4.856.027.74
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 10.435.326.45
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.648.105.57
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 11.217.691.10
Total del Débito				$ 833.324.547.92

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.—		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939. Art. 23. y 25-10-939. Art. 1.o		" 34.711.295.41		$ 94.711.295.41
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A				" 60.000.000.—
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas Corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 50.647.295.52)		$ 139.002.722.44		
2—Depósitos a la vista		" 6.431 078.70		
3—Giros a pagar		" 1.037.862.88	$ 146.471.664.02	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 153.317.622.66		
2—Depósitos a plazo fijo		" 7.439 666.48	" 160.757.289.14	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 26.518 867.—		
2—Cuentas internas		" 98.157 600.89		
3—Cuentas transitorias		" 66.006.783.57	" 190.683.251.46	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 16.187.393.38			
Dependencias del Estado	" 33.366.735.86			
Municipios	" 6.892.641 77			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 85.201.13	$ 56.531 972.14		
2—Tesoro Nacional		" 9.975 423.85		
3—Depósitos administrativos		" 1.178 068.62		
4—Depósitos judiciales		" 9.583 977.56		
5—Retenciones judiciales		" 206 642.72		
6—Entes Autónomos del Estado		" 9.508.079.20	" 89.972.164.09	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.857.184.87	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939 art. 20 y 24/6/948. Art. 1.o			" 50.000.000.—	" 640.741.493.08
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 8.280 910.35		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 2.731.564.10		" 11.012.474.45

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935			" 4.643.105.87

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras			" 22.181.179.48
Total del Crédito			$ 833.324.547.90

CUENTAS DE ORDEN

1—Crédito Agrícola de Habilitación (Coloc.). — Crédito Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.226.013.30
2—Documentos al cobro — Remitentes de Documentos al Cobro	" 27.167 385.02
3—Valores depositados — Depositantes de valores	" 877.138.243.01
4—Descuentos y Redescuentos Art. 30 ley 2|1|939 y art. 1.o ley 24|6|948 Departamento de Emisión — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de Billetes	" 50.000.000.—
Total de Cuentas de Orden	$ 957.531.761.33

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Roberto López Maciá,
p. Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

23023. — (Cuenta corriente).

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro amonedado		$ 81.148 400 00	
2—Oro en lingotes:			
A) En tesoro	$ 91 206 255 85		
B) En custodia en el exterior	" 30 381 090 97	" 121 587 346 82	
3—Plata amonedada		" 10.156 901 40	$ 212.892.648.22

DEPARTAMENTO BANCARIO

1—Garantía activo líquido. — Ley 2|1|939 Art. 19. Inc A	$ 60 000 000 00	
2—Redescuentos Bancarios. — Leyes 2|1|939 y 24|6|948. Art. 20	" 50 000 000 00	" 110 000.000.00
		$ 322 892 648.22

PASIVO

Billetes emitidos	$ 322.888.801.00

DEPARTAMENTO BANCARIO

1—Suministro de billetes	" 3.847.22
	$ 322 892 648.22

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. — Cuenta custodia. — Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 322 892 648 22
Billetes por emitir		" 3.847 22
Billetes emitidos		$ 322 888 801 00
En poder del Banco de la República	$ 26.758.756.—	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 721.797.50	$ 27.480.553.50
En poder de otros Bancos y del Público		" 295.408.247.50
		$ 322 888 801 00

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
p. Contador General.

23022. — (Cuenta corriente).

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Noviembre 3 de 1950.

Asuntos administrativos. — Merino, Francisco; Posesión de Estrados. Motta, Julio César; Posesión de Estrados. Silva Delgado, Juan C.; Posesión de Estrados. Ricciardi Corti, Miguel A.; título de Procurador. Gallardo Marino, Carlos M.; título de Procurador. Ravello Murdoch, Hernán; título de Procurador. Riera Correa, Nidya; jubilación. Julio Castro Ibarra; jubilación. Fleurquin Schmersov, Juan C.; jubilación. Cerro Largo: en autos "Nilso Rivero" con sucesión de Wensesiao Silveira; solicita informe.

Asuntos civiles. — Cayetano Galmarini en autos Galmarini con Vacarezza. Cayetano Galmarini en autos Galmarini con Jaffe. Sociedad Anónima Laboratorios Suarry con el Estado. Pardo de Mayobre, Venancia; en autos Mayobre, Arturo; sucesión. Acerenza, Roque y otros con Associazione Democrática Italiana.

Asuntos penales. — Un recurso de apelación en relación por denegación de casación.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados 54. Mensajes 4. Causas elevadas en consulta 28. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer 15. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Noviembre 6 de 1950.

Asuntos administrativos. — Capital. El Juez de Paz de la 9.a sección. Eleva una solicitud del señor Actuario. Hacienda 3.er turno: Solicita autorización para formular contrato para la sede de la Oficina, conjuntamente con la Oficina Reguladora de Honorarios. Héctor J. Silva; Cómputo. Berrutti Rosani, Alfredo Jacinto; título de Procurador. Day Eduardo; jubilación. Corte Electoral: Solicita la nómina de los funcionarios del Poder Judicial. Borges Nicrosi, Gerardo: reforma de cédula. Manuel Marta Preyones; Cómputo. Ildefonso Bustamante.

Asuntos civiles. — Revetria, Ernesto con Queserías del Uruguay S. A. Waksman Simón en autos: Compañía Bao Sociedad Anónima con Morresi Renán. Célico Otamendi en autos: Telmo Remedios con Célico J. Otamendi.

Asuntos penales. — Dos recursos de casación.

Libertad condicional. — Denegadas 3.

Libertad anticipada. — Denegadas 7. Concedidas 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados 41. Mensajes 3. Causas elevadas en consulta 25. Oficos de divorcios por la sola voluntad de la mujer 30. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de octubre de 1950

Teresita María Echeño Rodríguez, oriental, horas, Casa del Niño.

Ana María Coyaso, oriental, horas, Casa del Niño.

Rodolfo Piñeyro Romero, oriental, 39 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Blanca de Nava de Mascaró, oriental, 61 años, viuda, Hospital Pasteur.

Gabina Acosta de Núñez, oriental, 22 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan Gatto, italiano, 26 años, soltero Hospital Pasteur.

Ajidio Fortes, portugués, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gregoria Ribero, oriental, 60 años, soltera, Hospital Pasteur.

Gregorio Paulo Gudiña, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.

Baltazar Juan Franco, español, 77 años, casado, Hospital Maciel.

José Noschese, italiano, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Rosa Gatti de Gotta, italiana, 76 años, viuda, A. Díaz 1223.

Ramón García Lorenzo, español, 61 años, viudo, Tacuarembó 1524.

Luisa Fournier, oriental, 78 años, soltera, Carlos Roxlo 1570.

Jaime Oliver Pons, español, 77 años, viudo, C. de la Vega 4423.

María Luisa Albano de Coccoli, oriental, 70 años, viuda, Asilo 3829.

Alejo Sauleda, oriental, 65 años, viudo, Olimar 1592.

Carmen Ipar de Fernández, oriental, 80 años, viuda, 26 de marzo 3278.

Elizabeth Christie de Brodie, argentina, 63 años, viuda, B. Artigas 607.

Jesús Garay Aguirre, español, 57 años, casado, Avenida Centenario 3084.

José Vico, oriental, 79 años, casado, Regidores 1308.

Carlos Barros Ojeda, oriental, 62 años, 8 de octubre 3265.

Juan Plácido Lingeri, argentino, 69 años, viudo, Bogotá 3779.

Romeo Sartori, oriental, 71 años, soltero, Blandengues 1420.

César Cardozo Piegas, oriental, 35 años, soltero, Yugoeslavia 291.

Antonio Penela, oriental, 2 días, Garibaldi 2644.

Carmen Sciandro, oriental, 84 años, soltera, Pablo de María 1518.

Ana Fresola de Piffaretti, oriental, 71 años, viuda, 18 de julio 1431.

Julio Humberto Scaroni, oriental, 62 años, viudo, 8 de octubre 2435.

Henriana García de Laguarda, oriental, 89 años, viuda, Rondeau 2262.

Día 31 de Octubre de 1950

Nidia Rodríguez Costa, oriental, 49 días, Casa del Niño.

Eduardo Prego Barbeito, español, 54 años, soltero, Colonia Saint Bois.

María Elena Espel, oriental, 25 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Adelina Techera, oriental, 66 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Domingo Puglia, italiano, 82 años, casado, Asilo P. del Campo.

Felipe Delsole, italiano, 87 años, soltero, Asilo P. del Campo.

María Rosa Ceballos de Torres, oriental, 54 años, H. Pasteur.

María del Carmen Mestre, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.

Víctor Hugo Quevedo, oriental, 10 horas, H. P. Rossell.

Isabel Beatriz Sánchez, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.

Domingo Franco, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

María Luisa Pereyra, portuguesa, 53 años, soltera, Hospital Maciel.

Leopoldo Seruga Suss, yugoeslavo, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Emilio Bouzas Cao, oriental, 41 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Ramón Coralio Gularte, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.

Angel Belloni, oriental, 64 años, casado, Hospital Vilardebó.

María Ana Peyraube de Bracco, oriental, 75 años, casada, Durazno 1581.

Benicia Gerónima Riestra de Braida, oriental, 74 años, viuda, Ceibal 1672.

Romualda Braida de Badán, oriental, 68 años, casada, Cufré 2869.

Braulio Manuel Landó, oriental, 66 años, viudo, 8 de octubre 4830.

Fernando Olivera Lima, oriental, 78 años, soltero, Catagoita 268.

María del Pilar Cabral de Nin Lavalleja, oriental, 57 años, casada, 8 de octubre 2435.

Alba Aida Chiappara de González, oriental, 31 años, casada, 8 de octubre 2435.

Eduardo Servetti Harriague oriental, 69 años, soltero, J. R. Gómez 2777.

Roberto Rafael Scolpini, oriental, 65 años, casado, Edison 5182.

Carlos Moreno, inglés, 82 años, casado, 8 de octubre 2435.

José Buscaglia, italiano, 86 años, casado Democracia 1891.

Juan Pablo Batto, oriental, 72 años, casado, Jujuy 2612.

Ramón Delgado, oriental, 72 años, casado, Galicia 1088.

Día 1.o de Noviembre de 1950

Ernesto Moreno, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Romana Gutiérrez de Olivera, oriental, 52 años, casada, Hospital Vilardebó.

Carmelo Filomeno Bruno, oriental, 56 años, Hospital Maciel.

Sebastián Monroe, español, 75 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Moyano, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

José Benito Aguirre, oriental, 64 años, casado, Mercedes 1846.

Feliciana Mariezcurrena de Casavilla, oriental, 75 años, viuda, Cerro Largo 1850.

Pedro Riveiro, español, 87 años, casado, Carabelas 3112.

Genaro Ferraro, italiano, 36 años, casado, Panela 3415.

Manuel Coira Amado, español, 52 años, casado, Isabela 3570.

Alejandro Valerio Gherardi, oriental, 68 años, soltero, Colonia 807.

Manuel Balbis, español, 67 años, casado, San Salvador 1530.

Elío Mantero, oriental, 56 años, casado, Larrañaga 2735.

Vicente Pascual D'Santi, italiano, 65 años, casado, Maipú 1912.

José Enildo Díaz, oriental, 35 años, casado, 8 de octubre 3265.

Juan Francisco Bueno Ferreira, oriental, 59 años, divorciado, C. Miró 2458.